

Montevideo, Martes 3 de Enero de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21639

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 610/983.— Se dispone cese en el cargo de Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1983.

Visto: que el señor Embajador de la República en los Estados Unidos de América, y ante el Dominio de Canadá en carácter de concurrente, ingeniero Alejandro Végh Villegas, ha sido designado Ministro de Economía y Finanzas.

Considerando: I) Que el citado funcionario arribó a la República al haber sido adscripto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1983;

II) Que dispone de 8 días de licencia correspondientes al año 1982; 28 días de licencia correspondientes al año 1983 y atento a lo dispuesto por la ley 14.189, 8 días de licencia extraordinaria;

III) Que el artículo 1º de la ley 15.184, de 28 de setiembre de 1981 establece que al cese de la relación funcional deberán abonarse al funcionario las licencias generadas y no gozadas con el límite máximo de 60 días.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y decreto 599/981, de 4 de diciembre de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Embajador del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 07, el señor ingeniero Alejandro Végh Villegas, a partir del día 10 de diciembre de 1983.

2º Abónensele las licencias generadas y no gozadas.

3º Agradézcansele los servicios prestados.

4º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 494/983.— Se fijan los precios fictos, tasas e impuestos para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 7 del Texto Ordenado 1982, artículos 13 y 20 del decreto 667/979, de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1º del decreto 492/980, de 17 de setiembre de 1980.

Considerando: que corresponde fijar precios fictos para el primer semestre de 1984 para bebidas gravadas, tabacos y cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios fictos, tasa e impuestos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre enero-junio de 1984:

A) Bebidas de Origen Nacional

(artículo 1º, Título 7, Texto Ordenado 1982)

	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
NUMERAL 1			
Champagne	118,90	20	23.78
Garnacha	74,20	20	14,84
Jerez	101,10	20	20.22
Jerezano	49,10	20	9.82
Manzanilla	65,60	20	13,12
Marsala	77,90	20	15,58
Moscato	65,00	20	13,00
Oporto	103,50	20	20.70
Seco	61,80	20	12,36
Vermouth	39,50	20	7,90
Vermouth Amaro	65,30	20	13,06
Vino frutado	79,10	20	15,82
NUMERAL 4			
Amarga	43,80	80	35,04
Amaro	86,30	80	69,04
Anis	66,40	80	53,12
Aperitivo	56,50	80	45,20
Aperitivo Araza	43,20	80	34,56
Bitter	95,60	80	76,48
Caña Común	42,80	80	34,24
Caña Espinillar	64,50	80	51,60
Cocktail	64,40	80	51,52
Coñac	141,50	80	113,20
Fernet	96,60	80	77,28
Gin	75,60	80	60,48
Ginebra	95,00	80	76,00
Guindado	91,90	80	73,52
Grappa	39,70	80	31,76
Licores	109,60	80	87,68
Ron	85,60	80	68,48
Uvita	51,20	80	40,96
Vodka	95,20	80	76,16
Whisky	95,20	80	76.16
No especificados	65,70	80	52,56
NUMERAL 5			
Nacionales	13.40	24	3.216
NUMERAL 6			
Base jugos de fruta	14.70	11	1.617
Aguas minerales y soda	4.80	11	0.528
NUMERAL 7			
Maltas	14.30	11	1.573
Demás nacionales	12.40	27	3.348
Demas nacioanles (base jarabes)	14.40	27	3.888

B) Bebidas de Origen Extranjero

En todos los casos, excepto para los bienes indicados en el artículo siguiente, el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2,3.

Art. 2º Fíjanse para las bebidas importadas que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasas e impuestos por litro que se indican, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984:

	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
Anana Fizz, Strawberry Fizz y Ceri Fizz	135,10	20	27.02
Diet Shasta Lemon Lime	44.20	27	11,934

Art. 3º Fíjase para los whiskies de origen escocés embotellados en el país el precio ficto, tasa e impuesto que a continuación se indican, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984:

FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
196.20	80	157.00

Art. 4º Fíjanse para los cigarrillos importados que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984:

MARCA	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
Jockey Club Común 85	26.00	60	15,60
Jockey Club 100 mm.	28.13	60	16.90
Jockey Club 120 mm.	31.00	60	18.60
Dolar	17.00	60	10.20
Dunhill International	65.00	60	39.00
Rothman's	65.00	60	39.00
Craven "A"	65.00	60	39.00

Art. 5º Fíjanse para el tabaco importado que a continuación se menciona, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984:

MARCA	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
Troost Aromatic	130,00	60	78,00
Troost Special	130,00	60	78,00
Schippers Cavendish	97.00	60	58.20
Erin More, lata 50 gr.	165.00	60	99.00
Granger, paquete	106.50	60	63.90
Edgeworth, lata 14 oz.	772.50	60	463.50
Edgeworth, paq 1 3/8 oz.	109.00	60	65.40
VIP, paq. 1 3/8 oz.	111.50	60	66.90
Dunhill Standard mixture med., lata 50 gr.	193.50	60	116.10
Dunhill Early Morning Pipe, lata 50 gr.	191.75	60	115.00

MARCA	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
Dunhill My Mixture 965 Lata 50 gr.	192.33	60	115.40
Dunhill Royal Yatch Mixture, lata 50 gr.	234.00	60	140.40
Captain Black, paq. 1.5 oz.	155.00	60	93.00
Captain Black, lata 6 oz.	660.00	60	396.00
Macedonia	45.33	60	27.20
Dolar	54.50	60	32.70

Art. 6º Fíjanse para los vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984.

MARCA	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
A) CICLOMOTORES			
hasta 49 c.c.	17:300.00	2	346.00
hasta 50c.c.	18:300.00	2	366.00
B) DEMAS			
hasta 50c.c.	24.700.00	2	494.00
hasta 90 c.c.	26:600.00	2	532.00
hasta 100 c.c.	29:300.00	2	586.00
hasta 125 c.c.	60:600.00	2	1:212.00

Art. 7º Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluidos en el artículo anterior, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1984:

VEHICULO	FICTO N$	TASA %	IMPUESTO N$
A) CICLOMOTORES			
hasta 50 c.c.	19:800.00	12	2:376.00
hasta 70 c.c.	16:700.00	12	2:004.00
B) DEMAS			
hasta 50 c.c.	30:000.00	12	3:600.00
hasta 70 c.c.	29:500.00	12	3:540.00
hasta 80 c.c.	39.000.00	12	4:680.00
hasta 90 c.c.	25:500.00	12	3:060.00
hasta 100 c.c.	37:000.00	12	4:440.00
hasta 110 c.c.	39:200.00	12	4:704.00
hasta 125 c.c.	46:200.00	12	5:544.00
hasta 150 c.c.	35:500.00	12	4:260.00
hasta 175 c.c.	54:200.00	12	6:504.00
hasta 180 c.c.	66.900.00	12	8:028.00
hasta 185c.c.	45.700.00	12	5:484.00
hasta 200 c.c.	32.500.00	12	3:900.00
hasta 250 c.c.	70:700.00	12	8:484.00
hasta 400 c.c.	79:900.00	20	15:980.00
hasta 440 c.c.	64:200.00	20	12:840.00
hasta 450 c.c.	54:200.00	20	10:840.00
hasta 500 c.c.	103:000.00	20	20:600.00
hasta 550 c.c.	84:200.00	20	16:840.00
hasta 650 c.c.	79:200.00	20	15:840.00
hasta 750 c.c.	132.000.00	20	26:400.00
hasta 850 c.c.	193.400.00	20	38.680.00
hasta 900 c.c.	79.300.00	20	15.860.00
hasta 1.000 c.c.	88.100.00	20	17.620.00
hasta 1.100 c.c.	164.500.00	20	32.900.00
hasta 1.300 c.c.	114.000.00	20	22.800.00
Jet sky (moto acuática)	58.700.00	20	11.740.00

Art. 8º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 611/983.— Se dispone cese en el cargo de Secretario General del Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 308 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969.

Resultando: que la mencionada norma declara cargo de particular confianza entre otros, al de Secretario General del Programa 1.01 "Administración Central", Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: I) Que el actual titular del cargo señor Walter V. Barbosa Trías ha manifestado su deseo de continuar colaborando con el Ministerio y de no obstaculizar la designación de la persona que pueda ser designada en su reemplazo;

II) Que el señor Walter V. Barbosa Trías ha prestado muy valiosos servicios al Ministerio durante su gestión al frente de la Secretaría General;

III) Que de acuerdo con las normas en vigencia el mencionado funcionario puede acogerse a la jubilación.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Secretario General del Programa 1.01 "Administración Central", Ministerio de Educación y Cultura el señor Walter V. Barbosa Trías.

2º Agradécense al señor Walter V. Barbosa Trías los servicios prestados durante el desempeño de su gestión.

3º Se dispone que el señor Walter V. Barbosa Trías sea considerado Asesor Honorario del Ministerio de Educación y Cultura en las materias de su especialidad.

4º Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.— **ALVAREZ.**— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

4

Resolución 612/983.— Se dispone cese en el cargo de Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de diciembre de 1983.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior.

Resultando: que el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, solicita el reintegro de la funcionaria de la Sección Escribanía de dicha Institución, escribana Graciela López Deleris, que actualmente ocupa el cargo de Sub-Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo establecido en los artículos 15 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y 2º de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981.

Considerando: I) Que existe necesidad de reintegrar a la funcionaria mencionada a la Sección Escribanía del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior;

II). Que en consecuencia, corresponde disponer el cese de la referida funcionaria en su cargo de Sub-Director General de Secretaría de Estado;

III) Que la escribana Graciela López Deleris ha prestado valiosos e importantes servicios al Ministerio de Educación y Cultura, durante el desempeño de su función.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 15 de la ley 14:985, de 28 de diciembre de 1979,

El Presidente de la Republica

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Sub-Director General de Secretaria del Programa 1.01 "Administracion Central" Ministerio de Educacion y Cultura su titular señorita escribana Graciela Lopez Deleris.

2º Agradezcanse los servicios prestados.

3º Comuniquese, notifiquese y cumplido archivese.— **ALVAREZ.—** JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 487/983.— Se dictan normas sobre las importaciones de partes, repuestos y accesorios de bienes de capital que no se produzcan en el país.

Ministerio de Industria y Energia.

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1983.

Visto: el regimen arancelario vigente.

Considerando: que es conveniente facilitar la importación de partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de bienes de capital, incluida la maquinaria agricola, que no se produzcan en el pais.

Atento: a lo establecido por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, articulo 2º por la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, articulo 524; por la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, articulos 4º, inciso B y 27 y por el decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1º Las importaciones de partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de bienes de capital o de maquinarias agricolas, que no se produzcan en el pais, tributarán el 10% por concepto de recargo minimo a la importación.

Art. 2º Para ampararse en lo dispuesto en el articulo anterior, los usuarios deberán acreditar la condición de que no se produce en el pais mediante certificado expedido por el Ministerio de Industria y Energia.

Podrá otorgarse el certificado para que los intermediarios realicen las importaciones cuando se trata de bienes que no pueden tener otro uso que el contemplado en este decreto.

Art. 3º Los fabricantes nacionales de los bienes mencionados en el articulo 1º deberán registrarse ante la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energia dentro de los veinte dias hábiles siguientes a la publicación de este decreto, o al comienzo de sus operaciones si éste fuera posterior al vencimiento de dicho plazo.

Las inscripciones omitidas podrán ser cumplidas en cualquier momento, pero mientras no lo hagan, los omisos no serán tenidos en cuenta por la Administración a los efectos de establecer la existencia de producción nacional.

No será necesaria nueva inscripción para las empresas inscriptas en el Registro de componentes automotores previsto por el decreto 128/970, de 13 de marzo de 1970.

Art. 4º La Dirección de Industrias establecerá los requisitos de la inscripción.

Art. 5º A los efectos de este decreto se considerará que existe producción nacional cuando:

a) Los productos nacionales tengan razonable similitud de caracteristicas técnicas, calidad y rendimiento con los de origen extranjero;

b) Los productos nacionales se elaboren en forma habitual y tipificada, en cantidad suficiente para mantener el abastecimiento normal de la plaza o, si se tratare de bienes habitualmente producidos a pedido en plaza, cuando los plazos de fabricación y entrega sean aceptables, teniendo en cuenta la urgencia justificada del empesario que gestione la importacion.

Art. 6º Quedan derogados los decretos 233/978, de 3 de mayo de 1978 y 29/982, de 27 de enero de 1982.

Los repuestos para máquinas y equipos industriales destinados a la actividad agroindustrial a que se refieran los decretos derogados se regiran por las normas generales en materia de gravámenes a la importación.

Art. 7º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8º Comuniquese, etc.— **ALVAREZ.—** EDUARDO J. RAZETTI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 490/983.— Se reglamentan disposiciones a que deben ajustarse las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que ofrezcan a sus afiliados la cobertura de servicios fúnebres.

Ministerio de Salud Publica.

Montevideo, 20 de diciembre de 1983.

Visto: los requisitos establecidos por el decreto 288/983, de 18 de agosto de 1983, a los que deben ajustarse las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que ofrezcan a sus afiliados la cobertura de servicios fúnebres.

Resultando: que el articulo 4º del mencionado decreto establece que las Instituciones de Asistencia Medica Colectiva que estuviesen ofreciendo cobertura de servicios funebres a sus afiliados dispondrán de un plazo de 180 dias para ajustarse a aquellas normas.

Considerando: I) Que dicho plazo puede eventualmente resultar exiguo para el logro de tal cometido;

II) Que se hace necesario asimismo el reglamentar la aceptacion brindada en representación de terceros, y la de los afiliados ausentes del pais en ese periodo.

Atento: á lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1º Ampliase el plazo establecido en el articulo 4º del decreto 288/983 de 18 de agosto de 1983, al término de 360 dias contados a partir de la aprobación del mencionado decreto.

Art. 2º El padre, madre ó tutor en el caso de menores de edad, el curador en el caso de incapaces y toda aquella persona que ejerza validamente la representacion de otra, podra suscribir en tal carácter y a favor de aquél a quien representa, el convenio de prestacion de servicios fúnebres con la Institución a la que pertenece su representado, y con total independencia de que el representante sea o no afiliado de dicha Institución.

Art. 3º Aquellas personas que se encuentren fuera del pais en el periodo establecido para la suscripción de los convenios de prestacion de servicios fúnebres, pero que ya fueran beneficiarios de los mismos y continúen cumpliendo con sus obligaciones en tal sentido, poseerán iguales derechos a los del resto de los afiliados que hayan convenido la aceptación del servicio, debiendo manifestar su voluntad en su retorno al pais.

Art. 4º Comuniquese, etc.— **ALVAREZ.—** LUIS A. GIVOGRE.

7

Decreto 491/983.— Se fijan los Aranceles para cobro de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública por intermedio de sus distintas dependencias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de diciembre de 1983.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 194/983, de 15 de junio de 1983 (Interno Nº 198/83) se actualizaron los aranceles que percibe el Ministerio de Salud Pública por concepto de prestaciones asistenciales y otros servicios brindados a través de sus distintas dependencias.

Resultando: que el costo de los servicios mencionados fue fijado en Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay, creada por el artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Considerando: I) Que es pertinente la ampliación del citado decreto, incorporando al mismo el costo de nuevas prestaciones asistenciales y otros servicios que no fueron incluidos oportunamente;

II) Que la Comisión de Aranceles se ha pronunciado favorablemente en relación con los valores establecidos para el cobro de las diferentes prestaciones.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 178 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, la ley 15.181 del 21 de enero de 1981 y sus decretos reglamentarios 86/983 a 94/983 de 22 de marzo de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo 194/983, de 15 de junio de 1983 (Interno 198/83), por el cual se modificaron los Aranceles para el cobro de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública por intermedio de sus distintas dependencias, incluyendo las prestaciones que se establecen a continuación, cuyos costos quedarán fijados en Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo al siguiente detalle:

Prestaciones Asistenciales

Foniatría (adultos) por sesión	U.R. 0,31
Fibrobroncoscopía	U.R. 6,82
Cistoscopía (c/anestesia local)	U.R. 6,71
Cistoscopía (c/anestesia gral.)	U.R. 11,09
Nebulizaciones	U.R. 0.18
Cateterismo vesical	U.R. 0,91
Electrofisiología endocavitaria cardíaca	U.R. 39,62

Laboratorio Central de Química

Por registro de dispositivos terapéuticos	U.R. 15,24
Por certificados de autorización de ventas de dispositivos terapéuticos	U.R. 1,22

Higiene Ambiental-Certificados de Habilitación

Para establecimientos destinados a farmacias, herboristerías, casas de salud, ópticas, oficinas de despacho de medicamentos de mutualistas, empresas de servicios fúnebres, hoteles, talleres de prótesis dental, supermercados, laboratorios de análisis clínicos, salas de juegos electrónicos; con utilización de mano de obra:

de hasta 10 empleados	U.R. 3,89
de 11 a 25 empleados	U.R. 8,35
de 26 a 50 empleados	U.R. 12,51
más de 51 empleados	U.R. 16,70

Art. 2º El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Identificación de Usuarios y Recaudación, procederá semestralmente a confeccionar los listados con la conversión de valores de Unidades Reajustables, establecidas en las presentes tarifas, a nuevos pesos, aplicando el redondeo de las cifras con eliminación de centésimos, en base a las variaciones que dicha unidad de valor registre en los meses de junio y diciembre de cada año.

Art. 3º Comuníquese. Publíquese, etc.— **ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.**

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

8

Resolución.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios para el sector privado correspondiente al trimestre Agosto-Octubre 1983, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS

INDICES	AGOSTO 1983	SETIEMBRE 1983	OCTUBRE 1983
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Total del País	20.580,76	23.009,40	23.415,17
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Interior	23.563,73	30.035,27	30.035,27
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado Montevideo	19.783,18	21.130,83	21.645,09
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado Total del País	24.106,32	31.993,43	31.993,43
Indice Medio de Salarios del Sector Privado Total del País	20.730,85	23.749,41	24.104,21

SEPARATAS

		N$
Nº 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	" 2.50
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	" 4.50
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	" 0.50
" 9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
" 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	" 6.40
" 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.50
" 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
" 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada	
" 20 —	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada	
" 21 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD — Ley 14 407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada	
" 24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
" 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
" 26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	" 1.50
" 27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada	
" 28 —	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
" 29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	" 0.60
" 30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada	
" 31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
" 34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
" 35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
" 36 —	ADMINISTRACION CENTRAL — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	" 0.90
" 37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
" 38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada	
" 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
" 40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	" 8 00
" 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
" 42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	" 3 10
" 43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
" 44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
" 45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11 00
" 46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9 50
" 47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 5 60
" 48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
" 49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2 40
" 50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	" 7 50
" 51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39 00
" 52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15 00
" 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	" 16.00
" 56 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 19.00
" 57 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica	" 70.00
" 58 —	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195|983	" 8.20
" 59 —	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464	" 13.50
" 60 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	" 21.00



Montevideo, Martes 3 de Enero de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21639

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 27 DE ENERO DE 1984 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NATERO MIGLIONICO DE DE CHIARA (Ficha V. 1260/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35614 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA NOYA (E. 1588/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 35703 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN STIPANICIC o STIPANICHICH PETROVIC o PETROVICH (E. 1558/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 35515 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BORAGNO AICARDI (Ficha S. 762/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35819 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA MANFREDI BERNASCONI de FIRPI (Ficha B.|1022|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 35212 Dic.26-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ROCHA DE PADULA, (Ficha S 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 600.00 30|pub. 3[illegible] Nov.28-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO [illegible] PAGES u OLIVERI citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos [illegible] habilítose Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 35319 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIERA CASTERA de BERNASQUINA (Ficha F. 1614/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35527 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL TRAMANZOLLI SOUZA (Ficha F. 1622|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 35625 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LUZ (Ficha A.|340|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 35339 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREIRA SERRANO (Ficha A.|588|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 34975 Dic.22-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NELSON RILO o RILO FERNANDEZ (E. 2297/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 35818 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOINETTE o ANTOINTTE PASCHE VERDAN o ANTOINETTE MARGUERITE VERDAN PETITPIERRE o ANTONIETA MARGARITA VERDAN de PASCHE o ANTONIETA MARGARITA VERDAN PETITPIERRE (E. 2163/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 35507 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO VALENTIN ORGE u ORGES ROMERO (Ficha S. 609/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 35522 Dic.29-v.ene.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CANDIDA CHIAPPARA DONDERO (Ficha S. 655/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 200.00 10/pub. 35523 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HAROLDO HUGHES GARCIA LAGOS (S. 3343/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 35702 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ (S.|3271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 35177 Dic.26-v.ene.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CRISTIANI DEAGOSTINI (Ficha 3327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H Podestá Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 34965 Dic.22-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAPTISTA de GALDOS, (Ficha Nº 3047|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub 33918 Dic.14-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI PRISCO DI LASCIO, (Ficha 3227|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 35106 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTREMONIA BRISOLARA o BRIZOLARA ALVES de CABRERA (Ficha S. 3353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 35626 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANNY SCHENDEL SCHENDEL de JOFFE, (F. 3293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 450.00 30|pub. 35643 Dic.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA BECK KEMENJ o KEMENJI de SAIKO (F. A. 1503/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la

Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 35599 Dic.29.v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALUSSO ROSAS (Ficha S. 643/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 35704 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CHREM o ESTHER CHREM DE COTTON, (Ficha S 613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub: 35030 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HEBE GROPPO RIVARA (Ficha 727/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 35721 Ene.2.v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CALVINO de RODRIGUEZ (F. C. V. 314|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35644 Dic.30.v.ene.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA JUSTINA PEREIRA CAETANO de CABRERA (Ficha 665|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 19 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35657 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ TREVE o PEREZ GARCIA (Ficha 608|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 2 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35367 Dic.27.v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LENCE PASTORINI o PASTORINO (Ficha B. 289/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 29 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 35538 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MARROCHE BALADAN y BENITO PEREYRA o PEREIRA MARROCHE (Ficha B. 302/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 35539 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA FAUSTINA CANEPA de PICA o EMA FAUSTINA CANEPA NOBLE (Letra B. (Ficha Nº 306, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 13 de 1983 — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 35541 Dic.29.v.ene.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA o NILLIA EDELMA ARTUS DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 35630 Dic.30.v.ene.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GRAN CALLABA (Ficha "B" Nº 197/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 35051 Dic.23.v.ene.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA IGARZABAL de ARAUJO, (F|B 1148|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 34760 Dic.21.v.ene.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSALIA RODRIGUEZ de SORIA o RODRIGUEZ CASTRO (F. B. 1351/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35531 Dic.29.v.ene.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAUCIONE o MAUCIONE GUARIGLIA (F. B. 1329/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35532 Dic.29.v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS JOSE PIROTTO BURGUET y MARIA ELOISA GONZALEZ PEREZ de PIROTTO (F. B. 1058/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 35533 Feb.1º.v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de DARDO LAURO SOLARI o DARDO LAURO SOLARI y DARDO NELSON SOLARI PANIZZA o DARDO NELSON PANIZZA (Ficha letra B. Nº 126|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35006 Dic.22.v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUARAGLIA (Ficha Letra B. Nº 122/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35066 Dic.23.v.ene.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DE FREITAS de PUYOL o MARIA TERESA DE FREITAS SANDUMBIDE (Ficha Letra B. número 127/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35067 Dic.23.v.ene.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ y LUCIO LORENZO MARTINEZ (Ficha A. 674/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase el Feriado Mayor. — Salto, 19 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35456 Dic.28.v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA GRACIELA CORTES CLAVERIE (Ficha A. 624/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 12 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35457 Dic.28.v.ene.11.

3 - Convocatorias Comerciales

OMUSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Omusa S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de enero de 1984, a la hora 18.00, en las oficinas de la sociedad, Camino al Merino s./n. (Villa de Ombúes de Lavalle), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de setiembre de 1983 y Estado de Ganancias y Pérdidas por el período octubre 1º de 1982 al 30 de setiembre de 1983.
2) Afectación de las Utilidades del ejercicio 1982/83.
3) Aumento del Capital Social.
4) Elección de Directores y sus suplentes.
5) Remuneración de los Directores (art. 11).
6) Análisis y planificación de las actividades de la Empresa.
7) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones y/o certificados provisorios, en las oficinas de la sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 360.00 3/pub. 35676 Dic.30-v.ene.3.

OMUSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Omusa S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 27 de enero de 1984, a la hora 20.00, en las oficinas de la sociedad, Camino al Merino s./n. (Villa de Ombúes de Lavalle), para tratar el siguiente único punto:

— Reforma de los estatutos de la sociedad.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones y/o certificados provisorios, en las oficinas de la sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. Por otra parte, la Asamblea Extraordinaria sesionará en primera convocatoria, con la presencia del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital integrado. — El Directorio.

3) N$ 252.00 3/pub. 35675 Dic.30-v.ene.3.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Rodrigo Guerrero Jodar, Tomás Guerrero Jodar, Rafael Guerrero Jodar, Isabel Ana Guerrero Jodar, Gabriel Guerrero Ramos, Magdalena Guerrero Ramos, Julio César Guerrero Gilene, José Pedro Guerrero Gilene, Graciela Violeta Guerrero Ledesma, Susana Beatriz Guerrero Ledesma, Francisca Ramos Gallardo, Catalina Olga Gilene, Violeta Ledesma y Lydia Nelsa Santos García solicitan título del Panteón Nº 75 del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Gabriel Guerrero y otros, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. F 19836/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5/pub. 35645 Dic.30-v.ene.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores GLORIA RAMPOLDI BENTANCOR de DE BARROS, BERNABEL DELEON RAMPOLDI, MARIA DELEON RAMPOLDI, AGUSTIN DELEON RAMPOLDI y MARIA TERESA RAMPOLDI de FERREIRA solicitan título del Nicho Nº 81 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de José Rampoldi y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7752/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 35748 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores GREGORIO DURAN y JUAN TORIBIO DURAN solicitan título del Nicho Nº 23, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juan Durán, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13877/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 35749 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2753/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI, JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI, OSCAR MONDELO FACELLI, AMANDA LINA MONDELO FACELLI y MARIA ANGELICA MONDELO FACELLI solicitan título del Panteón Nº 26, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Antonio Facelli, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140971/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 35750 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que el señor WALTER NOGUEIRA FACELLI solicita título del Panteón Nº 26, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Antonio Facelli, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140971/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 35751 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores SERVANDO JOSE MAS SALCEDO, MARIA MAS SALCEDO, BLANDINA MANEIRO de MAS, ANTONIO MAS MANEIRO, LETICIA OLGA ONESTI MARTINEZ de CRISAFULLI y DELIA MARTINEZ de SCAGLIOLA solicitan título del Panteón Nº 21, Cuadro 3 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Servando Más y Matilde S. de Martínez, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140967/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 35754 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoras GLORIA RAMPOLDI BENTANCOR de DE BARROS y TERESA RAMPOLDI de FERREIRA solicitan título del Nicho Nº 6, Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Agapito Bentancor, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7751/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 35747 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA del CARMEN PEREZ RAMOS, JUANA BERTA ALONSO de PEREZ RAMOS, AURORA A. de BERTINI, JUAN LUIS BERTINI, JULIO CESAR BERTINI y SABINA SAURE de ALONSO solicitan título del Panteón Nº 13, Sector 4 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Ignacio Alonso, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140738. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 35746 Ene.2-v.ene.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Juana Díaz Delpiazzo, Ana Ema Rosa Díaz Delpiazzo y Luciano Ortelio Omar Díaz Delpiazzo, Elsa Esperanza Margarita Hauret Díaz, Heber Silvano Julio Díaz Pippo y Walter Gabriel José Díaz Pippo y Juan Angel Vicente Martínez Díaz, solicitan título del Nicho Nº 1, 6º Grupo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Benigno Díaz y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 82909/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5/pub. 35552 Dic.29-v.ene.4.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos solicita título del Panteón Nº 1 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Sociedad Liberal de Colón y Peñarol, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E 36354/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 35545 Dic.29-v.ene.4.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NESTOR WALTER ARENAS MARRERO y ALBA LUZ COSTA PUÑALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 662/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Arenas Marrero y Alba Luz Costa Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita a los solos efectos de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35206 Dic.26.v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUISANDE DOPICO, CARLOS ALBERTO y GRISEL OTTONELLO OLAGUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1741/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guisande Dopico y Grisel Ottonello Olague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35724 Ene.2.v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADANO MARTINEZ, SERGIO RAMON y CRESPO VARELA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1551/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ramón Adano Martínez y Graciela Crespo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35518 Dic.27.v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DEBERNARDI, RUBEN LAZARO y EHLERS SAIZ, ECILDA CEFERINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 817/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lázaro Debernardi Polito y Ecilda Ceferina Ehlers Saiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 35530 Dic.29.v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA del CORAZON de JESUS GERARDO ARRILLAGA HERRAN y MARIA del CARMEN ARTOLA TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1203/83), dentro de sesenta días. — Asimismo, se hace constar que estos autos están habilitados para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 35821 Ene.2.v.ene.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 34303 Dic.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 34303 Dic.16-v.ene.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CARLOS ENRIQUE MENDIA LEON con ILEANA MARIA EVA DOYENART LAMBANTOV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 284|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Mendía Leon e Ileana María Eva Doyenart Lambantov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 34170 Dic.16.v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: TOLSTOY MANKOVSKY, NICOLAS ALBERTO y LAFOURCADE GRAÑA, MARTA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. 273|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Alberto Tolstoy Mankovsky y Marta Inés Lafourcade Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Young, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.
5) N$ 700.00 20|pub. 34766 Dic.21.v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DURAN COSTA, MARIA DE LAS MERCEDES con ANIBAL ATILIO CORREA SOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 898|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Las Mercedes Durán Costa y Aníbal Atilio Correa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1983. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34541 Dic.20.v.en.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 58 37, habilitado en 18 de Julio 1066, Apto. 26. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 35811 Ene.2.v.ene.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 07 92, señora SYLVIA LEVIN, habilitado en Edificio "Mir", Apto. 109 (Punta del Este), frente a calle "El Mesana" y Rambla Costanera. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL (Central Telefónica de Maldonado), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3/pub. 35816 Ene.2.v.ene.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 35 19, habilitado en Lieja 6544; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, Piso 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 35790 Ene.2.v.ene.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 17 97, habilitado en Gaboto 1275, Apto. 801; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, Piso 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 35737 Ene.2.v.ene.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 771075 habilitado en 14 de Julio 1497 deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 35688 Dic.30.v.ene.3.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 30 de noviembre de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1271|8, en el Departamento de Rocha (Castillos) empadronada con el Nº 1.823 parte, propiedad de la señora Alma M. Arrieche Ferrer de Fernández y que de acuerdo al plano Nº 26.723 de la Ing. Agr Ana María Moralles tiene un área de 600 metros cuadrados, expediente número 128.468|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983.
9) (C.C.) 8|pub. 43532 Dic.23-v.ene.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 30 de noviembre de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 51.1.001, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro (localidad de Young) empadronada con el Nº 2.627, propiedad de Enrique Gómez Castro y que de acuerdo al plano Nº 26.551, del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, tiene un área de 411 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, expediente Nº 136.305|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efctos de lo dispuesto en

la ley N° 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983.
9) (C.C.) 8|pub. 43531 Dic.23-v.ene.3.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano del 8 de diciembre de 1983, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 16 de los mismos, mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana N° 94, Padrón N° 1.059, área 1.179 mts., 10 dms., con frente al Sur de 21 mts., 74 cms., a calle De Castro y Careaga, propiedad de Hilda Postiglione de Matosas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3° de la ley de Expropiaciones 3.958, y por el artículo 1°, del decreto - ley 10.247, se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a las oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt 542 de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 960.00 8/pub. 35719 Ene.2-v.ene.12.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5 de mayo de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 10 de los mismos mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:
Manzana N° 362 padrón N° 6.642; área: 450 metros 10 decímetros; con frente al Este de 10 metros 48 centímetros a calle Avda. Juan Antonio Lavalleja, entre calles Río Branco y Garibaldi; propiedad de Oscar Rosas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3° de la ley de expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del decreto ley N° 10.247, se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, Roosevelt 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente.
9) N$ 960.00 8|pub. 35065 Dic.23-v.ene.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ARROCHE MALLON, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez dice: que optando por el título de Escribana, solicito se reciba la información de estilo de María Julia Prato y José Luis Grassi. — B. Arroche Mallon. — María del Socorro Cerchiaro, Escribana". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 35508 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|539|83) se presentó MARISA BROCOS, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2165, optando al título de Escribana, quien ofreció información de Fernando Peña y María de los Angeles Martínez. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 35670 Dic.30-v.ene.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Licitación de Plaza

Licitación Pública N° 415 de Plaza.
Pliego de Condiciones A 375.
Objeto: Contratación de Servicios de Seguridad en Dependencias de ANTEL en Montevideo.
Apertura: 26 de enero de 1984 hora 9.00.
2° llamado: 6 de febrero, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10° Piso en la Sede Central de ANTEL, Sala 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5° Piso, Ventanilla 527, de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Presentar Censo Económico. Teléfono 29 39 05. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43580 Ene.2-v.ene.4.

U.T.E.
Licitación Pública N° 050|83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Cable de aislación seca de baja tensión.
Apertura: 2 de marzo de 1984 - hora 10. 9 de marzo de 1984 - hora 10 (2° llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700.00.
De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 43566 Dic.30-v.ene.5.

L A T U
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
Licitación Pública Internacional N° 3
Financiamiento BIRF 1594 - UR

Compra e Instalación de Mobiliario de Laboratorio y Adquisición de Campanas de Extracción.
El LATU en el marco de su programa de desarrollo tecnológico invita a proveedores nacionales y extranjeros de mobiliario de laboratorio y campanas de extracción, a presentar propuestas en esta licitación pública internacional.
Las compras serán financiadas con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
Los documentos de licitación se encontrarán disponibles para su venta en la calle Galicia 1133, Montevideo, Uruguay, a partir del 2 de enero de 1984, al precio de N$ 250.00 el ejemplar.
Las ofertas se recibirán hasta el día 20 de marzo de 1984, a la hora 10.00, en la sede del LATU, Galicia 1133, y su apertura se realizará ese mismo día a la hora 11.00. — Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 252.00 3/pub. 35740 Ene.2-v.ene.4.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 2 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N° 1

JOSE RAUL ACOSTA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1193, Apto. 205 y SARA AGUSTINA GRETTER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1375 Apto. 604.
NELSON ALVARO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3834 bis y SONIA ELIZABETH ESPINOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3608.
LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Caleras de las Huérfanas 4212 y JACQUELINE de LOURDES SELLANES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionicio Coronel 1169.
WALTER ESTEBAN DIAZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3779 y ELENA TERESITA NIGRO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Haoz 1532.
HECTOR RAFAEL DECHIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rubén Darío 3107 y MARISA NAIR GARMENDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Locarno 3474.

OFICINA N° 2

CARLOS RAUL BUSCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcot 1437 y MARIA ROSA OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1091.
EDUARDO JORGE ETCHEGONCELAY 33 años, divorciado, corredor de seguros oriental, domiciliado Ramón Massini 3273 Apto. 22 y MARIA INES REILLY, 31 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Chucarro 1235 Apto. 304.
JULIO HORST SIEGFRIED BONAVOGLIA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2569 y MARIA MARGARITA FERRARI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Soriano 1673.
WILSON ERNESTO BENTANCOR, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Senda 4909 (Melilla) y GRACIELA MARTA AREVALO, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Lezica 6619.
ROBERTO CARLOS BENTANCORT, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1534 Apto. 2 y ALICIA ALEJANDRA VIDAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1267.

OFICINA N° 3

HUGO EDUARDO CERIZOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3966 y SELVA CALCAGNO, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Vera 2557.
VICTOR ENRIQUE CERRUTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4537 y MONICA ADRIANA OLMEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 4537.
FERNANDO YAPUI CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y MARIA ESTHER RAJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2953.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO FERRAGUT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4324 Apto. 3 y MARIA IVONNE MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 185 Apto. 1.

RICARDO LENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 6003 y ESTHER IRENE MARTINEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2160 Apto. 3.

JORGE WASHINGTON FALERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacareilo 4661 y ADRIANA MARISEL CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2587. Apto. 4.

JULIO LUIS LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Thomkinson y Burdeos s|n (Montevideo) y RAQUEL CAROLINA ESTECHE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7536 Los Bulevares.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 3692 y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4353.

WASHINGTON GAMARRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3380 y LEONOR MARIA RUSSOMANNO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3380.

OFICINA Nº 6

ALBERTO ANIBAL MONZON, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1523 E y ANAHIR PRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3036.

FERNANDO MARIÑO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Irlanda 2059 y RITA GABRIELA BERIOLO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3412.

ALBERTO PABLO MEZZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2914 y DIANA VIRGINIA PEREZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1401.

JORGE WASHINGTON MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1538, Apto. 2 y CHELA ESTHER MATTIAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1538, Apto. 2.

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4412 (Piedras Blancas) y LIRIA MELBA SILVA, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4412.

CARLOS RAUL MANDACEN, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Obligado 1383|801 y MARIA CRISTINA CHIARLONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1708.

OFICINA Nº 7

VICTOR MANUEL PONTET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3685 y MARIELA YANET CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3687.

HOMERO WAGNER PAMPINELLA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 2132 Apto. 7 y NELDA TORRES, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2132 Apto. 7.

CARLOS YAMANDU PEREIRA, 23 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vizcaya 3279 y SHIRLEY ADRIANA CALCAGNO, 20 años, soltera, empleada, Martín C. Martínez 2678 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

JORGE JOSE RUBIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2024 y NANCY GRISEL SORIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2060.

ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 796 y MARIA DEL CARMEN LUJAMBIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Princivalle 911 Apto. 5.

PEDRO CELESTINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacubé 4586 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 967.

DANIEL EDISON ROBAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1580 Apto. 10 y OLGA IRIS LEDESMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Arocena 1695.

GONZALO ROBERTO ROVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3132 y MARIA SILVANA PAREDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1992.

EMILIANO RIVERO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2141 Apto. 18 y LUISA ALBA SUAREZ, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2141, Ap. 18.

OFICINA Nº 10

HORACIO BALTASAR NICOLA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 978 Apto. 3 y BEATRIZ TERESITA CORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1687 (Brazo Oriental).

RUBEN WASHINGTON TRIAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1717 Apto. 9 y GLADYS ESTHER GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1904.

RODOLFO IGNACIO NICOLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2708 y NILDA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya Nº 2945.

HECTOR RAUL NUÑEZ, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1370 Apto. 305 y PATRICIA NELLY FALERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 4757.

SERGIO TCHOPOURIAN, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2430 y MYRIAN ALICIA RIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1776 Apto. 3.

14) N$ 20:00 3|pub. v.ene.4.

Montevideo, 30 de diciembre de 1983

OFICINA Nº 1

CARLOS RAMON DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5380 y LOURDES BEATRIZ RIVERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5380.

EDDIE DANIEL ALAMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6348 Apto. 7 y MARIA BEATRIZ DORADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5186.

CARLOS YAMANDU AIROLDI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 4810 y FATIMA MARLENE da SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4774/F.

MILTON ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4435 y RITA LUJAN GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 916.

HUGO ENRIQUE AMADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Croacia 4471 y ALMA MERENTIEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, estudiante, oriental, domiciliada Democracia Nº 2041.

OFICINA Nº 2

JOSE CARLOS BATISTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 279 y CELIA INES GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1769.

ENZO HUMBERTO BAUDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1208 y YOLANDA CELINA FURTADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932 Apto. 15.

ANIBAL BOGGIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1580 Apto. 9 y MARISA CRISTINA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 1612.

JORGE ALBERTO BUSTAMANTE, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado José Nasazzi 929 y ELDER BEATRIZ DE ARMAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Nasazzi 929.

JAVIER EDUARDO BONILLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itacurubí 1303 y LILIAN BEATRIZ GARDERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacurubí 1303.

OFICINA Nº 3

ALBERTO ALFREDO CARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4644 y OLGA MARISEL VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4579.

CARLOS HECTOR CORBALAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4420 y MARIA del CARMEN PATIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4531.

DANIEL OSCAR CABRERA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4638 y MARTA SARA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñaquina 3072.

OFICINA Nº 4

WALTER JULIO FIERRO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Carrara 3455 y GRACIELA LILIAN BORBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3672.

OMAR RAMON LLERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2358 y MARYLIN OROÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2627.

MARIO JORGE LAVALLEJA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2606 Apto. 303 y SONIA GRACIELA BARAZAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3420 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ANDRES WILSON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4258 y SUSANA CARRIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3008 bis.

JORGE MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 4114 y ROSA MARI GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo Nº 4184.

DANIEL NESTOR HERNANDEZ, 25 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado Batoví 2222 y SILVIA BEATRIZ CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 2931 B.

ARMANDO IFRAN, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aréchaga Nº 3217 y ELIDA YOLANDA ERRICO, 63 años, divorciada, italiana, domiciliada Gualberto Méndez 1865.

HUGO DARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1746 y MARINELA MINETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú Nº 1746.

DANIEL HECTOR GUEVARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 208 (Casabó) y ANA GLADYS RUIZ DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Curuzú 4122.

OFICINA Nº 6

JUAN MENDEZ, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Soriano 1033 Apto. 103 y SUSANA ANDREA MOYAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ferrari 1375.

OFICINA Nº 8

JOSE APARICIO ZUGARRAMURDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3554 y ALICIA BEATRIZ MENDIETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4326.

MIGUEL ANGEL RANGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3590 y NIRIAN MABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2231 Apto. 4.

WASHINGTON FERNANDO REY, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1332 y CLAUDIA MARIELA KARAMANIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1299.

OSCAR WILSON RUIZ, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Mariano Soler 3228 y MARIA ROSANA VIROGA, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3283.

LUIS DONATO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4795 Apto. 3 y ALBA CRISTINA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho Nº 2527 Apto. 2.

WALTER EDUARDO ZULBERTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 88 (Nuevo París) y MIRNA EDELMA MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón Nº 1999 bis.

OFICINA Nº 9

HUGO GABRIEL SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1559 y MARIA GRACIELA GOFERMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2387.

OFICINA Nº 10

EDGARDO IGNACIO VILLANUEVA, 32 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Juana C. de Campomar 368 (Juan Lacaze) y SUSY DOLORES TRIGO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3312.

LUIS TRIFOGLIO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Valladolid Nº 3449 y MARIA CARMEN CORRADO, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4161.

FRANCISCO DANIEL OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 191 y GLADYS INOCENCIA FABREAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 039 (Paso de la Arena).

JOSE ROLANDO VALENTIN, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Barros Arana 5450 y RAQUEL TERESITA LEMONIER, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5450.

JORGE VELSO URETA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1778 y MYRNA TERESITA FORLANO, 42 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1778.

CARLOS ELBIO NOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2045 y ZULMA ADRIANA DEARMAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saturno 3608.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ene.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos: "SOUTO GONZALEZ, ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. Nº 2.648|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Jorge Matossian, propietarios del padrón Nº 70.782 y al Sr. Graciano Marriel, propietario del padrón Nº 70.787, y|o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N 116.476, sito en la calle Avellaneda, entre Comercio y Gobernador Viana (Quinta Sección del Departamento de Montevideo) lindando al Noroeste con el Padrón 70.788: al Sureste con parte del padrón 70.782 y 70.787, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar además que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas Publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 34580 Dic.20-v.ene.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JACINTO MARIÑO VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 338/83), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Mariño Valerio iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de una camioneta marca Chevrolet, modelo Veranelo, año 1972, empadronada en Montevideo con el Nº 256.478, matrícula actual 166.795 (matrícula anterior 298.354), motor 3 J-05194122, chasis Nº C 146 CBR 37941 B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a Gaetano Festamaglia o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducir ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, diciembre 9 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35090 Dic.23-v.feb.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL CASTRO RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos Perfiles" (libro de poemas), de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35681 Dic.30-v.ene.13.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI solicita la inscripción del diseño denominado: "Isotipo" y de la obra titulada: "Sistema de distribución y comercialización de programas de capacitación profesional y técnica", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 35831 Ene.2-v.ene.16.

RAMON GERVASIO GODOY solicita la inscripción del álbum de letras denominado: "Arriando ricuerdos" y del seudónimo titulado: "El indio Godoy", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35768 Ene.2-v.ene.16.

LUIS ALBERTO MOREIRA VIERA solicita la inscripción del seudónimo denominado "Aladino"; del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35659 Dic.30-v.ene.13.

JULIO CESAR BENITEZ SAENZ, solicita la inscripción del diseño de múltiple contenedor con asa integrada, del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35613 Dic.29-v.ene.12.

LORENZO VENTURA solicita la inscripción del "Himno al Mariscal Presidente Dn. Francisco Solano López", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 34698 Dic.26-v.ene.9.

Jorge Daniel Díaz Arieta por sí y por Tomás Conrrado Boado Camp y Heber Arbón, solicitan la inscripción de los modelos artesanales que a continuación se detallan:

(001) Fantasma Flor.
(002) Fantasma con Honda.
(003) Fantasma Gordo Barrigón Med.
(004) Fantasma Embarazada.
(005) Fantasma Brazos Abiertos "Te Quiero" Med.
(006) Fantasma Gordito Panzón.
(007) Fantasma "Pensador".
(008) Fantasma "Estilista Brazos Abiertos".
(009) Fantasma "Infraganti".
(010) Fantasma "Borrachos".
(011) Fantasma "Romántico Inclinado".
(012) Fantasma "Los Enamorados".
(013) Fantasma con Flor Detrás.
(014) Fantasma Lector Acostado con Niño.
(015) "Sabio".
(016) Bruja Chica.
(017) Bruja Viajera con Maletín.
(018) Bruja Cocinera con o sin olla.
(019) Bruja con Búho.
(020) Fantasma acostado brazos cruzados.
(021) Fantasma en la bañera.
(022) Fantasma brazos abiertos inclinado.
(023) Fantasma con niño a upa.
(024) Fantasma parado leyendo.
(025) Fantasma "Estilista brazos adelante".
(026) Fantasma con sobretodo.
(027) Fantasma grande sentado banquito.
(028) Fantasma flor boca.
(029) Fantasma con niño en el vestido.
(030) Hombre de nieve con galera.
(031) Arabe flaco.
(032) "Cruzado a caballo".
(033) Vikingo gorro papal.
(034) Vikingo viejo de la bolsa.
(035) Vikingo con cuernos.
(036) Vikingo con escudo y espada.
(037) Vikingo rey chico.
(038) Vikingo rey grande con manto.
(039) Vikingo flaco.
(040) Vikingo de sombrero.
(041) Monje.
(042) Mujer.
(043) Vikingo trono.
(044) Vikingo gordo picarón, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 720.00 10|pub. 34815 Dic.21-v.ene.3.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados: "Los más grandes éxitos de Sonora Cienfuegos - incluye Que me perdonen las dos", Sondor 44306; "Santiago Salas y los Pleneros - El tigre de la salsa", Sondor 44303, de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 35007 Dic.22-v.ene.4.

ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ de SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ruta azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 34388 Dic.19-v.dic.30.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados: "Dyango - Grandes Exitos - vol. II", Emi 500975; "Quilapayun - Darle al otoño un golpe de ventana para que el verano llegue hasta diciembre", Emi 501506; "Desolángeles - Devuelvan el futuro a los soñadores", Orfeo 90698, de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10/pub. 35009 Dic.22.v.ene.4.

EDUARDO SOSA CARCABELO y HECTOR ESCARIZ solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Y mi rock dónde estará" y "Cómo pasará la edad" (letra: Héctor Escariz) (música: Eduardo Sosa Carcabelo), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 35149 Dic.23.v.ene.5.

NESTOR REYNALDO GALVAN LIMA solicita la inscripción de los álbumes titulados: "Mis obras musicales - 1 y 2", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35148 Dic.23.v.ene.5.

Editorial Discográfica S. A. (EDISA) solicita la inscripción de los fonogramas titulados: "Les Luthiers - vol. siete", Microfón 80232; "Def Leppard - Pyromanía", Vértigo 7150119; "Donna Summer - She works hard for the money", Mercury 812265 - 4, de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 35008 Dic.22.v.ene.4.

MARIA del CARMEN R. de ALVAREZ, por Cono María Alvarez Facciolo solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Nuestro barco naufragó", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35123 Dic.23.v.ene.5.

MILTON DANILO FERNANDEZ LLORENTE solicita la inscripción de la versión y adaptación de la obra de Pedro A. de Alarcón, titulada: "El sombrero de tres picos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 34945 Dic.22.v.ene.4.

LUIS ALBERTO MOREIRA VIERA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "No la dejes sola" y "Tu imagen", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35468 Dic.28.v.ene.11.

ANA RAQUEL HRISTOFF GOYENOLA por sí y por Héctor Arbiza, Rogelio Modernel, Roberto Carballo y por S.A.T.A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía uruguaya para la protección y fertilización vegetal", de la cual se declaran autores y editores respectivamente. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 34924 Dic.22.v.ene.4.

MIRIAM T. de XAVIER, por Juan Carlos Castro Ferreira Ramos, solicita la inscripción de la obra titulada: "Anécdotas y recuerdos de San Eugenio del Cuareim"; de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35476 Dic.28.v.ene.11.

HEGART REGGIO de MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ronda de amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 35150 Dic.23.v.ene.5.

SILVIA GARCIA PAZOS solicita la inscripción de la canción titulada: "Para que seamos más", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 34926 Dic.22.v.ene.4.

GUILLERMO EBBELER y PIÑEYRO, solicita la inscripción de las obras denominadas: "Apuntes semipreparados de Matemáticas II" (3 tomos) y "Propuesta para una Confederación Americana", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 34839 Dic.21-v.ene.3.

JORGE DANIEL DIAZ ARIETA y TOMAS CONRADO BOADO CAMP, solicitan la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Gaucho código 046" y "Casita código 047" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 34814 Dic.21-v.ene.3.

SYLVIA NOGUES GARRIDO solicita la inscripción de las obras tituladas: "Los estrellados" y "Picoteando" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 34790 Dic.21.vene.3.

19 - Rectificaciones de Partidas

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, DELCY por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Ficha B. 422/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta número 832, año 1973, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 609, año 1972, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice (margen) "Moreira Sotto, Zenia Cristina" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA. Donde dice: "Delcy Sotto" debe decir: DELCY RODRIGUEZ SOTTO y donde dice: "y por línea materna de Albertino Sotto y de Analina González" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO y ANALINA GONZALEZ por ser lo que corresponde. Acta Nº 609, donde dice: (al margen) "Moreira Sotto, Nelson Edgardo" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, NELSON EDGARDO, para la presente acta existe la misma corrección que en el acta anterior, por ser el mismo texto. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 600.00 15/pub. 32616 Dic.30.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS E. ERRAMUSPE

Consejo Nacional de Educación
Consejo de Educación Primaria

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se hace saber que el próximo día 26 de enero de 1984, a la hora 9.00, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Paysandú, por intermedio del martillero Luis E. Erramuspe, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2908 U.R. el siguiente inmueble: Dos terceras partes indivisas del Padrón Nº 1574 - Manzana 227 de la 12ª Sección Judicial - ciudad de Paysandú, con una superficie de 404 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, ubicado en las calles 19 de Abril y Florida de la ciudad citada, que se encuentra ocupado.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el 20 o/o de su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables, y deberá ser abonado dentro de los noventa días siguientes tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haga efectivo el pago.
2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.
3º) Que la Comisión de compra e IVA del rematador y el Impuesto Municipal correspondiente, deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.
4º) Que el título de propiedad correspondiente se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43564 Dic.30.v.ene.5.

ROBERTO C. BRUNO

Consejo Nacional de Educación
Consejo de Educación Primaria
ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Consejo Nacional de Educación - Consejo de Educación Primaria, se hace saber que el próximo 27 de enero de 1984, a la hora 10, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rocha (General Artigas Nº 89), por intermedio del martillero Roberto C. Bruno, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que para cada uno se indican, de los siguientes inmuebles:
Primera Sección Judicial. — Ejido de la ciudad de Rocha:
a) Solar Nº 28 del Padrón Nº 6.569 - Manzana "A", con una superficie de 368 ms.2 70 dcm., con una base de U.R. 33.31.
b) Solar Nº 29 del Padrón Nº 6569 - Manzana "A", superficie 359 ms.2 80 dms., con base de U.R. 32.51.
c) Solar Nº 19 del Padrón Nº 6517, superficie 497 mts. 2 y una base de U.R. 31.46.
d) Solar Nº 20 del Padrón Nº 6517, superficie 500 mts. 2, 50 dms., base U.R. 31.68.
e) Solar Nº 21 del Padrón Nº 6517, superficie 500 mts.2, 50 dcms., base U.R. 31.68.
f) Solar Nº 27 del Padrón Nº 6517, superficie 780 mts.2, base U.R. 49.37.
g) Padrón Nº 6.701, manzana "F-2", Bo. Progreso, superficie 368 mts.2, 20 dms., base U.R. 33.27. Solar Nº 26.
h) Padrón Nº 6.837, manzana "F-2", Bo. Progreso, superficie 402 mts.2, 5650 cms.2, base U.R. 36.53. Solar Nº 2.
Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
a) Fracción de campo, Padrón Nº 13.489, ubicado en Paso de López, Costa de Pelotas (ex-Escuela Nº 56), con una superficie de Há.2, con una base de U.R. 36.17.
Se previene: 1º) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá abonar el 20 o/o, Comisión más IVA e Impuestos Municipales y en efectivo. El saldo se convertirá a su equivalente en Unidades Reajustables, y deberá ser abonado dentro de los 90 (noventa) días siguientes tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haga efectivo el pago.
2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.
3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura y demás impuestos que la Ley pone a su cargo.
4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el CO.NA.E. (calle Soriano Nº 1045 de Montevideo) en el Departamento Notarial.
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43563 Dic.30.v.ene.5.

MALDONADO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta fracción "B" del mismo pla-

no; al Sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90/p. 35822 Ene.2-v.may.23.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Comercial contra RODRIGUEZ JOSE MARIA Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 581|82) se hace saber que el día viernes 17 de febrero de 1984 a la hora 10.30 en las puertas de este Juzgado, calles 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este se procederá por el martillero señor Haig Andonián, Mat. 114 asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble padrón Nº 4.329, rural ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Carapé" o "Caracoles" compuesto de dos fracciones contiguas: la primera de las fracciones ante padrones 4407, 4049 y 8007 se compone de una superficie de 189 hectáreas, 503 metros 65 decímetros; la segunda de las fracciones antes padrón 4457 se compone de una superficie de 60 hectáreas 9496 metros 35 decímetros.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o como seña, más el 6.54 o|o por concepto de comisión, impuesto municipal e impuesto al valor agregado; b) Que los gastos de escrituración e impuestos respectivos serán de cargo del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse pertenecientes a José María Rodríguez y María del Carmen Castelao, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, diciembre 15 de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 35472 Dic.28-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Comercial c|RODRIGUEZ, JOSE MARIA, "Ejecución Hipotecaria". (Ficha Nº 581|82), se hace saber que el día viernes 17 de febrero de 1984 a la hora 10.30 en las puertas de este Juzgado calles 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este se procederá por el Martillero señor Haig Andonián Mat. 114 asistido por la Sra. Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble Padrón Nº 4.329 - Rural ubicado en la 4ª Sección Judicial de Maldonado Paraje "Carapé" o "Caracoles" compuesto de dos fracciones contiguas: la primera de las fracciones ante sPadrones 4407, 4049 y 8007 se compone de una superficie de 189 Hectáreas. 503 mts. 65 dms.; la segunda de las fracciones antes Padrón 4457 se compone de una superficie de 60 Hectáreas 9496 mts. 35 dms.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o como seña, más el 6.54 o|o por concepto de comisión, impuesto municipal e impuesto al valor agregado b) Que los gastos de escrituración e impuestos respectivos serán de cargo del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse pertenecientes a José María Rodríguez y María del Carmen Castelao, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, diciembre 15 de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 35472 Dic.28-v.dic.30.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FORMULAS S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1207, Fº 4450 vto., Libro 2.
Socios: AIDA MARIA NOVOA SALICE, HELENA VICTORIA RIPOLL NOVOA y JUAN CARLOS RIPOLL NOVOA.
Capital: N$ 1.000.00; al 90 %, 5 % y 5 % respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Aída María Novoa Salice, conjuntamente con otro socio.
Objeto: Explotación fórmulas de productos farmacéuticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35823 Ene.2-v.ene.16.

COMTEC LTDA.

Contrato de fecha 8/12/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1178, al Fº 4339 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE PRADO y RODOLFO KUBOTA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y comercialización aparatos electrónicos. Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 35723 Ene.2-v.ene.16.

VIRO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 437 Fo. 1641, Libro 3.
ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIZ cede a Oscar Abdón Groba.
Precio: N$ 7.500.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 35697 Ene.2-v.ene.16.

AUTOTAL S.R.L.

Contrato: 17/XI/1983.
Inscripción: Nº 974, al Fº 3566 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDELMIRO PARDO FERNANDEZ, JUAN CARLOS GORDON SURIF, MARY RAIMONDI CHIOZZONE y ELIAS GLUSMAN BRAUNSETAJN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de accesorios de vehículos automotores y afines, y de toda clase de mercadería, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00, aportando Pardo y Gordon N$ 4.000.00 c./u. y Raimondi y Glusman N$ 1.000.00 c./u.
Administración: Dos socios cualesquiera que reúnan más del 33 % del capital social.
22) N$ 720.00 10/pub. 35785 Ene.2-v.ene.16.

EL BOSQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12/8/1982.
Cesión: 6/12/1983.
Inscripción: Nº 273, Fos. 802/803, Libro 82.
Cedentes: MIGUEL MALFARA IOZZO y CONCEPCION o CONCETTA LACOPO MITICA.
Cesionaria: Adriana Ivonne Romero Beloso.
Razón social: "Romero - Romero Limitada".
22) N$ 360.00 10/pub. 35760 Ene.2-v.ene.16.

EDITORIAL JULIO GADEA S. R. L.

Contrato: 1[illegible]|12|83.
Registro: Nº 1061, Fo. 3930 v., Lº 3.
Socios: MILTON FUENTES; JULIO GADEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Editorial y afines: Toda actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Julio Gadea.
22) N$ 360.00 10|pub. 35705 Ene.2-v.ene.16.

BARRACA MARTIN LTDA.

Contrato: 18|10|83.
Socios: HARUTIUN EMMANUEL KANTZAKIAN DOGANIAN y MARIA VIRGINIA DJIPEPEKIAN GAZERIAN.
Domicilio: Av. 30 metros 2380.
Objeto: Construcción, leña, fletes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35696 Ene.2-v.ene.16.

PANADERIA INDEPENDENCIA S. R. L.

Contrato: 20|12|1983.
Registro: Nº 1071 Fo. 3965 v., Lº 3 - 1983.
Socios: RAMON MIGUEZ RUMBO; MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ; JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería y afines; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35706 Ene.2-v.ene.16.

NOLA S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1165, Fº 4188 v., Libro 2.
Socios: PABLO CASSONI ERRANDONEA; CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 360.00 10|pub. 35701 Ene.2-v.ene.16.

BARBADOS LTDA.

Contrato: 9|12|83.
Registro: Nº 1162, Fº 4280, Libro 2.
Socios: VICTOR OSVALDO REVELLO; SILVIA GLORIA FOJO.
Domicilio: Felipe Carapé Nº 4516.
Objeto: Papelería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35700 Ene.2-v.ene.16.

PEREYRA LTDA.

Contrato: 18|11|83.
Registro: Nº 989, Fo. 3617, Lº 2.
Socios: RAMON NELSON PEREYRA; FELIPA RAMONA CABRERA.
Domicilio: Bogotá 3799.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35699 Ene.2-v.ene.16.

PANADERIA ARANGUA LIMITADA

Contrato: 26|10|83.
Registro: Nº 937, Fo. 3465, Lº 3.
Socios: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA; DOMINGA MANUELA BRITOS.
Domicilio: Aranguá 4654.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35698 Ene.2-v.ene.16.

CHARLIE LTDA.

Contrato: 16|12|83, inscripto Registro Comercio Nº 1204 al Fº 4438 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS GUSTAVO BRAUSZ KEGEL, JOSE FRANCISCO BRASZ TUROCZY y HECTOR MARIO TEJERIA DOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Carlos Gustavo Brausz Kegel.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de carpintería.
22) N$ 360.00 10|pub. 35516 Dic.29-v.ene.12.

GUANTES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 agosto 1983.
Inscripción: Nº 726, Fº 2641 v., Libro 1.
Cedente: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE.
Cesionaria: Antonieta Sica Beinhacker.
22) N$ 240.00 10/pub. 35617 Dic.30-v.ene.13.

SMEC LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 30/11/83.
CLAUS HOLTZ cedió a Nelson Diego Otazú y JORGE HUERTAS cedió a Marta Estela Azpiroz.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1208, Fº 4452 v., Libro 2 de Contratos.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 360.00 10/pub. 35691 Dic.30-v.ene.13.

CARDARELLO HNOS. LTDA.

Contrato: 26/8/83.
Inscripción: Nº 837, Fº 3047, Libro 2.
Socios: JOSE PEDRO CARDARELLO, SUSY SABANES, MIGUEL ANGEL CARDARELLO y MARIA CABRELLI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, intermediación y comercialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: José Pedro y Miguel Cardarello, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 35680 Dic.30-v.ene.13.

CEVI'2 LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12|4|1983.
Registro: Nº 285, Folio 966, Libro 1 de Contratos.
ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA de CEAN, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Héctor Ubaldo Pelegrinetti González y Hugo Umberto Ramos Vilafán.
22) N$ 360.00 10|pub. 34615 Dic.22.v.ene.4.

DOÑA LUCI LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 1|8|83.
Registro: Nº 882, Folio 3.226 vuelto, Libro 1.
Cedentes: Víctor Maich, Juana Melendre.
Cesionarios: Cristina Maich, Inés Mazullo, Mery Maich.
22) N$ 240.00 10|pub. 34822 Dic.21.v.ene.3.

CLEANER LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1983.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 1158, Folio número 4210 v. Libro 1.
Socios: NELSON BURONI; RODOLFO ROMERO y ALAIN POUMAYRAC.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Limpieza de frentes y afines; recuperación, reconstrucción de frentes y edificios; fabricación, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación, representaciones; consultoría técnica y profesional; agenciamiento marítimo; actividad en ganadería, química, frutos del país.
22) N$ 480.00 10|pub. 35147 Dic.23-v.ene.5.

CARRASCO MARMOLERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 3/11/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1023, al Fº 3749 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CATALDO y NELLY HERMINIA CORBO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Julio César Cataldo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de mármoles en general.
22) N$ 480.00 10|pub. 33781 Dic.19-v.dic.30.

MUNDOCOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 31|10|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1152, folio 4.245 Vto. Libro 2.
Cedente: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE.
Cesionarios: José Walter Pranka Puodziunas y Washington Piovesan Facal.
Modificación: Cláusula 14, parte final y la 24.
22) N$ 360.00 10|pub. 35082 Dic.27.v.ene.10.

DEL PLATA LTDA.
Contrato: 8 diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4236 vto., Libro 2.
Socios: SERGIO GUTIERREZ, OFELIA OLIVA y ALMABE MARIÑO.
Capital: N$ 30.000.00; 30 cuotas; por partes iguales.
Administración: Ofelia Oliva; sustituta: Almabé Mariño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10/pub. 35655 Dic.30.v.ene.13.

SELLANES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro C. de San José, Nº 59, Fº 238, Libro XIII.
Socios: ENRIQUE SELLANES CABRERA, ENRIQUE DANIEL SELLANES BURNALLI y RUBEN DANIEL GIMENEZ SANCHEZ.
Domicilio: Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José.
Objeto: Compraventa de productos del agro y afines; importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Sellanes Cabrera, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Enrique Sellanes, N$ 35.000,00; Enrique Daniel Sellanes, N$ 10.000.00 y Ruben Daniel Giménez, N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 35648 Dic.30.v.ene.13.

ARTIGAS S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Registro: Nº 822, Folio 3.046, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: WALTER ARTIGAS, 80 por ciento; WALTER SOTIE, 10 por ciento; NAHIR ARTIGAS, 10 por ciento.
Objeto: Taller chapa, pintura, mecánica, etcetera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter Artigas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 34821 Dic.21.v.ene.3.

LA BALEAR LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 1.154, Folio 4.193, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ y JOSE BELLON MARTINEZ.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 6 años a contar del 1º de febrero de 1981 prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 34789 Dic.21.v.ene.3.

GEMINIS S. R. L.
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1.114, folio 4033, Libro 1.
Socios: ESTHER GRILLO y OSVALDO CASTROMAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de inmuebles; comercialización artículos del hogar, oficina, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 35022 Dic.23.v.ene.5.

SANITARIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|8|83.
Inscripción: Nº 932, Folio 3410, Libro 2.
Cedentes: MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZEL.
Cesionario: MARGOT MINNA RAHEL PELZEL.
Retroctividad al 31|8|82.
Administración: Margot Minna Rahel Pelzel.
22) N$ 360.00 10|pub. 34382 Dic.22.v.ene.4.

A. V. C. S. R. L.

Registro: De Comercio de Salto, Nº 54, folio 208|211 del Libro 1983.
Socios: JUAN FELIX ZANOTTA WHITE, RICARDO ZANOTTA ALFIERI y JOSE ROQUE ALFIERI SANCHEZ.
Objeto: El ejercicio del comercio en general, y en especial en el ramo de tipografía y gráfica.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: José Roque Alfieri Sánchez, en forma exclusiva.
Domicilio: Calle Soca Nº 27 de la ciudad de Salto.
22) N$ 480.00 10|pub. 34891 Dic.22.v.ene.4.

EL ENCUENTRO S.R.L.

Contrato: 2 diciembre 1983.
Registro Comercio Florida: Nº 47, Folios 160 a 163, Libro 11, 6 de diciembre de 1983.
Socios: ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO y ROBERTO CECILIO ARIN AYPHASSORHO.
Objeto: Realizar cualquier operación comercial, civil, industrial. Adquirir, enajenar, arrendar, pastoreos, bienes muebles o inmuebles, representaciones, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 34762 Dic.21.v.ene.3.

JUMBO LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1983.
Registro de Comercio Maldonado Nº 92, Folio 361 al 364. Tomo: 22.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, distribuir, comprar y vender productos alimenticios, materias primas y mercaderías en general.
Socios: JULIO MESSANO BETATO y MARIA JULIA OLIVERA RODRIGUEZ.
Domicilio: Sarandí Nº 977. San Carlos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 34510 Dic.19.v.dic.30.

ALMAJE S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: 6 de diciembre de 1983, Nº 1079, Fº 3916 vto., Lº 1.
Socios: ANA LUISA MARQUEZ ALGALARRONDO, JUANA ELIDA MARQUEZ ALGALARRONDO.
Capital: N$ 50.000,00; Ana Luisa Márquez, N$ 42.500,00; y Juana Márquez, N$ 7.500,00.
Objeto: Heladería, venta de refrescos, confituras, Bar, Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Luisa Márquez.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 480 00 10|pub. 34857 Dic.22-v.ene.4.

TWINKY LTDA.
Contrato: 2|12|83.
Inscripción: Nº 1137, Fº 4123 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: JOAQUIN ANDRES, JOSE MESIAS, OLGA LORENZO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial Parrillada y Restaurante.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 90 % por Sr. Andrés, y 5 % cada uno de los restantes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Joaquín Andrés.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 34885 Dic.22.v.ene.4.

GANADOS Y NEGOCIOS RURALES LTDA.
Constituida por documento privado del cinco de diciembre de 1983.
Socios: MARIO DANIEL URIA DUTRA e HILARIO ALBERTO GARAYALDE MANTERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Objeto: Organizar y/o llevar a cabo operaciones de corretaje, remate, consignaciones, comisiones, depósitos, transportes, contratos de garantía, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1160, Fº 4218 vta., Lº Nº 1 de Contratos, el doce de diciembre de 1983.
22) N$ 600,00 10|pub. 34983 Dic.22.v.ene.4.

GENERAL IMPORT LTDA.
Contrato: 28|11|83.
Registro: Nº 1125, folio 4155, Libro Nº 2.
Socios: FRANCISCO GOLDFINGER GERLING, NELLY MARIA LARA AMENDOLA, SUSANA HAYDEE GOLDFINGER BARTH, PEDRO JOSE GOLDFINGER BARTH y FRANCISCO MARCELO GOLDFINGER LARA.
Objeto: Principalmente importar y exportar; representar firmas nacionales o extranjeras.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cuarenta años.
Administración: Francisco Goldfinger Gerling.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 34246 Dic.22.v.ene.4.

GARCIA MANTEGAZZA Y ASI DE CARRANZA LIMITADA
Modificación de Contrato
Por documento del 28 noviembre 1983, inscripto con Nº 1097, Fº 4032 v., Lº 2.
Modificaciones: Plazo, 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Suministro de proyectos y equipos para la industria, distribución, importación, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías.
22) N$ 360,00 10|pub. 34979 Dic.22-v.ene.4.

GIOCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 12|12|83.
Inscripción: Nº 1158, Fº 4267, Lº 2.
Cedentes: HECTOR GIOVIO, BLANCA BARANI.
Cesionarios: Pedro Vega Corte María Teresita Beltrame.
Modificación: Administración, Pedro Vega, Raquel Compagnoni, indistintamente.
22) N$ 240,00 10|pub. 34946 Dic.22-v.ene.4.

LIBRERIA A.B.C. LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Inscripto: 8 de diciembre de 1983 con el número 126 del folio 477 al 479, Libro 22 de contratos. del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN VISCONTI RIBEIRO.
Capital: N$ 44.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de tres años.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Librería, juguetería quiniela, golosinas, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 35004 Dic.22.v.ene.4.

RECTIFICADOS INDUSTRIALES LTDA.

Constituida: 15 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1068, folio 3935 v., libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL DURAN MARITATTO y SILVIA MONICA PORTELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Explotación en el ramo de industria metalúrgica, eléctrica y electrónica, comercialización, exportación, importación, de cualquier clase de mercaderías, realizar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con el referido giro.
Administración: Danil Durán Maritatto.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 35364 Dic.27-v.ene.10.

KETO'S LIMITADA

Contrato: 24 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 103, Libro 2.
Socios: GREGORIO CALATZIAN, PEDRO CALATZIAN.
Objeto: Venta calzados, fabricación, importación, exportación, comercialización bienes mercaderías y prestación servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35363 Dic.27-v.ene.10.

RIO DE LA PLATA S. R. L.

Contrato de fecha 7|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1162 al Fº 4225 vto. del L 1 de Contratos.
Socios: ARQUITECTO ELVIO BORTHAGARAY y DOCTORA ALBA PERADOTTO.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción en todas sus formas. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 35365 Dic.27-v.ene.10.

EL PROFETA S.R.L.

Constitución: 17 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1006, Fº 3683, Lº 2.
Socios: OSCAR MARIO COSTA CARDOSO, SILVIA BLASCO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PEREZ VIANA.
Administración: el primero.
Capital: N$ 42.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogado ilimitadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 33116 Dic.19-v.dic.30.

AUGUSTO DUFAU S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Registro de Comercio de Colonia: Nº 107, del folio 416 al 419, del Tomo 1.
Socios: AUGUSTO ARIEL DUFAU RODRIGUEZ y LEONEL ERASMO PINO DUFAU.
Capital: N$ 50.000.00 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzado y artículos de cuero en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480.00 10|pub. 35603 Dic.29-v.ene.12

GONZALEZ HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 1071, Fo. 3981, Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN GONZALEZ SURRACO, WIBER ANTONIO GARCIA CROCCO, RUBEN GONZALEZ DEMORO y ENRIQUE LUIS GONZALEZ DEMORO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ruben González Surraco con uno de los otros socios indistintamente.
Objeto: Excavaciones, Obras Viales, Movimiento de Tierra y Afines, Importación y Exportación.
Domicilio: Belgrano Nº 3083. Montevideo.
22) N$ 480 00 10|pub. 33860 Dic.29-v.ene.12.

MAYRA S.R.L.

Contrato: 19/12/83.
Inscripción: Nº 1101, Fº 4083, Libro 3.
Socios: MARIO ALBERTO PERSANO GARRIDO y CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Mario Alberto Persano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías y materiales, especialmente en el ramo de barraca.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 35692 Dic.30-v.ene.13.

PILE LTDA.

Contrato: 1º|3|982.
Registro: Nº 244, folio 889, Libro 1 de Contratos.
Socios: NESTOR FELIPE PIMENTEL MARIÑO y GRACIELA LEMA DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación e importación de toda clase de mercaderías y en especial reparación de máquinas industriales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35074 Dic.23-v.ene.5.

AL TOPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29|7|83.
Registro: Nº 767, folio 2796, libro 2.
Cedentes: MARIO CANCELA REGUEIRA y GRACIELA SEHABIAGUE RIGAU.
Cesionarios: Carlos Santa María Saturno; María del Carmen Melián Romay; Aníbal Reinaldo Leifert Santa María y María Elena Camacho Bangueses.
Modificación: Administración será ejercida indistintamente por Carlos Santa María y por Aníbal Leifert.
22) N$ 480.00 10|pub. 35331 Dic.27-v.ene.10.

GES LTDA.

Contrato: 12 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 289, Fº 1096, Libro 3.
Socios: BEATRIZ MARIA BACCINO CENDAN, RAUL RICARDO PAZOS NOVOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, importación, exportación.
Capital: N$ 5.000,00, integrado socio Baccino, 90 %; socio Pazos, 10 %.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Raúl Ricardo Pazos Novoa.
22) N$ 360,00 10|pub. 34843 Dic.22-v.ene.4.

DUARTE Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1123, folio 4065, vuelto, Libro 1, 8|12|83.
Cedente: AMADO FELIPE DUARTE MUÑOZ, y MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL.
Cesionario: Fernando Amado Duarte López.
Rectificantes: AMADO FELIPE DUARTE MUÑOZ, MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL, sobre error en contrato original sobre distribución de valores en las cuotas.
22) N$ 480.00 10|pub. 34577 Dic.23-v.ene.5.

FRANCO Y PEREIRA S.R.L.

Fecha de Contrato: 2|12|1983.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 289, Folio 1022-1025 año 1983.
Objeto: Panadería.
Socios: RAMON FRANCO GONZALEZ y OMAR PEREIRA SAUDIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ramón Franco González.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 35130 Dic.23-v.ene.5.

IVANCHUK LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1159, Folio 4214, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK y ESTEBAN IWANCZUK SMOLARCZUK.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, alimentación, artículos del hogar, construcción, ferretería, metalurgia, taller mecánico, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Alejandro Ivanchuk.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35026 Dic.23-v.ene.5.

LA TRATTORIA S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: 6 de diciembre de 1983, Nº 1086, Fº 3939 vta., Lº 1.
Socios: LETIZIA INES FRISONE y GIOVANNI GUERRINO COSTA BIZZARRI FRISONE.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Restaurante. Confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, renovable automáticamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 34858 Dic.22-v.ene.4.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 120, del Folio 459 al Folio 461, del Tomo Nº 22 de Contratos.
Cedentes: José Luis Salazar Acosta y Ana María Salazar Acosta.
Cesionario: Evaristo Salazar Guinea.
22) N$ 240.00 10|pub. 34752 Dic.21-v.ene.3.

PEDELE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 27 de noviembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 117; Folio 448 al Folio 451 del Tº Nº 22 de Contratos.
Cedentes: 1) Marina Isabel Chiappara Grieco de Domínguez. 2) María Mercedes Domínguez Chiappara. 3) Nicolás Carlos Domínguez Chiappara.
Cesionarios: 1) Carlos María Cardoso Cuenca (200 cuotas). 2) Leonardo Arturo Carbonell Plottier (200 cuotas).
Modificación: La administración y uso de la firma social corresponde a los señores Carlos María Cardoso Cuenca y Leonardo Arturo Carbonell Plottier, actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 34753 Dic.21-v.ene.3.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL LITORAL S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 44, Folios 172 a 175 del Libro de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL PEDRO GOMEZ VAZQUEZ, RAUL ALFREDO JESUS GOMEZ ECHEZARRETA y ROBERTO ENRIQUE BOERO LUNGO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00. Perteneciente: N$ 18 mil a Héctor Raúl Pedro Gómez Vázquez y N$ 6.000.00 a cada uno de los restantes socios.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de Obras y Servicios en los ramos y anexos de la alimentación, importación y exportación, etc.
Administrador: Raúl Alfredo Jesús Gómez Echezarreta.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 600.00 10|pub. 34744 Dic.21-v.ene.3.

FERSCE LTDA.

Contrato: De 7 de noviembre, 1983.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 1.130, Folio 4.090, Libro 1 de Contratos.
Socios Integrantes: CARLOS ALBERTO SCELZA MAINARD, MARIELA FERRARO SOSA, RAFAEL SCELZA y ADEMAR FERRARO.
Objeto Social: Comercialización e Industrialización en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Distribución: Rafael Scelza y Ademar Ferraro, N$ 8.000.00 cada uno y Carlos Scelza y Mariela Ferraro, N$ 2.000.00 cada uno.
Administración: Ademar Ferraro y Rafael Scelza, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 34712 Dic.21-v.ene.3.

CUEROS CENTER LTDA.

Contrato: 28|11|1983.
Registro: Nº 1063 Fº 3913, Lº 2 de Contratos.
Objeto: Venta prendas de cuero y afines. Exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00, por mitades.
Socios: DANIEL JORGE y BEATRIZ ELENA DOBRZALOVSKI SANDLER.
22) N$ 360,00 10|pub. 34978 Dic.22-v.ene.4.

FARMACIA AMERICA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1.028, Folio 3.768, Libro 1.
Cedente: MARIO GUILLERMO SANGUINETTI CASTAGNINO.
Cesionario: Walter Miguel Volpe Bengoechea.
22) N$ 240.00 10|pub. 32888 Dic.21-v.ene.3.

ANAHID S. R. L.

Contrato: 9|11|83, inscripción igual día Nº 986, folio 3.613 Libro 1.
Socios: RICARDO MARIO GIMENEZ AYÇAGUER y ANAHID DEMIRDJIAN GULLIAN.
Objeto: Distribución y venta de productos nacionales e importados.
Capital: N$ 4.000.00, 50 o|o cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 34200 Dic.21-v.ene.3.

MAXIGRADE INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de julio de 1983.
Cedente: Eduardo Arca Díaz.
Cesionario: Mario Gaggioni.
Inscripto: Nº 884, Folio 3.232, Libro 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 33693 Dic.21-v.ene.3.

GOYA LTDA.
Contrato: 2|12|1983.
Inscripción: Nº 1130, Folio 4173, Libro 2 de Contratos.
Socios: EUGENIO DOMINGO UGOLINI PEREZ; ELSA FRANCISCA CAPURRO PICO LUIS o LUIGI CIARDI BEVILACQUA; DARIO CIARDI BEVILACQUA.
Capital social: N$ 30.000.00.
Aportes: N$ 27.000.00 por Darío Ciardi y los restantes socios N$ 1.000.00 cada uno.
Objeto: Fabricación, representación y distribución de artículos de juguetería, escolares y de oficina.
Administración: Eugenio Domingo Ugolini Pérez.
Plazo: 2 años a partir del 1º|1|1984 prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 34228 Dic.21-v.ene.3.

EM.DE.CO. S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de diciembre de 1983.
Socios: OSCAR SAEZ GARCIA e HILDEBRANDO GOMEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones civiles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1136, Fº 4119, Lº Nº 1 de Contratos, el ocho de diciembre de 1983.
22) N$ 480,00 10|pub 34827 Dic.21-v.ene.3.

ARAPEY S.R.L.
Contrato: 5 octubre 1983.
Inscripción: Nº 918 al Fº 3351, Libro 2 de Contratos.
Socios: LIROPEYA A. CASTILLO, MATILDE A. ABIN y CARLOS G. HERNANDEZ.
Capital: N$ 45.000,00
Administración: Todos.
Firma: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 480,00 10|pub. 34826 Dic.21-v.ene.3.

FICHE S.R.L.

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: 8 de diciembre de 1983, Nº 1125, Fº 4072 vta., Lº 1.
JOSE GOMEZ cedió a René Pons.
Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 8 de diciembre de 1983, Nº 1126, Fº 4074 vta., Lº 1.
MARIA ISABEL GARCIA cedió a José García y Francisco Pena.
CECILIA RODRIGUEZ cedió a René Pons, José García y Francisco Pena.
Administración: José García y Francisco Pena, indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 34860 Dic.27-v.ene.10.

AUTO REPUESTOS LIMITADA
RESCICION
Por unanimidad los socios han resuelto rescindir la sociedad, retrotrayéndose sus efectos al día 22|11|83.
22) N$ 240.00 10|pub. 35524 Dic.29-v.ene.12.

MARIO A. FALERO LIMITADA
Documento privado: 11|X|83.
Inscripción: Número 43, folios 147|150 libro 11 de contratos de Florida.
Socios: MARIO AQUILINO FALERO CRUZ y MARIA HERMINDA MORALES CARRION.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 35 años.
Administrador: Mario A. Falero Cruz.
Objeto: Construcción de obras civiles, de arquitectura o vialidad, importaciones, exportaciones y representaciones relativas al ramo.
23) N$ 360.00 10|pub. 35412 Dic.27-v.ene.10.

ABULAFIA AUTOMOVILES S.R.L.
Por contrato 1º|X|83.
Inscripto: Nº 1052; Folio 3854 v; Libro 1 Contratos en Reg. Comercio.
Cesión: BERNARDO BERENSTEIN y ESTELA JINCHUK cedieron 6.800 cuotas sociales a Ruben Abulafia Habie.
Administración: Eduardo Abulafia Salinas.
22) N$ 360.00 10|pub. 34562 Dic.20-v.ene.2.

ALMACEN INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de abril de 1983.
Registro Nº 1039, folio 3802 del Libro 1 de Contratos.
CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA cedió su cuota social a Efraín Francisco González Machado y a Mario Antonio Cabrera Baica.
22) N$ 360.00 10/pub. 35435 Dic.28-v.ene.11.

MABU LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1983.
Registro: Nº 942, folio 3481, Libro 3.
Socios: RAFAEL MAS BUGALLO y ADRIANA SUSANA MAS FELITTE.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Rafael Mas Bugallo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones e instalaciones sanitarias.
22) N$ 360.00 10/pub. 35510 Dic.28-v.ene.11.

BALLET S.R.L.
Contrato del 2/12/83.
Inscripto en Registro P. de Comercio con el Nº 1195, al Fº 4402 del Libro 2 de Contratos el 19/12/83.
Socios: DALHIA AOSTALLI y ADEL CARRERO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Quiosco de golosinas, librería y cigarrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 35473 Dic.28-v.ene.11.

AMERICO CASTELLANOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedente: JUAN JOSE USLENGHI PAGANI.
Cesionaria: Irma Arciere de Castellano.
Fecha: 15 de noviembre de 1983.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 78, de Fs. 301 al 302, el 14 de diciembre de 1983.
22) N$ 240.00 10/pub. 35452 Dic.28-v.ene.11.

LAS MARAVILLAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento del 13/12/1983, ARTURO WASHINGTON SIERRA REYBAUD y ANDREA ROXANA SIERRA GONZALEZ cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Carlos Gutiérrez Casco.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 1189, Fº 4372, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 35513 Dic.28-v.ene.11.

GOFRAN S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 985, Fº 3639 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ATILIO FRANCOIS BALDI y GUSTAVO RICARDO FRANCOIS NELL.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución y toda actividad relacionada con la goma.
Administración: Atilio Francois Baldi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 35431 Dic.28-v.ene.11.

PERTRE S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 123 del Fº 468 al 470, Tomo Nº 22, Maldonado 8 de diciembre de 1983.
Socios: ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO y WALTER MONICO PERDOMO BANOLI.
Objeto: Restaurante, pizzería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por sucesivos plazos de dos años.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en diez cuotas de N$ 500.00 cada una.
Aportes: Alfredo Milton Trelles Vallarino y Walter Mónico Perdomo Banoli, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Bara de Maldonado, Balneario "El Tesoro".
22) N$ 600.00 10|pub. 35440 Dic.28-v.ene.11.

LALITEL LTDA.
Contrato: 26 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1077, Folio 3966 Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales.
Socios: ALBA FROS WALLACE y NILDA FROS WALLACE.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización de ropa y de todo tipo de artículos y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35350 Dic.27-v.ene.10.

RIAL LTDA.
Contrato: 14|12|83.
Registro de Comercio: Nº 1160, Fº 4274 v., Libro 2.
Socios: ALBERICO SEGUEZZA y RICARDO VILLAR.
Objeto: Chapa, pintura, mecánica, fibra de vidrio y actividades complementarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35429 Dic.28-v.ene.11.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 9/12/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1172, Fº 4313 v., Libro Nº 2.
Cedente: INDUSTRIAS VILLARES S. A.
Cesionario: Equipamientos Villares S. A.
Cuota cedida: 1 cuota social.
25) N$ 300.00 10/pub. 35509 Dic.28-v.ene.11.

INVESTMENTS LTDA.
Contrato: 3|12|83.
Inscripción: Nº 1179, fº 4342 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO, JORGE y ARTURO SZYFER.
Administración: Indistinta. Salvo enajenación de inmuebles que se requiera la firma de dos cualesquiera.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 35329 Dic.29-v.ene.12.

VITICOLA LOS CARDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: 21|12|83 con Nº 1062, Fº 3934 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: AURELIO MOIZO RIVERA y DELKY AURELIO MOIZO BENTANCUR.
Cesionarios: Mauricio Luis Alberto y Aníbal Mario Giménez López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35604 Dic.29-v.ene.12.

STONES POOL S. R. L.
Contrato: 11 de noviembre de 1983
Inscripción: Nº 282, Fos. 997|999, Lº Contrato.
Socios: JUANA CASIMIRA PATRONE MARIA ISABEL CABRERA, LUIS MARGENAT GIRIBALDI, HUGO GONZALEZ PATRONE.
Objeto: Bar con mesas de Pool.
Administración: María Isabel Cabrera y Hugo González Patrone conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00; aportando Juana Casimira Patrone N$ 2.250 00; María Isabel Cabrera N$ 4.000.00; Luis Margenat Giribaldi nuevos pesos 1.500.00 y Hugo González Patrone N$ 2.250.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 600.00 10|pub. 35602 Dic.29-v.ene.12.

FERNANDO PACHE LIMITADA
Contrato: 5|12|83.
Inscripción: Nº 1164, Folio 4287 v. Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO PACHE SOTO y ENRIQUE ESTEBAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Aporte: Fernando Paché N$ 19.000.00; Enrique Esteban N$ 1.000.00.
Objeto: Todas las operaciones comerciales, especialmente restaurante, bar, confitería y afines.
Administración: Fernando Paché.
22) N$ 480.00 10|pub. 35529 Dic.29-v.ene.12.

MOLAGUERO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14|11|1983.
Inscripción: Reg. de Com. Nº 1212, Fº 4461 vta., Libro 2 Contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL MOLAGUERO BENIZZI y ROSA SOTTOLANO de VITA.
Cesionario: Miguel Angel Molaguero Sottolano.
Administración y uso de firma: Exclusivamente Miguel Angel Molaguero Sottolano.
22) N$ 480.00 10|pub. 35600 Dic.29-v.ene.12.

VAN LIMITADA
Contrato privado de diciembre 16 de 1983
Registro de Comercio Nº 1209, Fº 4456, Libro número 2 de Contratos. 20|12|1983.
Socios: JUAN ALBERTO STRAUCH 99 o|o y BERTAH JACKSON 1 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra - Venta de artículos para fumadores y actividades conexas.
Administración y uso de la firma social: Juan Alberto Strauch.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 35555 Dic.29-v.ene.12.

FARMACIA ORINOCO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9 diciembre 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1183; Fº 4351 vto. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Los cónyuges MARTIN ENRIQUE CHARBONNIER GRIOT y MIRYAM ELIZABETH VERA LONG.
Cesionarios: Los cónyuges Fernando Alberico Pontet Jourdan y María Carmen Almeida Esquivel.
22) N$ 360.00 10|pub. 35430 Dic.28-v.ene.11.

HARLEY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha 6|12|83.
Inscripción: 1166. Folio 4293, Libro 2.
Cedentes: WALTER SCALTRITTI, TEODOSIA CEPULOVICI.
Cesionarios: JORGE GIUDICI ROBA, JORGE GIUDICI BOUCHACOURT.
Modificación: Administración 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 35100 Dic.23-v.ene.5.

LABORATORO DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1983.
Inscripción: 23 de noviembre de 1983, Nº 999, Fº 3650, Lº 2.
Socios: ENRIQUE HELMUT MEERHOFF NATER, JOSE AGUSTIN ETCHEVERRY PUPPO, RAUL BESIO, MIGUEL PEDRO CASTRO FIOL.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración, distribución, importación y/o exportación, adquisición o enajenación de productos farmacéuticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, renovable.
22) N$ 480,00 10|pub. 34859 Dic.22-v.ene.4.

BOULEVARD LIMITADA
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Libro 2, folio 3.978 vuelto, número 1.079, el 1º|12|83.
Socios: ALVARO IGNACIO MANZINO ISRAEL y MARCELO EMILIO FRIEDMANN.
Objeto: Fabricación, confección, distribución y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35042 Dic.23-v.ene.5.

FABEX LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1.175, folio 4.325 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO CIBULIS WAINSBROIT y PERLA BETTY SPITZER BILLER.
Objeto: Principalmente explotación de fábrica de botones, hebillas, afines y comercialización del mismo rubro, de su producción o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Perla Betty Spitzer Biller.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 35028 Dic.23-v.ene.5.

EL CONTINENTE LIMITADA
Contrato: 11 julio 1983.
Inscripción: Nº 595 Fº 2148, Libro 2, 12 julio 1983.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: JULIO ILIONE, ELSA AMADO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35346 Dic.27-v.ene.10.

SOCIEDAD DE PRODUCTORES COLONIA CLAUDE GALLAND LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1983.
Socios: JORGE MIETTO CECATTO, REIMUNDO GONZALEZ CONDE y DIGNO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
Domicilio: Ruta Manuel Oribe, km. 36, Octava Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 58, Folio 234, Tomo XIII.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de productos agropecuarios.
Administración: Por los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35113 Dic.23-v.ene.5

SICNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contratos 1|9|83.
Inscripción Nº 1091, Fº 4015 Lº 2 Contratos.
Cedentes: SYLA RENEE NOVELLI GOMEZ y LAURA ELENA SICARDI NOVELLI.
Cesionario: Mario Dufort y Alvarez Vizcay y María Mercedes Domínguez Kauffman.
Administración: Los cesionarios indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 34884 Dic.22-v.ene.4.

ESFERA S. R. L.
Cesión de Cuotas y Modificación: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1.126, Libro 2.
Cedentes: ANGEL ARIAS y JOSE ESPIÑA.
Cesionarios: Ramón Fernández Trabazo y Dolores Moreira.
Administración: Fernández y Moreira conjunta o indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35020 Dic.23-v.ene.5.

NOVO Y LACAVA S. R. L.
Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción Nº 56, folio 228, Tomo XIII.
Socios: BERNARDO NOVO TIMIRAOS y JAVIER CONRADO LACAVA MORALES.
DOMICILIO: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de restaurant, bar y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 35114 Dic.23-v.ene.5.

JORGE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|7|80.
Inscripción: 196|456|458.
Cedente: MARIO LUJAN BONALDI MASSA.
Cesionario: Zunilda Stiglich Cabrera.
22) N$ 240.00 10|pub. 33694 Dic.23-v.ene.5.

AFACRIL LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1.129, folio 4.085 vuelto, Libro 1.
Socios: ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA FERNANDO QUARNETTI VACCARO y ALDO QUARNETTI VACCARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, ventas, importación, exportación, mantenimiento de letreros luminosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 35083 Dic.23-v.ene.5.

CAMOMILLE LIMITADA
Contrato: 28|10|1983.
Inscripción: Libro 2, folio 3.972 vuelto, número 1.078 el 1º|12|83.
Socios: ALVARO IGNACIO MANZINO ISRAEL y ESTHER ANDREA MINTEGUI FERRO.
Objeto: Fabricación, confección, distribución y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35041 Dic.23-ene.5.

FOTO MARGO S. R. L.
Contrato: 22|10|83.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.176, folio 4.329 vuelto Libro 2 Contratos.
Socios: MARGOT o MARGARITA MAYER PELZER; RODOLFO STEFAN y SUSANA RUTH MARGONINER MAYER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Margarita Mayer o dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos fotográficos y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 35021 Dic.23-v.ene.5.

RIAL Y JURI EQUIPAMIENTOS LIMITADA
Contrato: 27 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1.065, folio 3.903 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE y MODESTO RIAL CARIDE, CARLOS JURI BATTAINI y JORGE ARDUINO PAVON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, equipamientos y decoración de interiores. Y en general toda actividad civil, comercial o industrial lícita, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José y|o Modesto Rial Caride conjuntamente con Carlos Juri Battaini y|o Jorge Arduino Pavón.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 600.00 10|pub. 35146 Dic.23-v.ene.5.

KAY LIMITADA
Contrato: 1º|9|83.
Registro: Nº 793, folio 2.926, Libro 3.
Socios: JULIA PIENIAZEK SANDLER y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI.
Domicilio: Ejido 1391, Apto. 701.
Objeto: Confeccionar, comprar vender, importar, exportar, distribuir, negociar toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo textil en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Las dos socias en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 35027 Dic.23-v.ene.5.

CERRITO LTDA.
Contrato: 7|4|83.
Inscripto: 5|5|83, Registro 378, folio 1370, libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO, CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cono Antonio Bruno y Miguel Angel Bruno.
Objeto: Compra y venta de artículos en general.
Dirección: Montevideo.
Plazo: 3 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 35181 Dic.26-v.ene.9.

PELUSA DECORACIONES LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1983, inscripto Registro de Comercio, Nº 1.155, folio 4.196, libro 1.
Socios: NELIDA NAVIA y HUGO ORDOQUI.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artesanías y actividades complementarias.
22) N$ 360.00 10|pub. 34732 Dic.26-v.ene.9.

PANADERIA COLON LTDA.
Documento: 1º|4|75.
Inscripción: Nº 1073, Folio 3949 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO ESMERODE y JOSE PORTELA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 15.000 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35278 Dic.26-v.ene.9.

CASA DE LAS VACUNAS S.R.L.
Contrato de 19 de agosto de 1983.
Inscripto: Nº 42 al Fº 142, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: RUTH DINORAH MERCADER GARCIA y NARDA MABEL ARAUJO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Actos de Comercio en General.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Ruth Dinorah Mercader N$ 20.000.00 y Narda Mabel Araújo N$ 5.000.00.
Domicilio: Justino Muniz Nº 844 (Melo).
22) N$ 480.00 10|pub. 35277 Dic.26-v.ene.9.

CLAUDAR LTDA.
Contrato social 21|11|83.
Registro Público de Comercio 28|11|83, Nº 118 Tomo 22, Folios 452 al 454.
Socios: CLAUDIA CRISTINA SAGASTI PRATICO y NELSON DARIO GARCIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 repartidos en partes iguales.
Domicilio: Rambla de los Argentinos 1290 Piriápolis.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación hotelera.
22) N$ 360.00 10|pub. 35269 Dic.26-v.ene.9.

CUEROLAND LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripto: 21|7|82. Registro 622, Folio 2205, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MORENO y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Compraventa de cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35182 Dic.26-v.ene.9.

HORMIPAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 1º|4|83
Inscripción Nº 77, Folio 300 Libro LIV.
Cedentes: ALBERTO DIAZ SAPIN y JULIO CESAR ROCCO.
Cesionarios: Alberto Díaz Acosta.
Cuotas actuales: Alberto Díaz Acosta, 90 % y Julio César Rocco, 5 %.
Modificación de la Administración: Julio Rocco y Alberto Díaz Acosta indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35254 Dic.26-v.ene.9.

PANADERIA GENOVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Registro: Nº 1200, Fº 4423 v., Libro 2.
Cedentes: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Cesionarios: Ramón Ponte Villar y Susana Enar Ocaño Acosta.
22) N$ 360.00 10/pub. 35690 Dic.30.v.ene.13.

HOMERO ANDRADE S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 531, Fº 1790, Durazno.
Socios: JORGE LUIS RAMOS ANDRADE y ANA ISABEL RAMOS ANDRADE.
Objeto: Compraventa y consignación de frutos del país e insumos agropecuarios. Intermediación compraventa bienes muebles o inmuebles, remates ferias, administración de propiedades, representaciones en general.
Capital: nuevos pesos cuarenta mil. Partes iguales.
Administración: Unico, Jorge Luis Ramos Andrade.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 480.00 10/pub. 35635 Dic.30.v.ene.13.

NICOMAR LTDA.
Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1983.
Socios: CARLOS MARIA MARTINEZ TARGA y ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos y mercaderías de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.
Domicilio: Magallanes 1521, Apto. 7.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1136, Fº 4191 v., Libro Nº 2 de Contratos, el trece de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35694 Dic.30.v.ene.13.

L.C.L. SHIPCHANDLERS LTDA.
Por documento privado del 21 de diciembre de 1983 se constituyó dicha sociedad.
Socios: LUIS MANUEL COMESAÑA LADO y JUAN JOSE MERELES de los SANTOS.
Objeto: Proveeduría marítima y representaciones.
Domicilio: Guaraní 1435.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Comesaña.
Capital: N$ 50.000.00; aportados: N$ 45.000.00 por Comesaña y N$ 5.000.00 por Mereles.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1060, Fº 3926 v., Libro Nº 3 de Contratos, el veintiuno de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35693 Dic.30.v.ene.13.

ESTUDIO 17 S.R.L.
Contrato: noviembre 28 de 1983.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4408, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA y JOSE MARIO CELLERINO RAIMONDO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, gastos comunes, negocios inmobiliarios, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 360.00 10/pub. 35642 Dic.30.v.ene.13.

PAZOS Y LAMAS LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 1041, Folio 3825, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Pizzería, bar y restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MANUEL PAZOS DOCAMPO y JOSE LAMAS LAGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, renovable por períodos de un año.
22) N$ 360.00 10/pub. 35641 Dic.30.v.ene.13.

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato del día 12 de diciembre de 1983.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 21 siguiente, con el Nº 106, Fos. 411 al 415, Libro Tomo I; en el que OMAR MORALES MATTIAUDA cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios: Irwing Rossi Fernández, Martha Ivonne Barrios Martorell, Guillermo Félix Mangold Pessio y Mefali Esteban Ramadán Fontana.
El convenio retrotrae sus efectos al día 31 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 35629 Dic.30.v.ene.13.

MI MAMITA II LTDA.
CESION DE CUOTA
MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ cede todas sus cuotas a Doris Isabel Berrutti Saule y Eduardo Rogelio Gonella Sansibiero.
Contrato de 11/6/83, inscripto número 1012, Fº 3712 del Libro 1 de Contratos el 11/11/83.
22) N$ 240.00 10/pub. 35689 Dic.30.v.ene.13.

MARESPORT S.R.L.
Contrato: 1º/XII/1983.
Inscripción: Nº 1188, Fº 4369 v., Libro 2.
Socios: MARIA VIRGINIA IMODA QUINTANA, NELSON CELSO GOYEN ECHAVE y ANGELA ELBA CORBO PLADA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: María Virginia Imoda y Nelson Celso Goyén.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de tejidos de punto y confecciones; importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10/pub. 35619 Dic.30.v.ene.13.

MENFIS S. R. L.
Contrato: 6|12|1983.
Registro: Nº 48 Fos. 164|167, Lº 11.
Socios: ALFREDO TABARE FERNANDEZ CAMINATTI y MIGUEL ANGEL PEREZ ALSINA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio Industria. Venta, compra joyas, antigüedades, frutos. Comisiones, consignaciones. Exportar, importar.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35534 Dic.29-v.ene.12.

GRADIANA LIMITADA
Contrato: 1º|12|83.
Inscripción: Nº 1138, Fo. 4128 v., Lº 1.
Objeto: Comercialización de aves, huevos, fiambres, productos chacinados y carnes en general y todo género de actividad comercial o industrial necesario o útil a efectos del desarrollo del mismo.
Socios: JULIO BLAS PEREZ MARTA y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: A cargo de Julio Blas Pérez Marta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Vilardebó 1401.
22) N$ 480.00 10|pub. 35517 Dic.29.v.ene.12.

DOS DE FEBRERO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de marzo de 1983.
Registro: Nº 53, folios 172|173 del de Contratos.
Cedente: JORGE LUIS RAGGIO BUSCHIAZO.
Cesionaria: María de la Concepción Barros Meijueiro.
22) N$ 240.00 10|pub. 35546 Dic.29.v.ene.12.

MADERERA CANELONES S. R. L.
Contrato: 23|noviembre|1983.
Inscripción: Nº 276, Fos. 970|976, Canelones.
Socios: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ, ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI y ABEL ORONO MOTTA.
Objeto: Ramos de aserraje, fabricación de cajones y envases, carpintería en general. Industrialización, comercialización, consignación, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas en bruto, semielaborada o elaborada, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, salvo algunos actos en que es conjunta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Ciudad Canelones.
22) N$ 480.00 10|pub. 35536 Dic.29.v.ene.12.

ABEL T. ARDANCHE S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1983.
Inscripción Reg. Comercio Florida: Nº 46, Fº 156, Libro 11.
Socios: ABEL TOMAS ARDANCHE y BLANCA ELIDA POGGIO.
Objeto: Empresa de Transporte.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mendoza Grande - Florida.
22) N$ 360.00 10|pub. 35535 Dic.29-v.ene.12.

BELIBAR LTDA.
Contrato: 29/11/83.
Inscripción: Nº 1192, Fº 4390, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportación: ANTONIO BELLO GANDRA, N$ 17.000.00; MARIA ESTHER IBARRA SOULE N$ 16.500.00; ANTONIO, DANIEL y MARIA ESTHER BELLO IBARRA, N$ 5.500.00 cada uno.
Objeto: Administración inmuebles, importación, exportación, representaciones, industrialización y comercialización bienes.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35618 Dic.30.v.ene.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASUMA LTDA.
ADJUDICACION DE CUOTA
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.
22) N$ 360.00 10|pub. 35528 Dic.29.v.ene.12.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27/9/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1042, Libro 3.
Cedente: EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO.
Cesionario: Mario Gaggioni.
22) N$ 240.00 10/pub. 35637 Dic.30.v.ene.13.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.145. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Norman Fox por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "TRASMOTIC" clase 9 (detalle). — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35479 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.091. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Walter Hugo Monteguirfo Castagnino (Canelones) solicita marca INDUSTRIA LA LOMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35409 Dic.27-v.ene.10.

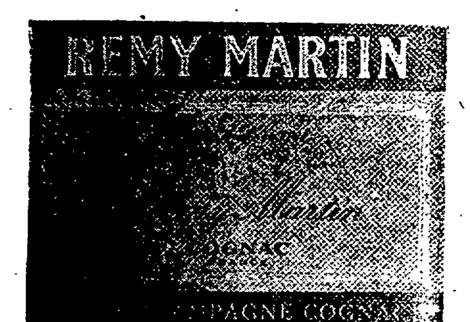
ACTA Nº 191.090. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Roberto María Pereira García (Maldonado) solicita marca LUMINOSOS ROBERTO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35410 Dic.27.v.ene.10.

ACTAS Nos. 191.081 y 5.737. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Oscar Bacot, por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 15, 21, 23, 25, 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 35156 Dic.28-v.ene.13.

ACTA Nº 191.125. — Montevideo, diciembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por E. Remy Martin & Co. S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2 (brandys y cognacs). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 35293 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.207. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Uruguay), solicita marca: "LUCET D'ETE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35744 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 5.746 — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Lorenzo Saavedra, por Tomás y Cía Ltda. (Uruguay), solicita marca: "IRIS DEL ESTE", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35432 Dic.28.v.ene.11.

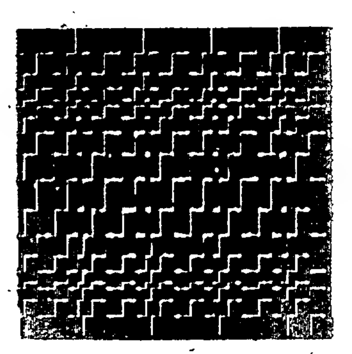
ACTA 191.082. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: INDALPEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35157 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.092. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35159 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.093. — Montevideo, diciembre 19, 1983 — Oscar Bacot Silveira, por Neigarsan S. A. (Montevideo), solicita marca: NEIGARSAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35160 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.140. — Montevideo, diciembre 22, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (Uruguay), solicita marca: "DILANGOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35592 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 191.116. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Erna Siegmund, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780,00 10|pub. 35105 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 191.094. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Norman Fox, por Whitbread and Company, PLC (Inglaterra), solicita marca:



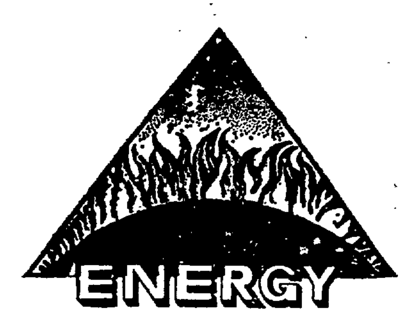
clases 2, 4, 5, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 35161 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.134. — Montevideo, diciembre 22 1983. — Oscar Bacot Silveira por Daher S. A. (Montevideo) solicita marca COLEFLUX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35418 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.035. — Montevideo diciembre 9, 1983 — Walter Jones: H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita marca: FRUTSI, clases 2; 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34328 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 191.083. — Montevideo, diciembre 16, 1983. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: UPSTENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 35158 Dic.23-v.ene.5.

ACTA 191.097. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — Rodolfo Molles por Canon Kabusshiki Kaisha - Japón, solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 34866 Dic.22-v.ene.4.

ACTA 191.096. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross & Asociados S. A. - Montevideo, solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 34865 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 191.114. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Rimac S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 34925 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 5.731. — Montevideo, diciembre 12, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Servicios Choice S. A. (Argentina), solicita marca:

clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 34805 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 191.032. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Zuma S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 34967 Dic.22-v.ene.4.

ACTA 191.144. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Norman Fox, por Jhirmack Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "JHIRMACK", clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35478 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.098. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: PREVENT clases 4 y 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 34932 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 191.099. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PANCHONELLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. [illegible] Dic.22-v.ene.4.

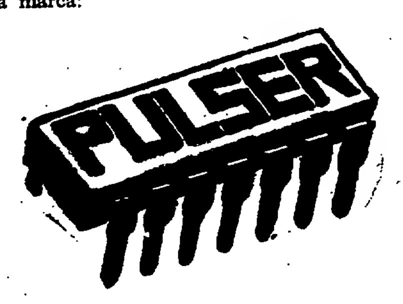
ACTA Nº 191.071. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Lermin Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca: LERMIN, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 34936 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 190.841. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Comana Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca BIMBO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 34934 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº U.1.796. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Ricardo Eirea, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Carpeta con troquelado que facilita la aplicación de grapas" de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34856 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 5.740. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Amelia Carreira Ramilo (Montevideo) solicita marca EUROSPORT, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35411 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 5.747. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Lorenzo Saavedra, por Tomás y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca:



D'ARGENT

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35433 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 191.142. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Electrónica Pulser Ltda., solicita la marca:

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 35460 Dic.28-v.ene.11.

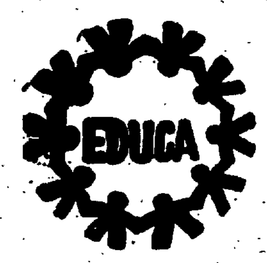
ACTA Nº 187.646. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Magiboards Limited (Inglaterra) solicita marca MAGIBOARDS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35399 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.138. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Claude Montana (Francia) solicita marca CLAUDE MONTANA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35398 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.135. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca ENDOSTAR, clase 16, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35396 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 191.105. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLALGA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35302 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.046. — Montevideo, diciembre 9
ACTA Nº 5.739. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Miguel Freira en representación de Sallent Hnos. S. A. (España) solicita la renovación de la marca



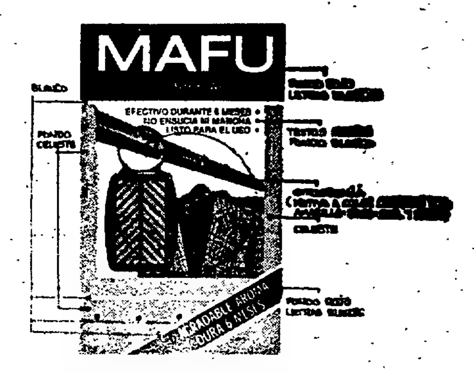
clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 35419 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 191.136. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por The Bentley Tea Company Limited (Inglaterra) solicita marca

BENTLEYS

clase 1, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35397 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 191.106. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840,00 10|pub. 35303 Dic.26-v.ene.9.

ACTA: 191.088. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Zuna S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 35587 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 191.100. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Dorel S. A. (Uruguay) solicita marca:

cold point

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35590 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 190.949. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess ? Inc. (U.S.A.) solicita marca: GASOLINE, clases: 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33330 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº 5.736. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni Castillo y Patricia Etchemendy Lépori (Uruguay), solicita marca: RUFFINO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 34784 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 191.080. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca SALVAJE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 34783 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 191.078. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 34786 Dic.21.v.ene.3.

ACTA Nº 191.079. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Erna Siegmund, por Orion T. V. Productions, Inc. (EUA), solicita marca:

LOTTERY$

clases 4, 5, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 34785 Dic.21.v.ene.3.

ACTA 5.742. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "NOTIMANIA" clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35588 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 191.139. — Montevideo, diciembre 22, 1983. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Uruguay), solicita marca:

4Vidas

clase 24ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35591 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 191.158. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Mekro S. A. (Argentina), solicita marca: "ROMEK", clases 9ª - 25ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35593 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 191.115. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Erna Siegmund, por Laboratorios Gordon S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca: CHUKER, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35104 Dic.29.v.ene.12.

ACTA Nº 5.744. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Servitex Ltda. (Montevideo), solicita marca SERVITEX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35668 Dic.30.v.ene.13.

ACTA 191.151. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Norman Fox, por Cobe Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: "Cobe", clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35665 Dic.30.v.ene.13.

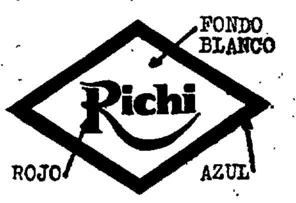
ACTA: 191.086. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ACUALITE", clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35586 Dic.29.v.ene.12.

ACTA 191.107. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440,00 10|pub. 35304 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 191.122. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Norman Fox, por S. Bass e Hijo S.R.L. (Argentina), solicita marca:



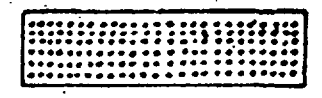
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub 35306 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.123. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Erna Siegmund, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 35291 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.124. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Erna Siegmund, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 35292 Dic.26-v.ene.9.

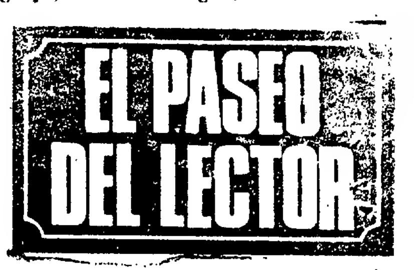
ACTAS Nos. 191.111 y 5.741. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Norman Fox, por Computerland Corporation (USA), solicita marca: SYSDYNE, clases 15 - 21 - 28 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35305 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 5.743. — Montevideo, diciembre 20, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: "Informanía", clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35589 Dic.29.v.ene.12.

ACTA 191.133. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Tres Portos S. A. - Indistria de Papel (Brasil), solicita marca: "CARICIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35781 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.146. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Manfredo Cikato, por CALESA S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CALESA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35775 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.160 - 5.748. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Con esta fecha Daniel Alvarez Ferretjans, por Displer S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 35830 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 191.166. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Norman Fox, por Hanna - Barbera Productions, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 35671 Dic.30-v.ene.13.

ACTAS Nos. 191.129 - 5.745. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — M. Dubourg, por Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca



clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 35651 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 191.117. — Montevideo, diciembre 20/1983. — M. Dubourg, por Anciod S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35650 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 191.131. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: BUSQUE LA VAQUITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35773 Ene.2-v.ene.16.

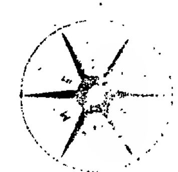
ACTA Nº 191.220. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIBIOTICO clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35829 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 190.180. — Montevideo, agosto 31, 1983. — Manfredo Cikato, por Calzados Doria C. A. (Venezuela), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 35297 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 191.132 — Montevideo, diciembre 21 1983. — Manfredo Cikato, por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35774 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.208. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S. p. A. (Italia), solicita marca:

Regata

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 35745 Ene.2-v.ene.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.693. — Montevideo, julio 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Mario Campagnani (Uruguay), solicita modelo Utilidad: "Lámpara Revistero". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35512 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 2.105. — Montevideo, noviembre 24 de 1983 — Rodolfo Pilas, por María Sosa (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 34794 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº U.1.731. — Montevideo, setiembre 19, de 1983. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Martínez, (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Abridor de Sachet". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35612 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº U - 1.787. — Montevideo, noviembre 22/1983. — Prestal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Envase Reforzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35652 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº U - 1.804. — Montevideo, diciembre 16/1983. — Dubourg, por Beatriz Pereyra (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Silla Colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35653 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 21.979. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Martínez (Uruguay), solicita invención: "Sistema de Colgado y/o Porte de Prendas y Elemento para Lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35682 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº U.1.791. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Pedro Gigliotti (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Remolque carpa plegable". — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 35295 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 21.933. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Milbemicina D, su preparación y composiciones que los contienen", reivindicando prioridad solicitud japonesa Nº 128472|82 de fecha 23 de julio de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35308 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 2.114. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Nancy María Graniero Paradiso, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Envase". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 34799 Dic.21-v.ene.3.

ACTA Nº U-1.792. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas por Nestor Bassetti (Uruguay), solicita modelo utilidad "Esponja Cubierta". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 34962 Dic.22-v.ene.4.

ACTA Nº 22.024. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — José Martínez Leoni, por Joan J. Mckenna (USA), solicita patente de invención para: "Método para la preservación de tejido orgánico por congelación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense. acta 448.467 de fecha 10|12|82. — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 35288 Dic.26-v.ene.9.

ACTA U-1.802. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Rodolfo Molles, por Bromyros Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Estructura modular autoportante". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 35220 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 21.931. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Imidazobenzodiacepinas", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta Nº 4.460|82 de fecha 21 de julio de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35307 Dic.26-v.ene.9.

ACTA: U.1.750. — Montevideo, octubre 1983. — Medina - Lemir S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mesa trípode para jardín y viaje". — Publíquese, ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 34312 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 21.926. — Montevideo, julio 5 de 1983. — Norman Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Nuevos derivados de ácido fenilacético su preparación y composiciones farmacéuticas conteniendo estos compuestos", reivindicando prioridad solicitudes alemanas Actas P 32 25 188.2 y P. 32 25 155.6 de fecha 6|7|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 34472 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 21.936. — Montevideo, julio 20 de 1983. — Norman Fox por CPC International, Inc. (USA), solicita patente para: "Sistema combinado secador|gasificador" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8221593 de fecha 26 de julio de 1982, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35309 Dic.26-v.ene.9.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — José L. Ponce y Raquel Barreto vendieron a María D. Butiérrez salón quiosco de Espinillo 1423. — Acredores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33230 Dic.13-v.ene.10.

Ley 26|9|1904. — JULIO ARIGON, SERGIO CORA JULIO HERNANDEZ y MARIA FUENTES, prometimos ceder derechos de Farmacia "Cono's ("Perandones - Bosque S.R.L."), Santiago Vázquez 1251, a Fabián Artagaveytia y Zelmira Pérez. — Acreedores a la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 35511 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO MARTINEZ MACIÑEIRA, ADOLFO VAZQUEZ LOPEZ y MARIA ANGELICA PEIRANO, prometieron vender al señor Nicolás Ciliurczuc Kiriiczuk, la carnicería ubicada en calle Burdeos Nº 1749. — Acreedores a comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35044 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Norberto Ruiz y Horacio Imas, cedimos derechos de promitentes compradores a María Zusana Aldana, carnicería, Cufré 3003. Acreedores en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 34883 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Panadería El Ombú S.R.L., panadería, Carlos Ma. Maeso 2747. — Acreedores: Río Negro 1370, oficina 304. — MANUEL VARELA. — CARMEN SUAREZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 33532 Dic.12-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — MARIA MONSERRAT OTERO y otro, vendimos a Serrana Racz Lorenz, almacén de comestibles sito en Cerro Largo 1851, Montevideo. — Acreedores al mismo. — Rubens P. Cestaro, Escribano.
25) N$ 240,00 20|pub. 35080 Dic.23-v.ene.20.

Prometí vender a "Nilcar Limitada" carnicería sita en Av. Gral. San Martín Nº 2518. Acreedores en el mismo. — LIRA ABAS y AMANDA BONINI LIMITADA.
25) N$ 240.00 20|pub. 35179 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Alonso, Carnicería, Amado Nervo Nº 3702. Acreedores al mismo. Diciembre 1983. — FRANCISCO MISA. — BLANCA BRIANO.
25) N$ 240.00 23|pub. 35615 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 30 de noviembre de 1983 a Ruben Alfredo Amaya Ledesma, Carnicería sita en Avda. Doctor Enrique Pouey esquina Ramón Ortiz s|n - Las Piedras.
Acreedores: al mismo. — ALFREDO AQUILINO AMAYA NUÑEZ y DELIA JUSTA LEDESMA BAILE.
25) N$ 480.00 20|pub. 35514 Dic.29-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — MARTHA INES BENITEZ SEINDONDORF, cedido derechos promitente comprador a Principi Ltda. carnicería, sita Av. Artigas 402, La Paz. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33485 Dic.9-v.en.5.

CAMBADU prometimos vender a José María Santos Castro comercio Avenida Agraciada 3550. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — PABLO TOME FERNANDEZ. — LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 240.00 20|pub. 33182 Dic.8-v.ene.4.

Ley 26|9|904. — ITEFALA S.R.L. — Prometimos vender a El Manjar S.R.L., el comercio en el ramo de fiambrería, venta de productos lácteos, bebidas y derivados el 29|11|83. — Acreedores: en el mismo. — Domicilio: Garibaldi 2552.
25) N$ 480.00 20|pub. 32746 Dic.5-v.dic.30.

ACTA Nº U.1.769. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conector". — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 35163 Dic.23-v.ene.5.

Ley 26|9|1904. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA cedió a Miguel Julio César Moreno Fernández, compromisos de carnicerías, ubicadas en las calles Evaristo G. Ciganda y Acuña de Figueroa y Becerro de Bengoa Nº 799 esquina Ricardo Di Martino, ambas de la ciudad de San José. — Acreedores en las mismas.
25) N$ 720,00 20|pub. 35115 Dic.23-v.ene.20.

ERNESTO TETTAMANTI OLAZA, prometió vender a Lourdes de Jesús cantina y frontón cerrado (Bar La Cancha), sita en Félix Laborde 2592. Acreedores M. U. de Herrera 3537, apartamento 1.
25) N$ 480.00 20|pub. 34516 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GELASIO y ROBERTO CANEDO carnicería sita en Orinoco 4903 y 4905. Acreedores al comercio. — ELOY CAMPO FRAGA.
25) N$ 240.00 20|pub. 34381 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — PREGLIASCO, MIGUEZ y MIGUEZ (Sucesores de José Míguez), prometimos ceder derechos "Ferretería El Globo", San Salvador 1751, a Carlos Alberto Camaño Míguez y Gabriel José Bertrán Rodríguez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 35084 Dic.23-v.ene.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240,00 20|pub. 31137 Dic.21-v.ene.18.

Prometí vender a María E. Bagnasco, salón Boli-porr. en Martín García 1503. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — JUAN B. CALGARO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35395 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Sucesores de FRANCISCO FERNANDEZ prometieron vender a María Francisca Chiapetta Versagi, almacén de Emilio Romero 746. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33558 Dic.14-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, cedieron a José Enrique Rodríguez Toledo, el compromiso, Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35045 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Edith Mindr Fagúndez y Jorge Calvo cedieron a Aquiles Araújo Lemos y Carlos Walter Frugoni Correa compromiso de compraventa del Salón Tommy sito en San Martín 2528. Acreedores: Rincón 625, Esc. 17, 18 a 20 horas.
25) N$ 480.00 20|pub. 35025 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lalitel Ltda. (en formación) comercio de venta de ropa para bebés y niños, sito en local 014-M (antes 159) del Centro Comercial del Parque Posadas, denominado Lalitel. — Acreedores: en el mismo. — EULALIA SERRA GIBERT y STELLA MARIS SAVIO MAZZONCINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 35349 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 setiembre, 1904. — Al comercio comos en venta a Delcas S. R. L. la Panadería de Ing. Manuel Rodríguez Correa 4252. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR CRIS. TOBO.
25) N$ 480.00 20|pub. 35320 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26, setiembre, 1904. — Al comercio comunico que: Prometimos en venta a Olga Simón de Abalos y Sylvia Abalos Simón, negocio sito calle Justicia 2057 "Librería, Juguetería y Papelería" - "Casa Monteiro". — Acreedores en el mismo. — JOSE BERMUDEZ. — BLANCA RODRIGUEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 35722 Ene.2-v.ene.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se intima a los señores propietarios de los animales requisados por esta Jefatura, cuyo detalle se establece seguidamente a retirarlos de la Guardia de Coraceros en el plazo perentorio de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de proceder a su venta en subasta pública:

EQUINOS

Sexo	Pelo
Macho	Moro (potranco)
Macho	Lobuno (potranco)
Macho	Tordillo (potranco)
Hembra	Gateada
Macho	Colorado petiso
Hembra	Tordilla Negra
Macho	Bayo (potranco)
Macho	Tordillo negro
Hembra	Tordilla negra
Hembra	Oscuro (potranca)
Macho	Picaso
Hembra	Baya (potranca)
Macho	Tordillo negro
Hembra	Gateada
Macho	Doradillo
Macho	Colorado malacara
Macho	Tobiano
Hembra	Colorada
Macho	Zaino
Macho	Oscuro picaso
Macho	Zaino
Macho	Zaino (potranco)
Macho	Tobiano
Macho	Oscuro Petiso
Hembra	Tordilla
Hembra	Gateada
Macho	Picaso
Macho	Barroso
Macho	Oscuro

VACUNOS

Un Novillo Holando Uruguayo
Tres Vacas Holando Uruguayo

OVINOS:

Un macho (borrego)
Una hembra (borrega)
Una oveja

27) N$ 420.00 5|pub. 35804 Ene.2-v.ene.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de diciembre de 1983 (R. C. 130|29|83 y Expte. 3|10628|83) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Auxiliar de Servicio LEONARDO MARTINEZ.
27) (C.C.) 3|pub. 43549 Dic.29-v.ene.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor MANUEL BASILIO SUAREZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 588|83 de fecha 31|10|983 dictada en el expediente Nº 3.007.497 caratulado: "Manuel Basilio Suárez - Actuación Inspectiva estimación de oficio, IVA IRIC" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983 — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43565 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — El Presidente de la República, Resuelve: 1º Destitúyese del cargo de Inspector (contratado) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor NESTOR EDUARDO REYES, por la causal de grave falta disciplinaria debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo, con la pérdidas de los derechos jubilatorios que puedan corresponder al mismo. 2º) Comuníquese y vuelva a la División Jurídica Contencioso y Sumarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — ALVAREZ. — Francisco D. Tourreilles.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43586 Ene.2-v.ene.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ROBERTO PEREZ DE CASTELLI para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 6 del As. 8821|4760|83, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la declaración jurada de los cueros obtenidos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983 — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43568 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma EDUARDO BARCAREL, AURELIO MOLINA y JUAN C. BRUNO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 1º de setiembre de 1983, dictada a fs. 23 del As. 10536|6230|82, caratulado: "Presentación de declaraciones juradas de movimientos de vino fuera de plazo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983 — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43574 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JUAN PEDRO VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a

blicación de este aviso de la resolución de esta dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada afs. 24 del As. 5586|1116|75, caratulado: "Antecedentes relacionados con la inspección realizada a la firma Juan P. Visca donde se constató la existencia de vino sin el correspondiente respaldo de orujo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43571 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma CLAUDIO RAUL SUAREZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de setiembre de 1983, dictada a fs. 1 vta. del As. 8239|4779|83, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó declaración jurada de los meses de febrero a julio" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43572 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma AURELIO MOLINA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 8 de agosto de 1983, dictada a fs. 7 vta. del As. 58|6626|82, caratulado: "Comunica la pérdida de 500 litros de vino de uno de los recipientes", bajo apercibimiento de darlo por notificado
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Señor Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43573 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma GIRI VINOS S. R. L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 13 de octubre de 1983, dictada a fs. del As. Carp. 7278, caratulado: "Resultados de orujos y borras", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo. Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43575 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ALGIRO S. R. L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1983 dictada a fs. 14 del As 8133|287|77, caratulado: "Bodega La Casona" de Algiro S. R. L.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983 — El Jefe del Departamento Administrativo. Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43569 Dic.30-v.ene.3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ALGIRO S. R. L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1983, dictada a fs. 14 del As. 8127|287|77 caratulado: "Acta de inspección y decomiso de 13 damajuanas de 10 litros c|u. por bajo grado de alcohol y etiquetas en infracción", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43570 Dic.30-v.ene.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente 827.076. — Se notifica a los doctores Jorge Galasso y Julio C. Bentancor de la siguiente Acta: "Acta. Siendo las 7 horas 45 minutos del día lunes 12 de diciembre de 1983, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Toxicología (P.G. 51, 24 horas, Esc. Be2, Grado 3, rubros del Hospital de Clínicas) presidido por la Prof. Dra. Eva Fogel de Korc e integrado por el Prof. Dr. Guaymirán Ríos y Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti. Reunido el Tribunal toma conocimiento que los dres. Jorge Galasso y Julio C. Bentancor han presentado observaciones a los puntajes otorgados en la prueba de méritos y luego de un estudio de las mismas, resuelve: Dr. Jorge Galasso, referente A) Vicios de forma: 1) considera que corresponde al señor Decano Interventor su contestación; 2) El Tribunal cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 tuvo en cuenta para puntear los trabajos presentados por los concursantes los siguientes ítem: 1º) Su real valor; 2º) Su originalidad; 3º) Su seriedad; 4º) Su trascendencia; 5º) Su nivel científico; 6º) Su forma expositiva; 7º) Su relación con la disciplina del cargo concursado; lo que explica la diferencia de puntajes entre el apelante y la ganadora del concurso, entiende en este Tribunal, que de ninguna manera es su función fundamentar el puntaje de cada trabajo; 8º) Vicio de fondo. 1) En cuanto a lo relativo al artículo 26 inciso 3B el tribunal se ajustó al reglamento vigente para la otorgación del puntaje; 2) Remitirse a lo expresado en el Nº 2 de vicio de forma 2A) En cuanto a la referencia hecha a otro concurso integrado por uno de los miembros de este Tribunal, Prof. Dr. Guaymirán Ríos Bruno, se entiende: a) que los trabajos, en cada concurso son comparativos entre todos los concursantes; b) que en este concurso se anotaron otras personas no anotadas en el llamado a aspirantes que menciona el Dr. Jorge Galasso; c) en el llamado a aspirantes aludido (grado 4 de Toxicología) se dan conceptos sobre los trabajos y no puntuación; además en dicho llamado el Dr Grela adjuntó trabajos donde no participó el Dr. Galasso; 2B) El Tribunal entiende que el puntaje está contestado en base a lo expuesto en vicio de forma, numeral 2 y de ninguna manera se puede puntear con criterio aritmético cada trabajo. Observaciones planteadas por el Dr. Julio C. Bentancor El Tribunal resuelve lo siguiente: referente A) Vicios de forma. 1) considera que corresponde al Sr. Decano su contestación. 2) considera que corresponde a la Sección Concursos su contestación. 3) el Tribunal cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 tuvo en cuenta puntear los trabajos presentados por los concursantes los siguientes ítem: 1º) Su real valor; 2º) Su originalidad; 3º) Su seriedad; 4º) Su trascendencia: 5º) Su nivel científico; 6º) Su forma expositiva; 7º) Su relación con la disciplina del cargo concursado, lo que explica la diferencia de puntajes entre el apelante y la ganadora del concurso. Entiende este Tribunal que de ninguna manera es su función fundamentar el puntaje de cada trabajo. En lo referente al artículo 26, incisos 3A, 3B y 4, el Tribunal se basó para otorgar el puntaje en la profusa documentación presentada por la ganadora; B) Vicio de fondo. 1) relativo al artículo 20 inciso 2.4, no se punteó el cargo de Ayudante Interino, en base a la resolución del señor Decano Interventor de fecha 4|5|83. Expte. Nº 832.006 2) referente a lo planteado en el artículo 26, inciso 2, el Tribunal considera que es un curso y no una beca según consta en el certificado adjuntado por el concursante. 3) referente al artículo 26 inciso 4, el Tribunal punteó los relatos vinculados a la Toxicología y no tuvo en cuenta las clases de post grado de Farmacología. 4) Se contesta en vicio de forma, numeral 2. 5) la reducción del puntaje por el artículo 13B, se basó en la sanción que figura en el legajo personal del concursante y previa consulta con el señor Secretario Administrativo Dr. Edmundo Moratorio. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dra. Eva Fogel de Korc. — Prof. Dr. Guaymirán Ríos. — Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti, Sección Concursos.

Expediente 835.658. — Se notifica a la Dra. Luisa Macchianich, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado precedentemente por Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de las Dras. Luisa Macchianich y Raquel Guariglia en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P.G. 38, 194, grado 2, 24 horas, Esc. Be2), rubros de Facultad de Medicina".

Expediente 835.654. — Se notifica al Dr. Félix Medina de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de diciembre de 1983: "De acuerdo a lo informado precedentemente por Sección Concursos, no se autoriza la inscripción del Dr. Félix Médina en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Asistentes de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Nº 1243 y P.G. 30 (1480), grado 2, 24 horas, Esc. Be2), rubros de Facultad de Medicina".

Expediente 835.661. — Se notifica al Dr. Juan Carlos Pino de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de diciembre de 1983: "De acuerdo a lo informado por Sección Concursos no se autoriza la inscripción del Dr. Juan Carlos Pino e Irma Costas, en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica Infantil (P.G. 30 (151), grado 2, 24 horas, Esc. Be2), rubros Facultad de Medicina, por no encontrarse en condiciones reglamentarias".

Expediente 831.772. — Se notifica a los doctores Jorge Martine Torena, Sergio Ibarburu, Jorge Burgos, Mario Pienovi y Carlos Anido, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1610, de fecha 29 de noviembre de 1983: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "C" (número 1241, Esc. Be2, grado 3, 24 horas semanales, financiado con rubros de Facultad de Medicina) y en consecuencia designar al doctor José Pons para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de enero de 1984".

Expediente 834.793. — Se notifica a los doctores Winston Baldizán y Alfredo Armand Ugón de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1646, de fecha 6|12|83: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alfredo Armand Ugón, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "3" (P.G. 51, Esc. Be2, grado 3, 24 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º de febrero de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84".

Expediente 834.904. — Se notifica a los doctores Jorge Carrau y Angel Ramos de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 25|11|83, Nº 1596: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Angel Ramos Fernández para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica O.R.L. (con funciones en endoscopía) (grado 2, 10 horas, Esc. Be2, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de enero de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 835.272. — Se notifica a la Br. Myriam Pignatta, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de diciembre de 1983, Nº 1633: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Bres. Mónica Lowinger Seoane, Carlos Carmona García, para ocupar dos cargos de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Parasitología (Nº 1390 y 1392, Esc. Be 2, grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84 a partir del 1º de febrero del mismo año, y sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 835.276. — Se notifica al Dr. Mario Buonomo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1647, de fecha 6 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nicolás Theodosopoulos Sicalos, para ocupar el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Nº 727, Esc. Be2, grado 2, 24 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino a partir del 1|2|84, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 834.390. — Se notifica a los doctores Hilda Laurani, Mario Bonilla y Mario Buonomo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de diciembre de 1983, Nº 1645: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Olga Nahum Beloso para ocupar el cargo de Asistente de Epidemiología Escp. en Tisioneumología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (número 726, Esc. Be2, grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 1|2|84, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84 sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 827.096. — Se notifica a los doctores Carlos Gutiérrez, Olga Ferro, María Saráchaga, Elba Nese y María Espósito de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1634, de fecha 5 de diciembre de 1983: "1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica "B" (número 689, Esc. Be2, grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y en consecuencia designar al Dr. Pedro Duhagón Cajelli para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de enero de 1984".

Expediente 834.545. — Se notifica a los doctores Cynthia de Almeida Esteves y Cora Gulla y a los Bres. Roberto Ricca, Cecilia Di Lorenzo, Gabriella Donomo, y Quím. Farm. Margot Paulino, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1628 de fecha 2 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Cynthia D'Almeida Esteves, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el docente responsable, Prof. Adj. Dr. Carlos Seré de la Clínica Médica "1" en el tema: "Estudio del Metabolismo lipídico en paciente con dislipemias y afecciones concomitantes" (grado 1, 20 horas), por un período reglamentario a financiar con rubros de Facultad de Medicina, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 834.093. — Se notifica a los doctores Ricardo Badt, Mariana Altman, Juan Di Giovanni, Gloria Hobinchet, Ethel Arévalo y Nelson García, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1601 de fecha 23 de noviembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. María Cristina Etcheverry Carré para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "A" (número 810, Esc. Be2, grado 2, 24 horas), a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, toma de posesión 1|1|84, y no más allá del 31|12|84 sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 835.278. — Se notifica al doctor Carlos Hartmann de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1626, de fecha 2 de diciembre de 1983: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alberto Jorge Galasso Bentancour, para ocupar el cargo de Docente Honorario de Medicina Legal Escp. en Toxicología (a nivel de grado 2) y no más allá del 31|12|83. Prorrogar la designación de referencia a partir del 1º de enero de 1984 y no más allá del 31|12|84".

Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

27) (C.C.) 3|pub. 43585 Ene.2-v.ene.4.

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de enero de 1984 a las 12 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el Ejercicio 1983|1984.

2) Elección de nuevas autoridades para el período 1984|85.

Se recuerda a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. — La Comisión Directiva.

27) N$ 144.00 2|pub. 35791 Ene.2-v.ene.3.

OSORNO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que se han extraviado la totalidad de las acciones de la Sociedad. Se emplaza por el término de 30 días a partir de esta publicación, a presentar los títulos extraviados, en Br. España 2722. En caso contrario se emitirán títulos sustitutivos.

27) N$ 360.00 10|pub. 34101 Dic.15-v.ene.10.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.

Adjudicación de cuota.
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.

27) N$ 360.00 10|pub. 35525 Dic.29-v.ene.12.

INDUSTRIAL "PANDO S. A."

Adjudicación de cuota.
Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.

27) N$ 360.00 10|pub. 35526 Dic.29-v.ene.12.

MORATORIA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VIRTUAL S. A. "Moratoria Judicial" (Ficha Nº C.| 1195|82), se hace saber que los días Miércoles 4 y Jueves 12, a las 10:30, 10:30 y 15:00 horas procederá en el local de Zabala 1376, a la venta en subasta pública de los bienes inventariados en autos sin base y al mejor postor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.00 3|pub. 35624 Dic.30-v.ene.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fernández, María Inés y Alzáibar, Abelardo contra PEREDA, MARIA PETRONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 67|983), se cita, llama y emplaza a María Petrona Pereda, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 750,00 30|pub. 34171 Dic.16-v.ene.27.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Heber Barranquet y Ana María Oruezábal contra ROMAN DE MELLO y RAQUEL DOS SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C.|80|83), se cita y emplaza a Justo Román De Mello y Marisa Raquel Dos Santos a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 8 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 43578 Feb.1º-v.feb.21.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RAUL PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S.|4498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35864 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o FEDERICO ALBINO RICARDO STAMM BERMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a estos efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35857 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASO DE LAS HERAS o MARIA COVADONGA CASO SALCEDO o MARIA CASO o MARIA DE CASO o MARIA DE CASO DE LAS HERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35856 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA o LORENZA JUSTA o GREGORIA BENTANCOR MACHIN, MALVINA o LAURA MALVINA o BALBINA BENTANCOR MACHIN, ALBERTO EDUARDO MUSSO o ALBERTO EDUARDO MUSSO CABRERA (Ficha A. 650|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 35861 Ene.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA NAONE AGNESE (E. 2161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35863 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRIS MONTANO DE SEVILLA (E. 2215| citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 35923 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la paertura de la sucesión de GUMERCINDO DALMIRO FERREIRA o FERREIRA DE SENA DA SILVA (Ficha: S.|607|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35855 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JUAN PEDRO CAVIGLIA TURIENZO (Ficha: S.|583|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35869 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO TORRES LONGUEIRA (F. 3135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 35868 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PENA BARRETO (Ficha C. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35930 Ene.3-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA LAGRACIA DE DONATO (Fa. B.|269|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35880 Ene.3-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPERANZA PORRO PORTEUS o PORTIUS o PORTUS o PORTOUS (Ficha letra B. Nº 123|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fary Bentos, diciembre 5 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35910 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MANDL y MARIA HELLER de MANDL (Ficha letra B. Nº 131|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 16 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35909 Ene.3-v.ene.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don MODESTO VIERA CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35894 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ABDO ADIB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35895 Ene.3-v.ene.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4ta. y 17 Sección Judicial del departamento de Canelones, plano de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el Nº 1473 y 9 de abril de 1953 con el Nº 7667 respectivamente.

Manzana 8 Solar 8. Ana María R. de Cabrera - Padrón 6182 - 4ta. S. J.
Manzana 27 Solar 8. Miguel Nelson Larrea Campiña Padrón 2952 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 1. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3049 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 2. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3050 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 11. Roberto Ferreira Rodríguez y Amadeo García Cebey - Padrón 3250 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 14. Efraín R. Corbo - Padrón 3253 - 4ta. S. J.
Manzana 44 Solar 3. Julio Cesar Mariño Ituarte y Deomar Guedes Cuña - Padrón 11137 - 4ta. S. J.
Manzana 65 Solar 7. Luis Ciriaco Stabile Bulivante, Pedro Antonio Pereyra de los Santos y Ofelia Menéndez de Bon - Padrón 13823 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 65 Solar 8. Mario Juan Ubaldo Zás Cabrera y Mario La Torre - Padrón 13824 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 69 Solar 9. Ramón Moreira - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 69 Solar 12. Julio César Aboy y Nelsol Bentos Ferraz - Padrón Nº 13857 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 1. Martín De Los Santos Farías y Antonio Mariano Sire Neves - Padrón 11271 - 4ta. S. J.

Manzana 70 Solar 9. Carmelo Hernández Muñoz - Padrón 13869 - 4ta. S. J.
Manzana 74 Solar 13. Juan Carlos Medeiros y Mario Ruben González Gutiérrez - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 75 Solar 11. Fermín Medero Ayala - Padrón 13946 - 4ta. S. J.
Manzana 87 Solar 1. Juan Atilio Beguiristain Varela - Padrón 11288 - 4ta. S. J.
Manzana 89 Solar 8. Vera Bianco Ochiuzzi m|á padrón 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 14. Violeta Almeida González de Cánepa padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 15. Antonio Radi Curi y Pedro Hernández Hernández - Avelino Gil - Josefa Pita y Julio Gil Pita, José Adolfo Cáceres Abaldi - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana J Solar 14. Zulma Pamies de Brindisi - padrón 10410 - 4ta. S. J.
Manzana L Solar 16. Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez - Padrón Nº m|á 5182 - 4ta Sección Judicial.
Manzana 21 Solar 24. Cleber Dari Pereira López y Guido Aramis Montes De Oca Garrido - Padrón 2857 - 4ta. S. J.
Manzana 1 Solar 19. Francisco Julio Machado Rodríguez - Padrón m|á 3338 17º S. J.
Manzana 2 Solar 10. Lidio Farías Lemos - Padrón m|á 3339 - 17º S. J.
Manzana 4 Solar 4. Luis Ernesto Trujillo Hernández - Padrón m|á 17º S. J. Nº 3342.
Manzana 5 Solar 4. Hilda Barbas García - Padrón 3343 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 5. Dolores Brasil Carlo, Padrón 3344 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 14. Abel Marz Pimenttel Roballo - Padrón 3344 m|á - 17º Secc. Jud.
Manzana 20 Solar 12. Ramón Asdrúbal Pais Olivera - Padrón 2831 - 17º S. J.
Manzana 40 Solar 13. Pablo Asdrúbal Olivera - Padrón 3252 - 17º S. J.
2) N$ 4.860.00 15|pub. 35932 Ene.3-v.ene.24.

3—Convocatorias Comerciales

REALIZADORA S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de fecha 3 de noviembre de 1983, se amplía el capital de la misma en N$ 950.000.00 (novecientos cincuenta mil nuevos pesos). Se llama a los tenedores de acciones a suscribir las acciones respectivas en la calle Juncal 1395 piso 1º de lunes a viernes de 14 a 18 horas en un plazo de treinta días.
Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 35926 Ene.3-v.ene.3.

PIMENTONERA NORTES S. A.

El Directorio de "Pimentonera Nortes S. A." de acuerdo al artículo 17 de sus estatutos convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1984 a las 10 horas en Asilo Nº 3690 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 1982|83.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Pasada media hora la Asamblea sesionará con los presentes (Art. 16).
3) N$ 60.00 1|pub. 35913 Ene.3-v.ene.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ANA, ANTONIO y MARIA ANTONIA CAVIGLIA BERRUTTI, RUBEN FERNANDEZ CAVIGLIA y MARIA ANGELICA y MIRTHA ISABEL CAVIGLIA ACUÑA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 209 del Cementerio del Paso del Molino cuyos primitivos titulares eran José y Juan Caviglia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sangui-netti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 35867 Ene.3-v.ene.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, JUAN ANGEL c|BONIFACINO, YOLANDA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 944|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cardozo Bardecio y Yolanda Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se encuentra habilitada la feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35928 Ene.3-v.ene.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELSA INES FACHINI de ODELLA y JUAN BOSCO ODELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|819|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Inés Fachini y Juan Bosco Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub. 35882 Ene.3-v.ene.31.

7—Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nilda Graciela Cerrilla de Emens c|ALBERTO ADOLFO EMENS "Divorcio por su sola Voluntad", (Ficha Letra A. Nº 321|983), se cita, llama y emplaza a Alberto Adolfo Emens, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 35908 Ene.3-v.feb.14.

8—Emplazamientos

LAVALLEJA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Lavalleja, emplaza al señor LUIS ALBERTO BERRUETA, Maestro graduado en la Escuela Nº 102, de 1ª Categoría de Minas, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo que establece la reglamentación de fecha 15|10|929 (Leg. Esc. T. X pág. 234) y Ordenanza Nº 28|78 del Consejo Nacional de Educación, art. 55. — Minas, 28 de diciembre de 1983. — Susana Gaggero de Lupi, Inspectora Departamental.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43587 Ene.3-v.ene.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EMA SOFIA SANCHEZ TABARES, constituyendo domicilio en Charrúa 2116 al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano Público, ofrezco los testimonios de los Escribanos Enrique Glauco Brusco y Sonia Tourón. — Ema S. Sánchez Tabares. — Mabel Curbelo de Pierri. Abogada". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 35873 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO DOBAL GARCIA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1431 esc. Nº 501, al Sr. Juez dice: Que optando al título de despachante de Aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Gabriel Saldas y Raquel Nieves. — Carlos A. Dobal. — Dr. Mario San Cristóbal Bruco, Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 35871 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Ficha V 573|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN ROSAS ARTIGAS, quien optando al título de procurador ofreció la declaración de Ulises Aquiles Anaya y María Lescano, quienes depondrán sobre su vida y costumbres, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 35936 Ene.3-v.ene.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 89/13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta del inmueble Padrón Nº 272 del departamento de Rocha, ubicado en el balneario La Aguada, Décima Sección Judicial.
Ello se realizará con un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios, 3er. Piso s./Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 29 de febrero de 1984, a las 10.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43595 Ene.3-v.ene.5.

LICITACION PUBLICA Nº 89/12

Primer y Segundo Llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de trabajos de sellado de aberturas y carpintería metálica de las fachadas Sur del "Edificio 19 de Junio" —bloques Guayabo y 18 de Julio—, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos disponibles en el Departamen-

to de Administración de Edificios, Avda. 18 de Julio 1670, Piso 8º (Edificio 19 de Junio), Montevideo.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento de Administración de Edificios, el día 15 de febrero de 1984, a las 15.00 horas, —primer llamado— y 15 y 30, —segundo llamado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43596 Ene.3.v.ene.5.

LICITACION PUBLICA Nº 89/11
Primer y Segundo Llamados
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para trabajos de reparación de techos del Depósito de Lanas ubicado en la calle Cívicos 2746, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos disponibles en el Departamento de Administración de Edificios, Avda. 18 de Julio 1670, Piso 8º (Edificio 19 de Junio), Montevideo.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en el citado Departamento de Administración de Edificios, el día 14 de febrero de 1984, a las 15.00 horas —primer llamado— y 15 y 30 —segundo llamado.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43597 Ene.3.v.ene.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 5/84
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Corned Beef.
Apertura: enero 31 de 1984 a las 9.00 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.00 horas.
Valor del pliego: N$ 200.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo 737, 3er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 43594 Ene.3.v.ene.3.

C A F O — Estadio Centenario
Comisión Administradora del Field Oficial
LICITACION PUBLICA Nº 010/83
La Comisión Administradora del Field Oficial llama a licitación pública para el arrendamiento, en el interior del Estadio Centenario, del Servicio de Confitería del Palco Oficial.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Administradora, ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día diez de enero de 1984, de acuerdo con la siguiente convocatoria:
1er. llamado (mínimo tres propuestas), hora 10.00. 2do. llamado, hora 11.00. — La Dirección General.
12) N$ 60.00 1/pub. 35924 Ene.3.v.ene.3.

CAFO - ESTADIO CENTENARIO
Llamado a Licitación Pública Nº 011/83
La Comisión Administradora del Field Oficial llama a licitación pública para adjudicar:
—Construcción en hormigón armado del muro de cerramiento sur del estadio Jardines del Hipódromo (Danubio F. C.) y llenado de nuevas gradas y replán.
Los recaudos, al precio de N$ 500.00, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.
Las propuestas deberán ser entregadas para ser abiertas en presencia de los interesados el día veintiséis de enero de 1984, de acuerdo con la siguiente convocatoria:
1º Llamado (mínimo tres propuestas) hora 10.00.
2º llamado hora 11.00. — La Dirección General.
12) N$ 72.00 1/pub. 35925 Ene.3-v.ene.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 3 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ANTONIO ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 819 Apto. 309 y MARITZA RAMONA CALLEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3959 Apto. 3.
JORGE WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2238 bis y MARIA CRISTINA KUSMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5137 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO AMARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1334 y MAGELA UMPIERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1890.

OFICINA Nº 2

EDUARDO CASTELLANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Regidores 1292 y MARTA GRACIELA LACASA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2657.
JUAN CARLOS BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4704 y ELISA MABEL TASSANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3075 Apto. 1.
JOSE PEDRO BONNAHON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 2084 y MARTA SUSANA ANTICHES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza número 2084.

OFICINA Nº 3

RICARDO SATURNO CIBILS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 1 y SILVINA MARIA STEWART, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril Nº 1132.
OSVALDO DANIEL CIVILE, 25 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Azara 3636 y VERONICA MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara Nº 3636.
JULIO ALBERTO CARRARA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2088 y STELLA MARI PRAIS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dublín 2088.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5435 y MARIA CIARLARIELLO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Marcos Salcedo 5331.
ENVERT HEBERT FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2242 y ANA MARIA LUKIAN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 2242.
JUAN JOSE LACOSTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1917 y SILVIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2587.
LUIS HEBERT FONTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2718 y ADRIANA BEATRIZ ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2736.

OFICINA Nº 5

DANIEL NESTOR HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Batoví 2222 y SILVIA BEATRIZ CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini Nº 2931 B.
JULIO CESAR IRIBARNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2551 Calle 2 Nº 2770 H. y ELBA RAQUEL MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Calle 3 Block 7 Apto. 212.
NELSON DALTON GESUELE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3651 y MONICA ROSSANA TARAMASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3304 Apto. 001.
ANGEL MARIA HARCHILLA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1898 y SILVANA MARIA BACHINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 4102.

OFICINA Nº 6

JORGE ESTEFANO MISETIC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2926 piso 3 Apto. 14 y MARIA LUISA MASSAFERRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando Nº 2926 piso 3 Apto. 14.
NELSON DANIEL MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2585 y BEATRIZ LILIAN ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2597.

OFICINA Nº 7

ALVARO POSADA, 25 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2419 bis Apto. 501 y CECILIA GABRIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tabaré Nº 2429.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RECALDE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dinamarca 4226 y ANA MARIA SANABRIA, 28 años, soltera, maestra, española C/L. domiciliada Fauquet 8602.

OFICINA Nº 9

CARLOS HUGO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 3114 y GLADYS YOLANDA MEDERO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5655.
RICARDO AGUSTIN SILVA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Juan Cabal 2374 y ELAINE BEATRIZ LAUREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3167 Apto. 1.
LEON STAROVIESCHIK, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buxareo 1211 Apto. 701 y ANDREA CONSTANCE SILBERMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissing 560.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR TRAVIESO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bartenes 488 y BEATRIZ AURELIA GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2044.

MIGUEL ANGEL UNGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña Nº 1916 y MARIA MONICA FERRANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 921 Apto. 4.

RAUL TRUJILLO, 51 años, divorciado, empleado, boliviano, domiciliado Eduardo Acevedo 305 y MARIA LAURA QUEPPERT, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Calle 127 Nº 2087 Apto. 301.

JORGE EDUARDO TRICCA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Petay 1176 "O" y MIRYHAN MABEL ROCHA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Contituyente número 1645.

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.5.

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de LUQUE, GLADYS, "Segundas Copias de Títulos de Acciones de Frigorífico Tacuarembó S. A.", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A.; individualizadas todas con la Serie A y cada una respectivamente con los números 3103 (de N$ 5.000.00), 4446 y 4447 (de nuevos pesos 10.000.00 cada una).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 350.00 10/pub. 35897 Ene.3.v.ene.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEMPLE S.R.L.

Contrato: Diciembre 26 de 1983.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4137, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00, partes iguales.
Socios: ROBERTO BOTTA RODRIGFUEZ, JORGE PEREIRA FUENTES y DILVER ALVAREZ FEDERICO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria metalúrgica, tratamiento térmico en metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: San Martín 2551.
22) N$ 360.00 10/pub. 35935 Ene.3.v.ene.17.

BITABI LIMITADA

Contrato del 15/12/1983.
Inscripción Nº 80, folio 308, Libro LIV.
Socios: BAUTISTA HUGO BIANCHESSI, ALFREDO AUGUSTO TANKE y CARLOS ALBERTO BIETTI.
Objeto: Explotación agropecuaria en general; producción, elaboración, industrialización, exportación e importación.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00, 45 % Bianchessi; 40 por ciento Tanke; 15 % Bietti.
Administración: Bautista Hugo Bianchessi.
22) N$ 360.00 10/pub. 35881 Ene.3.v.ene.17.

PROVIN S.R.L.

Contrato: 1º/12/1983.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4027, Libro Nº 2.
Socios: EDWARD STANLEY STOYSIK y OSWALD STANLEY STOYSIK.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 35875 Ene.3.v.ene.17.

SCAVONE LTDA.

Contrato: 8/12/83.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4466, Libro 2 Contratos, 20/12/83.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y porcentajes: ADRIANA DONATA SCAVONE LAURINO, 34 %; SONIA EDIS GUILLERMO PINTOS, 56 % y LAVIERO SCAVONE LAURINO, 10 %.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Joanicó 3629.
Objeto: Carpintería, afines, entre otros.
22) N$ 360.00 10/pub. 35876 Ene.3.v.ene.17.

BARREIRO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

En fecha 15/7/1983.
Documento inscrito Nº 772, Fº 2849, Libro 3 Contratos, Registro Público y General Comercio.
ANIBAL CARLOS VARELA TOVAGLIARI cedió sus cuotas a María del Carmen Barreiro y RUBENS QUINTAS GONZALEZ cedió sus cuotas a José Alberto Arrillaga Pittaluga.
22) N$ 360.00 10/pub. 35874 Ene.3.v.ene.17.

CEIPRIN LTDA.

Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4261 v., Libro 2.
Socios: EDUARDO JAVIER PREGO, FERNANDO ZUÑIGA y MARIA INES PREGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Eduardo Javier Prego y Fernando Zúñiga, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de accesorios para equipos electrónicos de contabilidad y afines.
22) N$ 360.00 10/pub. 35858 Ene.3.v.ene.17.

MATURANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/9/75.
Cesión: 10/6/78.
Inscripción: Nº 1141, Fº 4210, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO.
Cesionarios: Angel Stasi Pace y Omar Martín Facciolo Muñoz.
Cuotas cedidas: Cinco.
22) N$ 360.00 10/pub. 35872 Ene.3.v.ene.17.

MACE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 6 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 1140, Fº 4207, Libro 2.
Cedente: CESAR AGUIRRE.
Cesionario: José Melillo.
Administrador actual: José Melillo.
22) N$ 240.00 10/pub. 35870 Ene.3.v.ene.17.

BAR Y RESTAURANT DEMOCRACIA S.R.L.

Contrato: Abril 21 de 1983.
Socios: JOSE MUÑIZ CASAS, MARIA ESTEVEZ PEREZ, JOSE REGUEIRO SUAREZ y PASTORA ESTEVEZ PEREZ.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, rotisería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1011, Fº 37094, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 35859 Ene.3.v.ene.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 5.750. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Estupenda S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35938 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.211. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Palladium S. A. (Montevideo), solicita marca: PALLADIUM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35939 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 191.206. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: MONOPRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 35937 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.212. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:

oluce

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35940 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.213. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



Nazareno Gabrielli

clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35941 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.214. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35942 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 191.222. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Raquel Sosa (Uruguay), solicita marca:

clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35911 Ene.3.v.ene.17.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.115. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35877 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 2.116. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35878 Ene.3.v.ene.17.

25—Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez vendieron a "Bar y Restaurante Democracia S.R.L." el "Bar y Restaurante Democracia". — Acreedores en La Paz 2000.
25) N$ 480.00 20/pub. 35860 Ene.3.v.ene.31.

27 — Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Teresita Beatriz Ochoa Vázquez" el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. III, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 8.196 de 5|9|83. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43589 Ene.3-v.ene.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 19/12/83 23/12/83

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLOS DE PEDIGREE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2.210,83
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	17	BRASIL	80,00
02.06.89.99	FILETE DE CCA AHUMADO	KG.	20	FRANCIA	10,62
03.03.03.00	LANGOSTINOS ENTEROS CRUDOS Y CONGELADOS	KG.	1000	ARGENTINA	3,33
04.04.01.11	QUESO PIPO CREME	UNID	3	FRANCIA	11,44
04.04.01.19	QUESO BRIE	UNID	12	FRANCIA	13,65
	QUESO CHAUMES	UNID	10		11,61
	QUESOS VARIOS	UNID	282		1,45
06.01.01.01	BULBOS DE FLORES VARIADOS	UNID	114000	PAISES BAJOS	0,07
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJA	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	2,09
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	18000	MEXICO	0,70
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	600	FRANCIA	1,95
08.01.01.00	BANANAS	CACH	20000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1800	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2500	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	6000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	10000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1200	BRASIL	4,50
08.01.02.19	COCO RALLADO EM BOLSAS DE 25 KG	KG.	10000	MEXICO	1,20
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS	KG.	9000	BRASIL	1,20
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	12000	PARAGUAY	1,06
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	900	PARAGUAY	10,63
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KG	KG.	12000	PARAGUAY	1,05
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS	KG.	5000	PARAGUAY	1,11
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO (EN SACOS DE 60 KGS)	UNID	150	PARAGUAY	66,24
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 20 KGS Y 10 KGS	KG.	10000	BRASIL	1,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	300000	BRASIL	0,80
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS	KG.	18000	PARAGUAY	0,55
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA, 7.500 FARDOS DE PAPEL CON 20 PAQUETES DE UN KILO CADA UNO	KG.	150000	BRASIL	0,94
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 1K NETO	KG.	21000	BRASIL	0,94
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	TON.	7	BRASIL	935,00
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 30 KG.	TON.	3		900,00
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. 1/2 KS	KG.	20000	BRASIL	0,99
12.03.02.99	SEMILLA DE LECHUGA	KG.	30	FRANCIA	21,48
	SEMILLA DE RABANITO	KG.	105		5,20
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA GENETICA PILDORADA	UNID	300	ITALIA	59,15
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOTECNICA PILDORADA	UNID	300		46,83
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MULTIGERMEN	KG.	3000		4,20
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA POLYRAVE "N" TECNICA	UNID	250	PAISES BAJOS	38,43
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA POLYRAVE "N" MULTIGERMEN	KG.	3000		3,85
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOGERMEN GENETICA	UNID	850	BELGICA	49,11
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA TECNICA PILDORADA	UNID	1850		36,81
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MULTIGERMEN	KG.	2000		3,21
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOGERMEN GENETICA POLDORADA	UNID	252	FRANCIA	44,77
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MULTIGERMEN	KG.	700		2,83
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOGERME	UNID	950	R.F.ALEMANIA	48,79
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA PILDORADA	UNID	2950		36,83
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA NATURAL	KG.	10000		3,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
12.07.89.49	LICOPODIO NATURAL P/MED.USO HUMANO "SECO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	31,99
13.03.01.15	EXTRACTO BLANDO DE HAMAMELLIS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,39
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	160	ARGENTINA	13,50
14.05.89.99	MACETAS DE XAXIM	UNID	4900	BRASIL	0,27
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA CRUDO DESGOMADO(A GRANEL)	LT.	184600	ARGENTINA	0,69
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216920	ARGENTINA	0,63
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	216920	ARGENTINA	0,64
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	276900	ARGENTINA	0,75
15.07.89.81	MYRITOL	KG.	110	R.F.ALEMANIA	3,09
16.02.89.00	BLOQUE DE HIGADO GRASO DE PATO SIN TRU FAR 410 G	UNID	10	FRANCIA	9,88
	BLOQUE DE HIGADO GRASO DE PATO SIN TRU FAR 130 G	UNID	24		4,35
	BLOQUE DE HIGADO GRASO DE OCA SIN TRU FAR 130 G	UNID	24		4,84
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE	UNID	3000	ESPAÑA	0,50
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE Y EN TOMATE EN LATAS	UNID	210000	ESPAÑA	0,26
16.05.02.00	PULPO A LA MARINERA	UNID	1000	ESPAÑA	0,48
16.05.89.00	MEJILLLONES EN ESCABECHE	UNID	3000	ESPAÑA	0,47
	MEJILLONES AL NATURAL	UNID	1000		0,45
	BERBERECHOS Y CALAMARES	UNID	2000		0,35
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,02
18.03.01.00	TORTA DE CACAO CON 10% A 12% DE GRASA EN BOLSAS	KG.	5000	SINGAPUR	0,97
18.06.01.01	CHOCOLATE RELLENO EN CAJAS DE 10 TABLETAS DE 100 GM C/U	CAJA	380	R.F.ALEMANIA	3,86
	CHOCOLATE SIN RELLENO EN CAJAS DE 10 TABLETAS DE 100 GM C/U	CAJA	200		3,56
18.06.89.01	BOMBONES DE CHOCOLATE 240 GRS C/U	CAJA	1416	REINO UNIDO	2,68
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 6 CAJITAS DE 250 G C/U	CAJA	84	R.F.ALEMANIA	33,53
18.06.89.99	CHOCOLATE RELLENO EN CAJAS DE 20 UNID.DE 35 GMS. C/U	CAJA	96	R.F.ALEMANIA	3,63
21.07.89.22	EMULSIFICANTE DP 49	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,91
22.09.02.04	WHISKY 21 AÑEJO EN CERAMICA DE 0,750 L	LT.	90	REINO UNIDO	18,15
	WHISKY EN ESTUCHE DE REGALO DE 1 L	LT.	300		5,51
	SWHISKY EN ENVASE VARIOS	LT.	15510		2,75
23.07.02.00	REEMPLAZADOR DE LECHE	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,67
24.01.01.04	TABACO EN HOJAS	KG.	5000	ARGENTINA	3,74
24.01.01.04	TABACO EN HOJAS	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	8,20
24.01.01.99	TABACO EN CUERDA	KG.	3000	BRASIL	2,07
24.02.02.99	CIGARRILLOS KENT DE LUXE EN CAJILLAS DE 20	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,31
	CIGARRILLOS KENT GL 100	UNID	5000		0,31
25.23.89.90	CEMENTO HIDRAULICO	KG.	200	ARGENTINA	2,47
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	188	BRASIL	3,22
27.07.89.81	SOLVENTE AROMATICO	KG.	3266	ESTADOS UNIDOS	0,85
27.08.01.00	BREA	KG.	72000	ESTADOS UNIDOS	0,38
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	13000	BRASIL	0,71
	ACEITES LUBRICANTES	LT.	52200		0,68
	DEMAS ACEITES LUBRICANTES	LT.	56300		0,63
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	25000	ARGENTINA	0,61
27.10.89.39	LIQUIDO PARA TRASMISIONES HIDRAULICAS	LT.	3135	PAISES BAJOS	0,95
27.10.89.91	ACEITE PARA TRANSFORMADORES	LT.	2000	BRASIL	0,74
27.10.89.96	ACEITE PARA PROCESO DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	LT.	3000	BRASIL	0,68
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	2775	PAISES BAJOS	0,72
27.13.01.00	PARAFINA	TON.	10	BRASIL	659,50
27.13.01.00	PARAFINA MACROCRISTALINA	TON.	10	BRASIL	662,14
27.13.89.04	CERA ARTIFICIAL CERIT 110 EN BOLSAS DE 20 KG. C/U	UNID	75	BRASIL	22,96
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	20000	ARGENTINA	0,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.01.01.99	6 CILINDROS CON CLORO	UNID	6	BRASIL	227,03
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1250	ARGENTINA	0,69
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	206	ESTADOS UNIDOS	2,23
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO N-660 Y N-550 NEGRO DE HUMO N-330	KG. KG.	6804 3402	MEXICO	0,54 0,57
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,73
28.04.89.20	SILICIO	KG.	2000	ARGENTINA	1,27
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,80
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	1542	ESTADOS UNIDOS	1,87
28.20.01.90	GEL HIDROXIDO ALUMINIO SECO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,02
28.20.02.99	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	10000	BRASIL	0,29
28.20.02.99	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	10000	BRASIL	0,54
28.34.01.03	YODURO DE POTASIO	KG.	50	PAISES BAJOS	12,47
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,35
28.37.02.01	TRIOSULFATO SODICO 5H2O (EN CAJA 60 GRS)	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	0,13
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	TON.	50	CHILE	161,32
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,22
28.38.01.99	SULFATO DE MANGANESO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,61
28.40.02.15	PROFOSFATOS DE SODIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,72
28.40.02.22	ORTO FOSFATO BICALCICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	7,33
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	20000	BRASIL	0,85
28.50.00.00	IODO RADIACTIVOS PARA USO MEDICINAL	KG.	125	R.F.ALEMANIA	115,84
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2500	BRASIL	0,95
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS P/ELAB. DE MED. USO HUMANO DEL CAP. 29	KG.	344	R.F.ALEMANIA	24,41
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANOS	KG.	26	FRANCIA	98,65
29.01.01.00	MONOMERO ESTIRENO	KG.	3993	BRASIL	1,06
29.01.89.11	YODO RESUBLIMADO	KG.	100	PAISES BAJOS	14,40
29.02.03.02	ANTIPARASITARIO EXTERNO	LT.	4000	R.F.ALEMANIA	1,21
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	100	SUIZA	2,05
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	930	PAISES BAJOS	0,83
29.06.01.99	FENOXIETANOL EN TAMBOR DE 61 KGS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	400,00
29.06.03.02	RESORCINA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	696,84
29.08.02.01	EUCALIPTOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	11,61
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	4750	BRASIL	1,00
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	19500	ARGENTINA	0,89
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,52
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	46250	ESTADOS UNIDOS	0,48
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,74
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	BRASIL	0,57
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	21000	ARGENTINA	0,63
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	21000	ARGENTINA	0,63
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,93
29.14.01.27	ACETATO DE OCTILO	KG.	23	REINO UNIDO	1,88
29.14.01.31	ACETATO DE CELLOSOLVE	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,23
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO EN TAMBORES	KG.	495	R.F.ALEMANIA	2,30
29.14.01.66 29.14.01.99	ESTEARATO DE CALCIO "S" PLASTIFICANTE	KG. KG.	1008 1941	ARGENTINA ESTADOS UNIDOS	1,33 2,27
29.14.02.04	ACRILATO DE BUTILO	KG.	18160	ESTADOS UNIDOS	1,24
29.16.01.12	TRIMALEATO DE PLOMO	KG.	200	ARGENTINA	2,69
29.16.02.99	PROCETOFIN	KG.	12	ITALIA	63,70
29.19.02.01	D.D.V.P.	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.19.02.01	D.D.V.P.97%	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	3,23
29.19.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR GARRAPATICIDA ORGANOFOSFORADO	LT.	2600	PAISES BAJOS	4,46
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	3100	BRASIL	1,05
29.23.01.99	AMBROXOL	KG.	3	ITALIA	533,50
29.23.03.15	ACIDO GLUTAMICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,01
29.23.03.35	BENZOCAINA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	542,99
29.23.03.51	AUXILIAR PARA JABONERIA	KG.	2250	PAISES BAJOS	1,80
29.23.03.99	AMINOACIDOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	15,10
29.23.89.00	MEXITIL INYECTABLE	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,24
29.24.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	31,31
29.25.02.46	HIDANTOINA	KG.	600	PAISES BAJOS	15,71
29.26.01.01	SACARINA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	5,28
29.26.02.99	FENFORMINA	KG.	10	ITALIA	38,60
29.30.01.00	DIISOCIANATO DE DIFENILMETANO	KG.	3250	BRASIL	2,11
29.35.01.99	DIMETILFURANDIAMINA P/MED. USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	242,00
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETAN-SULFONATO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	15,50
29.35.13.99	DULCOLAX	GRMS	780	R.F.ALEMANIA	1,12
29.35.13.99	SULFOLAX	KG.	2	ITALIA	186,20
29.35.13.99	DIFENIL PIPERIDINA ETILACETAMIDA	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	7,70
29.35.13.99	CHLORPHENNIRAMINE	KG.	50	SUIZA	39,87
29.35.16.00	CINARIZINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	45,00
29.35.17.99	BENZBROMARONA	KG.	2	SUIZA	164,22
29.35.18.99	OXATOMIDE (MATERIA PRIMA P/ELAB. MED.USO HUMANO)	KG.	1	SUIZA	850,00
29.35.19.99	FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	25	FRANCIA	123,33
29.35.89.11	METAMINO DIAZEPOXIDO P/MED. USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	149,14
29.35.89.19	IMIPRAMIDA HCL (MATERIA PRIMA) MED. USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	111,86
29.35.89.19	DILTIASEN (MATERIA PRIMA P/ELAB. MED.USO HUMANO)	KG.	2	SUIZA	522,51
29.35.89.19	DILTIASEN (MATERIA PRIMA P/ELAB MEDICA) MENTOS	KG.	1	SUIZA	1.046,67
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	5,01
29.35.89.99	ALLOPURINOL BP 80 USP 20	KG.	50	SUIZA	28,85
29.35.89.99	BENZIDAMINA	KG.	5	SUIZA	67,86
29.35.89.99	ALLOPURINOL	KG.	3	SUIZA	61,07
29.35.89.99	RETICULANTE PARA EL ACABADO TEXTIL	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,33
29.35.89.99	NITROFURANTOINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	18,21
29.35.89.99	LEVAMISOL	KG.	50	ARGENTINA	72,00
29.35.89.99	ACELERANTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	225	REINO UNIDO	4,37
29.36.01.99	DROGAS SULFAMIDAS USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	101,13
29.38.01.08	VITAMINA B 12	GRMS	700	FRANCIA	5,00
29.39.02.02	TRIYODOTIRONINA	GRMS	30	ITALIA	11,70
29.39.03.29	CORTICOSTEROIDE DE USO ORAL	GRMS	800	ESTADOS UNIDOS	11,76
29.39.03.99	DIFLUOCORTOLONA VALERIANATO MICRO 20	GRMS	35	R.F.ALEMANIA	45,74
29.40.89.99	CELULOSA	GRMS	500	SUIZA	0,46
29.40.89.99	PAPAINA	KG.	2	SUIZA	14,48
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA USP XX/BP.80	GRMS	50000	SUIZA	0,06
29.42.89.99	AMINOFILINA	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	30	AUSTRIA	85,00
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	5	ITALIA	754,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS EN POLVO	GRMS	130000	ITALIA	0,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.44.02.99	CEFRADINA	KG.	20	ITALIA	425,00
29.44.02.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORI	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	639,66
30.02.03.49	VACUNA LARYNGO-VAC EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	50	PAISES BAJOS	3,38
	VACUNA I.B.VACCINE NOBILIS H 120 EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	1000		0,97
30.02.03.49	FELIN TC CANIVAC PARVO EN DOSIS	UNID	1000	MEXICO	0,65
30.02.03.49	VACUNA EN DOSIS USO ANIMAL	UNID	1000	MEXICO	0,95
30.03.01.99	AMINO LITE 34 X 250 ML	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	1,90
30.03.02.12	TETRACICLINA P/ELAB.MED. USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	35,99
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANOS INYECTABLES	UNID	670	FRANCIA	2,56
30.03.02.17	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS	CAJA	150	ARGENTINA	65,00
30.03.02.17	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CON JERINGA DE 2 ML	UNID	1500	ARGENTINA	1,60
30.03.02.17	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CON JERINA DE 2 ML	UNID	3500	ARGENTINA	2,10
30.03.02.65	SPIROPENT CONCENTRADO	GRMS	750	R.F.ALEMANIA	2,33
30.03.02.65	COMPLEJO NUCLEOTIDICO	KG.	3	ITALIA	371,00
30.03.02.99	IMURAN Y PURINETHOL (CITOSTATICOS)	KG.	3	REINO UNIDO	300,04
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	3000	ARGENTINA	4,00
30.03.02.99	CUPRIPEN (D-PENICILINA)EN FRASCOS DE 12 CAPSULAS X 250 MG	UNID	50	ESPAÑA	1,32
	RESINCALCIO (POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO	UNID	60		1,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO INYECTABLE	UNID	5000	ESPAÑA	2,53
30.03.02.99	DOPAMINA EN AMPOLLAS	UNID	3000	PUERTO RICO	2,36
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,42
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO FRASCOS 250 CC	UNID	200	ARGENTINA	25,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO (CLOFAZIMINA)	UNID	100	SUIZA	12,82
30.03.02.99	BENEXOL EN CAJAS DE 100 AMPOLLAS	CAJA	50	SUIZA	116,45
30.03.02.99	PROSTIGMINE EN CAJAS DE 1350 AMPOLLAS	CAJA	75	BRASIL	197,10
30.03.02.99	PROTAMINA 1000	CAJA	2000	SUIZA	0,34
30.03.02.99	ANCOTIL EN CAJAS DE 1 FRASCO C.U. CONTENIENDO 100 COMPRIMIDOS	CAJA	5	SUIZA	91,58
	LIQUEMINE	CAJA	800		6,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANOS EN FRASCOS GOTEROS DE 5 ML	UNID	2000	ARGENTINA	3,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS GOTEROS DE 5 ML	UNID	1500	ARGENTINA	2,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 COMP.	CAJA	60	ARGENTINA	12,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANOS EN FRASCOS	UNID	80	ARGENTINA	35,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANOS	UNID	360	ARGENTINA	3,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	500	FRANCIA	1,25
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	200	FRANCIA	24,70
30.05.01.99	SUTURAS ACERO ENHEBRADO	UNID	10	BRASIL	47,75
31.02.89.03	SULFATO AMONICO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,12
31.02.89.06	UREA	KG.	40000	ARGENTINA	0,26
32.02.01.90	AMARILLOS ORGANICO PARA TEXTIL	KG.	100	REINO UNIDO	18,80
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	22,50
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	8,51
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	5	SUIZA	9,77
32.05.01.90	COLORANTES ACIDOS	KG.	50	ARGENTINA	5,46
32.05.01.90	COLORANTES ACIDOS	KG.	300	BRASIL	4,67
32.05.01.90	COLORANTES ROJO	KG.	65	R.F.ALEMANIA	36,63
32.05.02.30	DISPERSIONES EN CAUCHO NATURAL PARA COLOREAR CAUCHO EN LA MASA	KG.	100	PAISES BAJOS	10,02
32.05.02.60	COLORANTES PIGMENTARIOS P/ESTAMPACION TEXTIL	KG.	200	ARGENTINA	2,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.02.60	PIGMENTOS PARA ESTAMPACION	KG.	200	ARGENTINA	8,73
32.05.02.72	SUSP.CANTAXANTINA 10%	KG.	1	SUIZA	165,05
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO PARA USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	31,24
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	1,06
32.07.01.99	NEGRO LUMIN GM	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,04
32.09.01.99	BARNICES EN LATAS DE 0,900 LTS.	UNID	270	BRASIL	2,50
32.09.03.03	ESMALTES EN LATAS DE 3,600 LTS.	UNID	296	BRASIL	5,25
	PINTURAS EN LATAS DE 0,900 LTS.	UNID	294		4,50
	PINTURAS VARIAS	UNID	708		1,83
32.09.03.54	ALUMINIO EN PASTA	KG.	3050	R.F.ALEMANIA	2,54
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	750	BRASIL	1,26
32.12.01.02	MASILLA EN LATAS DE 0,900 LTRS	UNID	114	BRASIL	1,40
32.12.01.04	MASTIQUES DE CAUCHO PARA TUBOS DE ALUMINIO DESTINADOS A PASTA DENTAL	KG.	230	ARGENTINA	8,01
32.12.01.99	SELLADOR EN POMOS DE 90 ML	UNID	1200	ESTADOS UNIDOS	1,25
	SELLADOR EN POMOS DE 30 ML	UNID	1200		0,75
32.13.04.01	TINTA CHINA EN FRASCOS DE 25 CM3	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,44
32.13.89.99	TINTA PARA MONOGRAMA	LT.	1	BRASIL	490,00
32.13.89.99	BOTELLAS DE 8 ONZAS OPACO ROJO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,25
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA	KG.	720	ARGENTINA	2,25
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	LT.	19	ESTADOS UNIDOS	28,57
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA SS.131	KG.	150	REINO UNIDO	15,84
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA T.S. 770 B	KG.	200	REINO UNIDO	25,06
	ESENCIAS P/PERFUMERIA SS.131	KG.	300		20,73
	OTRAS ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	230		17,52
33.04.01.00	ESENCIAS DE PERFUMES	KG.	31	ARGENTINA	70,29
33.04.01.00	ESENCIA PARA PERFUMERIA TS 1285	KG.	400	REINC UNIDC	17,58
33.04.01.00	ESENCIA PARA PERFUMERIA PP24	KG.	20	REINC UNIDC	52,40
33.04.01.00	ESCENCIAS PARA PERFUMERIAS	KG.	38	FRANCIA	63,69
33.04.89.00	SABOR GRR-02440	KG.	10	ARGENTINA	81,02
	SABOR 135-34110	KG.	10		25,64
	SABOR G35-5895	KG.	60		22,56
33.04.89.00	BOUQUET CRANGE RN 301	KG.	2	REINC UNIDC	301,33
33.04.89.00	ESENCIA PARA TABACO	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	2,90
33.04.89.00	ESENCIA PARA TABACO JJ	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	6,41
	ESENCIA PARA TABACO MF1	KG.	91		13,24
	VARIAS ESENCIAS PARA TABACO	KG.	1200		3,CC
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 100 ML	UNID	150	FRANCIA	2,77
	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML	UNID	100		2,27
	AGUA DE TOCADOR EN FRASCOS DE 115 ML	UNID	150		2,88
33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES DE 70 ML.	UNID	4600	BRASIL	1,07
33.06.02.99	CREMA P/ROSTRO EN POTES DE 85 GR	UNID	600	FRANCIA	1,41
	COLORETE P/ROSTRO EN POTES DE 70 GR	UNID	599		2,33
	OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	700		1,45
33.06.02.99	DESODORANTES EN SPRAY	UNID	2100	BRASIL	C,36
33.06.89.01	LAPIZ P/OJOS "KHOL" DE 6 GR	UNID	3200	FRANCIA	0,50
	LAPIZ DELINEADOR P/LABIOS DE 4 GR	UNID	600		0,52
33.06.89.99	PASTILLAS PURIFICADORAS DE AMBIENTE	UNID	4800	BRASIL	0,36
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	1380	BRASIL	0,33
34.01.01.99	JABON EN POLVO	KG.	712	R.F.ALEMANIA	1,40
34.02.01.21	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	10C0	REINC UNIDC	1,85
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	4905	ESTADOS UNIDOS	1,10
34.02.01.90	NONIL-FENOL POLIOXIETILENADO(MARLOFEN)	KG.	1C600	R.F.ALEMANIA	1,00
34.02.01.90	MONIL.FENOL ETOXILADO	KG.	2100	BRASIL	1,37
34.03.04.01	ANTIADHRENTES PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	2040	ESTADOS UNIDOS	1,36
34.03.89.00	ACEITE P/APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	130	JAPON	4,70
34.05.89.05	POLVO LIMPIADOR DE CINTAS DE MAQ.TEXTIL	KG.	30	ITALIA	5,58
35.03.01.12	GELATINA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	7,22
35.06.89.99	ADHESIVOS BRASCOPREN B.80	CAJA	10	BRASIL	23,69
	ADHESIVOS BRASCOPREN 525	CAJA	20		22,03
	ADHESIVOS BRASCOPREN PK	CAJA	10		18,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PLACAS RADIOGRAFICAS DENTAL	CAJA	75	ESTADOS UNIDOS	12,46
37.01.01.00	CAJAS DE 100 HOJAS DE 35X43 CMS DE PLACAS RADIOGRAFICAS	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	102,83
	CAJAS DE 100 HOJAS DE 18X24 CMS PLACAS RADIOGRAFICAS	CAJA	2		46,96
37.01.89.30	CAJAS DE 10 PELICULAS COLOR INSTANTANEA	CAJA	200	ESTADOS UNIDOS	5,34
37.02.02.00	ROLLOS DE PELICULA VIRGEN CINE COLOR 35MM X 400 PIES 250 ASA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	80,30
	ROLLOS DE 35 MM X 400 PIES 100 ASA CINE COLOR NEGATIVO	UNID	10		76,58
	ROLLOS DE PELICULA VARIOS TIPOS	UNID	4		25,96
37.02.89.39	ROLLOS DE 35MMX100 PIES DE ALTO CONTRASTE PARA ARTES GRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,75
37.02.89.91	ROLLOS DE 35MMS POR 100 PIES PELICULA B Y NEGRO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	11,02
37.02.89.91	ROLLOS DE 35MMS POR 100 PIES NEG B Y N	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	11,02
	ROLLOS DE 35MMS X 100PIES PELICULAS DE COPIA B Y N	UNID	3		6,51
37.02.89.91	ROLLOS DE 35MMX100 PIES PELICULA PARA FOTOCH ART	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	13,85
37.02.89.99	ROLLOS TAMAÑO 127 PELICULA FOTOGRAFICA NEG COLOR	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	0,98
37.02.89.99	ROLLOS 135-24 PELICULA FOTOGRAFICA NEGATIVO COLOR	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,76
37.02.89.99	TAMBORES PELICULA FOTOGRAFICA COLOR 35MM X 100 PIES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	31,91
	ROLLOS 135 DE 20 EXPOSICIONES COLOR SLID	UNID	40		2,84
	ROLLOS COLOR SLIDES VARIAS MEDIDAS	UNID	40		1,93
37.03.01.19	ROLLOS PAPEL P/FOTOCOMPOSICION 8X150 RC	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	27,95
	ROLLOS PAPEL P/FOTOCOMPOSICION 8X150TIP.	UNID	6		24,80
	ROLLOS PAPEL P/FOTOCOMPOSICION VAR.TIP.	UNID	12		13,46
37.08.01.30	BOTELLAS DE TONER DE 500GRS.	UNID	250	JAPON	33,71
37.08.01.91	CUATRO BOTELLAS DE 1/4 GALON DE EMULSION PARA CHAPAS TIPOGRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	16,15
37.08.01.93	GOMA PARA HORNEAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,49
37.08.01.93	FIJADOR PARA LA INDUSTRIAS GRAFICA EN BOTELLAS 500CC	UNID	60	ARGENTINA	3,42
	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA EN BOTELLAS DE 2,5 LTS	UNID	72		1,90
37.08.01.95	BIDON DE 20 GALONES REVELADOR PELICULA FOTOCOMPOSICION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	39,81
37.08.01.95	REVELADORES PARA LA INDUSTRIA GRAFICASEN BOTELLAS DE 2,5 LTS	UNID	72	ARGENTINA	2,98
37.08.01.99	KIT CONFECCIONAR DE CIRCUITOS	UNID	4	REINO UNIDO	64,45
37.08.01.99	BIDON DE 5 GALONES REVELADOR PELICULA MICROFILM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,36
	BIDONES DE 5 GALONES FIJADOR PELICULA DE MICROFILM	UNID	2		18,19
37.08.01.99	FRASCOS DE 16 ONZAS SOLUCION HUMECTANTE FOTOGRAFICO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,99
	FRASCOS DE 1 GALON DE REVELADOR PAPEL BLANCO Y NEGRO	UNID	20		1,45
37.08.02.90	BIDONES DE 25 GALONES REV.PAPEL COLOR	UNID	33	ESTADOS UNIDOS	49,48
	BIDONES DE 20 GALONES PARTE B DE BLANQUEADOR PAPEL COLOR	UNID	12		45,57
	BIDONES DE QUIMICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	37		15,64
38.11.01.91	INSECTICIDAS	LT.	500	ISRAEL	4,42
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN ENVASES DE 50 LITROS	LT.	250	SUIZA	6,27
38.11.02.12	FUNGICIDA	KG.	4000	PAISES BAJOS	1,82
38.11.02.13	FUNGICIDAS PREPARADOS	KG.	250	PAISES BAJOS	3,58
38.11.02.21	FUNGUICIDA EN ENVASES DE KG. 0,50 C/U	KG.	20	BELGICA	154,38
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	1000	ISRAEL	2,60
38.11.02.49	ACETATO DE FENIL MERCURIO	KG.	2000	MEXICO	5,45
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	1000	ISRAEL	3,29
38.11.04.10	RATICIDA	LT.	50	R.F.ALEMANIA	11,49
38.14.89.01	TETRAETILO DE PLOMO	KG.	32000	ESTADOS UNIDOS	2,54
38.14.89.04	LATAS ADITIVO GAS OIL 150 CC	UNID	1440	ESTADOS UNIDOS	1,01
38.18.89.07	SOLVENTE LIMPIADOR EN TARROS DE LT 0,237	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.01.13	CATALIZADOR PARA RESINA	KG.	1000	BRASIL	2,35
38.19.01.17	CATALIZADOR PARA RESINAS	KG.	34	BRASIL	3,53
38.19.01.17	ENDURECEDOR P/RESINA	KG.	300	ARGENTINA	5,30
38.19.02.99	ARGAMASA ALUMINOSA REFRACTARIA P/ACERIA ELECTRICA	KG.	2250	BRASIL	0,47
38.19.89.04	VESTABLIT TS	KG.	3020	ARGENTINA	2,19
38.19.89.15	CLORO-PARAFINA	KG.	1210	R.F.ALEMANIA	0,93
38.19.89.17	POMOS DE PASTA CONDUCTORA PARA ELECTRO CARDIOGRAMAS EN CAJAS DE 2 POMOS C/U	CAJA	16	JAPON	2,01
38.19.89.34	ALGINATO	KG.	172	ITALIA	2,45
	ISOLANTE (A BASE DE ESCAYOLAS)	KG.	5		2,46
38.19.89.36	GRAFITO EN BLOQUES CALIDAD EG3	UNID	20	REINO UNIDO	12,76
	GRAFITO EN BLOQUES CALIDAD EG 12	UNID	20		12,76
	OTROS BLOQUES DE GRAFITO	UNID	110		9,64
38.19.89.49	PREPARADO UTILIZADO EN LA IND.DEL CAUCHO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,14
38.19.89.49	PREPARADOS PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	250	REINO UNIDO	10,13
38.19.89.59	CARRIER AUXILIAR TEXTIL	KG.	400	ARGENTINA	2,16
38.19.89.69	PLURAMID EN TAMBORES DE 20 KGS. C/U	KG.	100	ITALIA	3,80
38.19.89.69	PORTAN EN TAMBORES DE 20 KGS C/U	KG.	100	ITALIA	3,80
38.19.89.88	PRODUCTO CORRECTOR PARA TEXTOS EN FRASCO DE 20CM3	UNID	2400	AUSTRIA	0,34
38.19.89.98	CONCENTRADO DE UREA Y FORMO (UF-71)	KG.	42000	ARGENTINA	0,26
38.19.89.99	EMULSION	LT.	50	ARGENTINA	3,44
38.19.89.99	POLVO METALURGICO P/MAQ IND.	KG.	16	ESTADOS UNIDOS	24,34
38.19.89.99	COMPUESTO PARA PROTECCION DE SUPERFICIE DE CHAPAS GALVANIZADAS	LT.	304	ARGENTINA	6,79
39.01.04.00	RESINA POLIESTER	KG.	5900	PAISES BAJOS	1,24
39.01.04.00	RESINA POLIESTER	KG.	5500	BRASIL	1,19
39.01.05.03	RESINA DE NYLON	KG.	2000	SUIZA	3,77
39.01.07.99	SILICONA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,28
39.02.01.11	POLIETILENO EN POLVO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,12
39.02.01.11	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KG	KG.	10000	FRANCIA	1,20
39.02.01.11	POLIETILENO GRANULADO	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,85
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD EN GRANO	TON.	35	BRASIL	652,57
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	8000	ARGENTINA	0,78
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,69
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,89
39.02.01.12	RESINAS DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,88
39.02.01.22	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	TON.	24	BRASIL	910,57
	POLIESTIRENO CRISTAL	TON.	6		879,77
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	19920	BRASIL	1,05
39.02.01.22	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	10080	BRASIL	1,12
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	7000	ARGENTINA	0,96
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	3500	ARGENTINA	0,95
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,93
39.02.01.22	POLIESTIRENO	TON.	10	ARGENTINA	941,53
39.02.01.31	P.V.C.	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,93
39.02.01.31	CLORURO DE VINILO (PVC)	KG.	15000	R.DE SUDAFRICA	0,63
39.02.01.31	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	KG.	6250	R.F.ALEMANIA	0,87
39.02.01.37	RESINA VINILICA	KG.	1020	ESTADOS UNIDOS	3,73
39.02.01.37	DERIVADO POLIVINILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	14,80
39.02.01.49	DERIVADO POLIMETAACRILICO	KG.	2000	JAPON	2,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.01	ADHESIVO TAUBACRYL DR 212/4 P/FABRICACION DE TOALLAS	KG.	600	BRASIL	1,81
	ADHESIVO TAUBAMUL P/FAB. DE TOALLAS	KG.	400		1,36
39.02.02.08	EMULSION ACUOSA DE RESINA SINTETICA	KG.	15000	PAISES BAJOS	0,97
39.02.02.08	PROD.QUIMICO P/PLANTA DE CELULOSA	KG.	4180	BRASIL	1,13
39.02.03.01	POLIETILENO P/FABRICACION DE TOALLAS	KG.	200	BRASIL	2,40
39.02.03.45	TUBOS CON PINTURA TERMOCROMATICA	MT.	840	ARGENTINA	7,70
39.02.03.45	TUBOS AISLADOS DE PVC	MT.	4300	FRANCIA	0,31
39.02.03.99	CINTA PLASTICA	MT.	80	R.F.ALEMANIA	8,36
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	KG.	4048	ARGENTINA	2,55
39.03.04.13	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN BUTANOL RS 1/2" Y RS 30/40"	KG.	5033	R.F.ALEMANIA	1,73
39.06.01.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	5000	BRASIL	0,68
39.06.01.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	10000	BRASIL	0,68
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	20	ARGENTINA	130,00
39.07.02.00	GUANTES DESCARTABLES MED POLIETILENO	CAJA	20	JAPON	3,14
39.07.03.99	ENVASES DE PLASTICO VACIOS P/20 GMS	UNID	1000	BRASIL	C,28
39.07.03.99	MAMADERAS PARA BEBE CON CHUPETE ANATOMICO	UNID	252	BRASIL	0,43
	MAMADERAS PARA BEBE CON CHUPETE CONVENCIONAL	UNID	360		0,43
	MAMADERAS PARA BEBE VARIOS TIPOS	UNID	1416		0,31
	CAJAS CONJUNTO MAMADERA Y PORTA MAMADERA	CAJA			
39.07.03.99	CAJAS DE 12 MAMADERAS 250 CC	CAJA	60	BRASIL	5,10
	TAZAS PLASTICAS PARA BEBE	UNID	120		0,36
	CAJAS DE 12 MAMADERAS CHICAS	CAJA	45		4,35
	CAJAS DE 12 MAMADERAS VARIAS	CAJA	55		2,65
	ARTICULOS PLASTICOS VARIOS PARA BEBE	UNID	702		0,19
39.07.04.99	CUCHARITAS DE PLASTICO	CAJA	30	BRASIL	1,11
	COLADOR PARA MAMADERAS	CAJA	60		1,05
	ARTICULOS VARIOS PARA BEBES	CAJA	32		6,58
39.07.04.99	RALLAFACIL(ART.PLASTICOS DE USO DOMEST.)	UNID	1440	ARGENTINA	2,04
	PORTA TODO(ART.PLASTICOS DE USO DOMEST.)	UNID	200		1,91
	ARTICULOS PLASTICOS DE USO DOMEST.VARIOS	UNID	5840		0,49
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CAJAS DE 30 UNID	CAJA	450	R.F.ALEMANIA	1,06
39.07.89.04	ARO DE PLASTICO PARA AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	11,92
39.07.89.04	ARANDELA DE PLASTICO P/MAQ PLASTIFICAR TAPAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,34
39.07.89.06	TUERCA P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,57
	TORNILLO P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	12		0,57
	VARIAS TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	20		0,41
39.07.89.14	ACCESORIOS DE MONTAJE AUTO ADHESIVO 30 X 25 EN CAJAS DE 100	CAJA	10	FRANCIA	7,64
	ACCESORIOS DE MONTAJE AUTO ADHESIVO 20 X 20 EN CAJAS DE 100	CAJA	20		4,21
	VARIOS ACCESORIOS DE MONTAJE AUTO ADHESIVO EN CAJAS DE 100	CAJA	20		2,26
39.07.89.55	JUEGO DE 2 ESPONJAS PARA BEBE	UNID	750	BRASIL	0,15
39.07.89.58	LENTEJUELAS	KG.	8	HONG KONG	15,77
39.07.89.72	CORREAS P/MAQ.TEXTURIZADORA	UNID	2	ARGENTINA	747,50
39.07.89.72	CORREAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	FRANCIA	5,78
39.07.89.88	ACCESORIOS DE PVC PARA SANITARIOS	UNID	640	BRASIL	0,59
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC PARA SANITARIOS	UNID	2865	BRASIL	0,41
39.07.89.89	CODO DE PLASTICO TRACTOR 30X30MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,91
39.07.89.89	TEE CONECTORA DE PLASTICO PARA CONERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,17
39.07.89.89	TUBOS DE PLASTICO PARA SISTEMA DE LUBRICACION	UNID	4	FRANCIA	4,82
39.07.89.89	VARILLA DE NYLON P/MAQ. DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,99
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESECHABLES (EN CAJAS DE 1000 C/U)	CAJA	400	ARGENTINA	15,18
39.07.89.99	PARASOLES PARA AUTOMOVILES	UNID	500	BELGICA	3,99
39.07.89.99	OPTURADOR RECTANGULAR P.TOMACORRIENTE	UNID	100	FRANCIA	0,03
	PORTAETIQUETAS DE IDENTIFICACION	UNID	8500		C,C1

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	CAJAS DE 150 TRABAS DE PLASTICO	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	7,14
39.07.89.99	SOPORTE PLASTICO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	6,14
39.07.89.99	PINOS DE PLASTICO P/GRIFA DE ROPA CONFECCIONADA EN CAJAS DE 200.000 UNID.	CAJA	5	JAPON	235,20
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	TON.	5	MALASIA	1.360,00
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,70
40.06.89.99	HOMBRERAS P/RECAUCHUTAJE	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	34,89
40.08.01.99	ESPUMA DE LATEX SIN TELA BASE, ESPESOR 3MM, DENSIDAD 20	M2	1000	BRASIL	1,12
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/PARABRISAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	38	ARGENTINA	3,58
40.09.02.00	MANGUERA SIST.HIDRAUL.TRAC.30X500MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	24,12
	MANGUERA RADIADOR TRAC. 400X30MM	UNID	2		12,25
	OTROS REPUESTOS PARA TRAC.	UNID	7		7,55
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	2	ITALIA	5,85
40.10.89.00	CORREA TRANSPORTADORA	UNID	2	ITALIA	3,31
40.10.89.00	CORREAS EN V 22 X 3580	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,13
	CORREAS EN V 22 X 2360	UNID	10		3,41
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	7995		0,88
40.10.89.00	CORREA VENTILADOR 50" DIAM. TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	14,86
40.10.89.00	CORREAS GOMA P/AUTOMOVILES (GRANDES)	UNID	20	TAIWAN	1,07
	CORREAS GOMA P/AUTOMOVILES (MEDIANAS)	UNID	60		1,05
	OTRAS CORREAS P/AUTOMOVILES	UNID	3395		0,63
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUIDORA DE GOMA PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	10,56
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	17,02
40.11.89.21	CUBIERTAS 1400-24	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	377,28
	CUBIERTAS 11L-16	UNID	6		61,78
40.11.89.25	CAMARAS 18-4-34	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	44,81
	CAMARAS 11 L-16	UNID	6		14,14
40.11.89.26	CUBIERTAS 18.4-34	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	344,91
40.11.89.36	NEUMATICOS P.AUTOELEVADORES 10.00 X 12	UNID	4	R.F.ALEMANIA	320,83
	CUBIERTAS P.AUTOELEVADORES 6.00 X 9	UNID	8		176,90
40.11.89.51	CAMARAS 700X16	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	13,15
	CAMARAS 650X16	UNID	12		11,84
40.11.89.52	CAMARAS PARA CICLOMOTORES	UNID	5	FRANCIA	4,56
40.11.89.56	CUBIERTAS	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	74,74
40.11.89.56	CUBIERTAS 700-16	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	60,48
	CUBIERTAS 650-16	UNID	12		48,07
40.11.89.61	CUBIERTOS 1000-20	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	25,53
40.11.89.62	CUBIERTAS 1000 X 20	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	169,09
40.11.89.99	BANDAS DE RODADURA SEPARABLES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	103,79
40.11.89.99	BANADAS DE RODADURAS SEPARABLES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	59,18
40.11.89.99	BANDAS DE RODADURA SEPARABLES	UNID	115	ESTADOS UNIDOS	74,30
40.12.00.99	CHUPETES ORTODONTICOS	UNID	360	BRASIL	0,17
	CHUPETES CONVENCIONALES	UNID	720		0,10
	VARIOS ARTICULOS	UNID	2880		0,08
40.12.89.03	GRUESAS DE PRESERVATIVOS LUBRICADOS	UNID	100	JAPON	7,00
40.12.89.99	CAJAS CONTENIENDO 12 CHUPETES ORTOPEDICOS	CAJA	15	BRASIL	3,99
	CAJAS CONTENIENDO 12 CHUPETES CONVENCIONALES	CAJA	30		2,37
	CAJAS CONTENIENDO 12 CHUPETES VARIOS	CAJA	210		0,43
40.12.89.99	DEDILES DE LATEX EN GRUESAS	UNID	150	JAPON	1,12
40.13.01.01	GUANTES PARA VIDRIERO LATEX CON LONA	PAR	48	R.F.ALEMANIA	3,23
40.14.01.19	ANILLOS DE SELLADO P/BOMBA DE AGUA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2,93
40.14.01.21	JUEGOS DE SELLOS DE GOMA CAJA VALV. P/AUTOELEVADOR	UNID	20	BRASIL	14,31
40.14.01.21	JGO.RETEN MORDAZA FRENO P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,81
	RETEN SALIDA AGUA P.AUTO	UNID	6		0,36
	RETEN DISTRIBUIDOR P.AUTO	UNID	40		0,05
40.14.01.29	ANILLO DE RETEN	UNID	37	ESTADOS UNIDOS	0,54
40.14.01.31	RECAMBIO SELLOS 100MM P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,95
	RECAMBIO SELLOS 80MM P/MAQ. AGRICOLA	UNID	5		15,47
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	34		5,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.39	O'RING P/SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	34,19
40.14.01.39	ARO GRANDE DE GOMA P/MAQ DE PLASTIFICAR ARO MEDIANO DE GOMA P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,57
40.14.02.01	GUARDAPOLVC GOMA TRACTOR 70X70MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,14
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE FRENO DE MANO	UNID	10	ESPAÑA	1,36
40.14.03.90	EMPAQUETADURA GOMA TRACTOR 100MM DIAM.	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	2,36
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 100 GOMAS	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	0,29
40.14.89.85	CALCE DE GOMA P/GUIA DE SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	194,18
40.14.89.89	GOMAS DE AMORTIGUADOR P.AUTOMTORES	UNID	50	ESPAÑA	C,71
40.14.89.89	GOMA PROTECCION DE LAMPARA DE LUZ DELANTERA DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	10	YUGOSLAVIA	1,13
40.14.89.89	GOMAS DE SUSPENSION P/VEHIC.DE PASAJERO GOMAS DE BARRAS ESTABILIZADORAS LAS DEMAS GOMAS P/VEHIC.DE PASAJEROS	UNID UNID UNID	5 10 120	BRASIL	2,45 0,85 C,58
40.14.89.89	TACOS DE GOMA PARA VEHICULOS	UNID	600	BRASIL	1,C1
40.14.89.89	PEZONERAS DE CAUCHO P/ ORDEÑADORAS	UNID	1000	DINAMARCA	1,31
40.14.89.89	BUJE DE GOMA P/AUTO ARO JUNTA DE GOMA P.AUTO REPUESTOS VARIOS P.AUTO	UNID UNID UNID	6 5 4	R.F.ALEMANIA	1,09 1,09 C,11
40.14.89.99	GOMA P/PUERTA DE APARATOS ELECTR.	UNID	2	ESPAÑA	4,50
41.06.00.00	CUERO GAMUFINA AGAMUZADO	MT.	472	ARGENTINA	14,58
41.08.00.00	CUERO CABRITO	MT.	49	ARGENTINA	14,28
42.02.89.04	VALIJA P.PLACA ELECTRONICA DE MAQ.COMP.	UNID	1	FRANCIA	25,16
42.02.89.99	BILLETERAS	UNID	2784	HONG KONG	0,29
43.01.89.00	CUEROS MAPACHES (RACCOONS)	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	4,79
44.05.89.99	GUATAMBU ASERRADO EN TABLAS Y TABLONES	M3	25	PARAGUAY	2C6,CC
44.21.00.00	CAJAS DE MADERA	UNID	12	CHINA	20,38
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	40000	PORTUGAL	0,39
45.03.01.01	JUNTA DE CORCHO TRAC. 800X400MM JUNTA DE CORCHO TRAC. 500X500MM	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDOS	7,18 8,26
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	TON.	120	BRASIL	350,00
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	184	CANADA	217,54
48.01.89.52	CARTULINA O CARTONPRESPAN	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	1,70
48.03.89.01	ROLLOS DE 60/65 GRS POR MT2 PAPEL CALCO ROLLOS DE 85/90 GRS POR M2 DE PAPELCALCO	UNID UNID	400 760	REINO UNIDO	5,78 8,08
48.07.01.05	PAPEL CROMOLUX PARA IMPRIMIR	KG.	504	R.F.ALEMANIA	3,30
48.07.02.07	PAPEL CARBONICO	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	6,25
48.07.02.84	MATRICES PARA OFFSET	CAJA	40	JAPON	52,34
48.07.02.84	MATRICES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	1500	JAPON	C,89
48.07.02.99	PAPEL CALCO	KG.	140	ESTADOS UNIDOS	16,07
48.10.01.00	PAPEL P.CIGARRILLOS	KG.	4300	ESTADOS UNIDOS	3,84
48.11.01.00	PAPEL DE EMPAPELAR P/PARED	M2	86	ITALIA	0,97
48.16.00.00	DIVISION PARA COSMETICOS	UNID	300	FRANCIA	0,08
48.16.00.00	DIVISION PARA ESTUCHES DE PERFUME (PROTECCION)	UNID	1000	FRANCIA	0,06
48.16.00.00	ESTUCHES P/COSMETICOS	UNID	1900	FRANCIA	0,22
48.18.89.90	DIARIO DE APUNTE CUADERNITO DE NOTAS CUADERNOS ESCOLARES	UNID UNID UNID	648 3168 2400	TAIWAN	0,43 0,09 0,07
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL TRAC. 500X300MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,07
48.21.02.01	JUNTA MANDO BIHAL 500X500 MM P/CARGADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	11,33
48.21.02.01	JUNTA PAPEL TERMOSTATO P/AUTC	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,36
48.21.89.04	CAJAS DE 10.000 MONTURAS DE CARTON PARA SLIDES	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	91,20
48.21.89.13	TOALLAS DE PAPEL EN CAJAS	CAJA	150	BRASIL	3,87
48.21.89.15	PAPEL REACTIVO DE USO EN LABORATORIO PAPEL REACTIVO PARA DETERMINAR GLUCOSA EN LA ORINA PAPEL REACTIVO PARA DETERMINAR GLUCOSA EN LA SANGRE	UNID UNID UNID	500 250 300	ARGENTINA	10,48 3,84 5,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL PARA REGISTRO ELECTRO CARDIOGRAFICO EN CAJAS DE 10 ROLLOS C/U	UNID	2	JAPON	36,80
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL GRAFICADOR	UNID	100	SUIZA	19,12
48.21.89.99	CAPSULAS DETECTORAS DE AGUA	KG.	1-	REINO UNIDO	200,00
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	11,52
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,11
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,45
51.01.01.40	HILADOS POLIESTER (DECITEX 33)	KG.	289	R.F.ALEMANIA	5,30
51.01.01.40	HILADO POLIESTER (50 DEBITEX)	KG.	705	R.F.ALEMANIA	4,30
51.01.02.10	HILO PARA BORDAR EN CONOS	UNID	340	R.F.ALEMANIA	3,68
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	3000	ARGENTINA	4,74
51.04.01.90	TELA 100% POLIESTER ANCHO 0,64MT-166G M2	MT.	1515	ITALIA	2,08
51.04.01.90	TELA 100%POLIESTER,ANCHO 1.40MT-63GR/M2	MT.	500	ITALIA	2,08
51.04.01.90	TEJIDO POLYESTER	M2	1588	FRANCIA	2,46
	TEJIDO POLYESTER DISTINTO ANCHO	M2	1788		2,21
53.11.01.00	TELA P/MESA DE BILLAR	MT.	80	ESTADOS UNIDOS	5,88
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,91
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25414	BRASIL	0,55
55.05.89.00	HILADOS DE ALGODON	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	17,94
55.06.89.00	TUBINOS DE HILO EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	2475	PERU	1,21
	MADEJITAS DE HILO EN CAJAS DE 25 UNID.	CAJA	3150		1,01
	OVILLOS DE HILO EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	595		1,86
55.09.89.90	TEJIDOS DE ALGODON	KG.	212	ITALIA	6,89
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA BRILLANTE	KG.	900	ITALIA	1,90
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,67
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO P/FAB.DE FILTROS DE CIGARRILLOS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	2,90
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO P/FAB.DE FILTROS DE CIGARRILLOS	KG.	7600	ESTADOS UNIDOS	2,84
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO H.B.3,DENIER SEMIMATE	KG.	3000	ARGENTINA	2,90
56.07.01.90	TEJIDOS SINTETICOS DE MT.1,40 ANCHO	MT.	206	ITALIA	4,88
58.02.02.20	ALFOMBRAS DE ALGODON	KG.	47	ITALIA	17,95
58.02.02.40	ALFOMBRA SINTETICA	M2	1623	ESTADOS UNIDOS	6,52
58.10.89.00	BORDADOS EN POLIESTER PURO TIPO 6232	MT.	274	TAIWAN	1,49
	BORDADOS EN POLIESTER PURO TIPO 6117	MT.	274		1,33
	BORDADOS EN POLIESTER PURO TIPO 6040	MT.	274		1,32
58.10.89.00	TEJIDOS BORDADOS	MT.	51	ARGENTINA	4,80
	TIRAS BORDADAS	MT.	23919		0,35
59.01.01.99	TAMPONES PROTECTOR INTIMO DIARIO CAJA X 100 UNID.	CAJA	678	BRASIL	2,40
59.02.02.01	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	M2	5000	BRASIL	1,96
59.02.02.99	FIELTRO DE MESA	UNID	2	ITALIA	24,33
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FABRICACION DE TOALLAS	KG.	1292	BRASIL	3,43
59.17.02.10	ENPAQUETADURA P/SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	129,72
59.17.89.05	TELA CORD NYLON MULTIFILAMENTE	KG.	570	REINO UNIDO	8,33
60.05.01.60	CORBATAS DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	1449	FRANCIA	1,25
61.01.00.00	SHORT DE ALGODON	UNID	60	ARGENTINA	8,03
61.01.00.00	SHORT 65% ALGODON 35% POLYESTER	UNID	12	ARGENTINA	6,83
61.01.00.00	SHORT 65% ALGODON 35% POLYESTER	UNID	28	ARGENTINA	8,24
61.01.00.00	ENTERITO ALGODON	UNID	68	ARGENTINA	14,38
	SHORT ALGODON	UNID	20		7,29
61.01.00.00	ENTERITO ALGODON	UNID	28	ARGENTINA	14,93
	SHORT ALGODON	UNID	56		6,39
61.02.00.00	CAMPERAS 65% ALGODON 35% POLYESTER	UNID	20	ARGENTINA	16,87
61.02.00.00	REMERAS 100% ALGODON	UNID	130	ARGENTINA	7,66
61.04.00.00	CAMISAS ALGODON	UNID	110	ARGENTINA	8,37
61.06.01.02	PAÑUELOS 100% POLIESTER P/CABEZA 80X80CM	UNID	1944	ITALIA	0,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO_UNIT.US$
62.02.02.00	CORTINAS DE VOILE	UNID	16	ITALIA	119,47
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	1033	BRASIL	8,02
68.04.89.00	RASPAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	14,61
68.06.03.99	SCOTCH BRITE TEXTURA ABRASIVA GRANO 800S	MT.	100	R.F.ALEMANIA	4,88
	SCOTCH BRITE TEXTURA ABRASIVA GRANO 100	MT.	200		3,80
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	2500	REINO UNIDO	0,63
68.13.04.01	JUNTA TAPA DE DISTRIBUCION P/AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	0,93
68.14.01.01	CINTA FRENO TRAC. 90X60MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	19,23
	CINTA DE FRENO TRAC. 90X60MM	UNID	2		135,59
68.14.01.01	JUEGOS CINTA DE FRENO	UNID	20	ESPAÑA	10,71
68.14.03.01	FORROS DE DISCO DE EMBRAGUE 420X220X3.8M	UNID	50	JAPON	5,91
	FORROS DE DISCO DE EMBRAGUE 356X203X4MM	UNID	50		3,66
	FORROS DE DISCO EMBRAGUE MEDIDAS VARIAS	UNID	3300		1,19
69.03.89.99	CERAMICO DE TERMOCUPLA	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	57,31
69.07.01.00	BIZCOCHO CERAMICO	M2	1880	BRASIL	1,30
69.08.89.00	BALDOSAS MONOCOCCION DE 30X30	M2	1296	BRASIL	4,99
69.08.89.00	BALDOSAS MONOCOCCION 20X30	M2	204	BRASIL	5,51
	BALDOSAS MONOCOCCION 20X20	M2	340		5,51
	OTRAS BALDOSAS MONOCOCCION	M2	565		4,96
70.06.01.99	VIDRIO TRANSPARENTES PULIDO DE 6MM ESP.	M2	268	BRASIL	6,45
	VIDRIO TRANSPARENTE PULIDO 5MM ESPESOR	M2	162		5,36
	VIDRIO TRANSPARENTE PULIDO DE ESP.VARIOS	M2	1208		4,30
70.08.01.01	VIDRIO PARA VENTANILLA DE PUERTA DELANTERA DERECHO DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	1	JAPON	20,42
70.08.01.01	VIDRIO PLANO LATERAL P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,33
70.08.01.02	PARABRISAS DEGRADE P/AUTOMOVIL	UNID	143	BRASIL	20,67
	PARABRISAS INCOLORO P/AUTOMOVIL	UNID	56		10,33
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO	UNID	6	BRASIL	59,83
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	27,69
70.10.01.00	TARROS DE VIDRIO PARA ENVASADOS ALIMENTO	UNID	600	ITALIA	0,58
70.13.01.00	FLOREROS DE CRISTAL MOD.PRIMAVERA	UNID	36	ITALIA	4,36
	FLOREROS DE CRISTAL MOD.UNI-LOUVRE	UNID	24		1,98
	OTROS FLOREROS Y CAMPANITAS DE CRISTAL	UNID	2304		0,91
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	16	ITALIA	26,93
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	120	FRANCIA	1,26
70.13.02.19	JUEGOS DE MESA DE 15PZAS VIDRIO "LUXEM"	UNID	6	FRANCIA	9,93
	JUEGOS DE MESA 15PZAS DE VIDRIO "MIAMI"	UNID	10		9,83
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	6974		0,95
70.13.02.19	VASOS DE VIDRIO MOD.LUISA N. 400	UNID	240	ITALIA	0,30
	VASOS DE VIDRIO MOD.EDERA N. 400	UNID	720		0,28
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO P:MESA	UNID	30000		0,15
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO CUADRADOS 11 CMTS.	UNID	400	FRANCIA	0,67
	CENICEROS DE VIDRIO ROSADO 11 CMTS.	UNID	360		0,45
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	3840		0,23
70.13.04.00	CENICEROS DE CRISTAL NRO.312	UNID	312	ITALIA	1,71
	CENICEROS DE CRISTAL "TRAFALGAR"	UNID	60		1,47
	OTROS CENICEROS DE CRISTAL	UNID	312		1,24
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO"PRIMAVERA"	UNID	180	ITALIA	0,60
	CENICEROS DE VIDRIO "UTRESSA"	UNID	240		0,56
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	960		0,23
70.13.89.00	MAMADERAS PARA BEBE DE VIDRIO	UNID	540	BRASIL	0,25
70.13.89.00	BOTELLON DE CRISTAL "COLUMBUS"	UNID	48	ITALIA	5,17
	JARRA DE CRISTAL "ELSA"	UNID	24		4,45
	OTROS ARTICULOS DE CRISTAL	UNID	11424		0,89
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO DE CICLOMOTOR	UNID	5	FRANCIA	2,42
70.14.89.00	CANDELABROS DE CRISTAL JGO.2 PZAS NRO. 327/266	UNID	480	ITALIA	1,31
	OTROS CANDELABROS DE CRISTAL NRO.327308	UNID	720		0,39
70.14.89.00	LAMPARAS DE VIDRIO	UNID	28	ITALIA	46,77
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SF-S31 P/ELECTRODOS	KG.	25000	BRASIL	0,29
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1055	KG.	100000	ARGENTINA	0,28
73.13.02.90	CHAPA DE ACERO DE 3,9 MM DE ESPESOR	KG.	60000	BRASIL	0,29
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE 1,50MM	KG.	11000	BELGICA	1,68
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO DE 0,53 X 1000MMS	KG.	25000	ARGENTINA	0,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO 3MM DE ESPESOR	KG.	15900	ARGENTINA	0,41
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MED. 22.1/8" X 28.3/4"X33.13/16"X37.1/2"	KG.	19505	ESTADOS UNIDOS	0,58
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	25000	BRASIL	0,69
73.15.10.00	BARRAS DE ACERO	KG.	3263	ESPAÑA	1,54
73.15.20.00	CHAPA DE ACERO SILICIO LAMINADAS EN FRIO DE 0,50 MMS.DE ESPESOR Y 1000 X 2000 MMS	KG.	10000	BRASIL	0,62
73.15.26.00	ALAMBRES DE ACERO ALEADO(DMM.0,45)	KG.	100	SUECIA	11,68
	ALAMBRES DE ACERO ALEADO(DMM.0,55)9	KG.	75		11,28
	OTROS ALAMBRES DE ACERO ALEADO	KG.	175		10,94
73.15.26.00	ALAMBRES DE ACERO	KG.	1692	ESPAÑA	1,72
73.15.26.00	ALAMBRES DE ACERO ALEADO	KG.	150	SUECIA	12,90
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA NEGROS Y PUNTAS LISAS	KG.	17000	BRASIL	0,45
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO CON COSTURA DE SECCION CONSTANTE DE DIAMETRO MAYOR A 114,3MM	UNID	70	ARGENTINA	98,73
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO CON COSTURA DE SECCION CONSTANTE CIRC.DE DIAM.MAYOR A 114.3MMS	UNID	70	ARGENTINA	42,94
73.18.98.99	CAÑOS DE ACERO CON COSTURA DE SECCION CONSTANTE DE 4" DE DIAMETRO	UNID	32	ARGENTINA	33,21
73.20.01.19	UNIONES AS.CON.DE HIERRO MALEABLE PARA TUBERIAS MEDIDA 2"	UNID	288	BRASIL	2,00
	UNIONES AS.CON.DE HIERRO MALEABLE PARA TUBERIAS MEDIDA 1 1/2"	UNID	200		1,33
	ACCESORIOS VARIOS DE HIERRO MALEABLE PARA TUBERIAS	UNID	18560		0,29
73.20.89.00	TE NORMAL,DE ACERO PARA TUBERIAS MEDIDA 14"	UNID	2	ARGENTINA	157,30
	CODOS A 90, DE ACERO, PARA TUBERIAS,MEDIDA 14"	UNID	4		82,67
	OTROS ACCESORIOS DE ACERO, PARA TUBERIAS	UNID	612		3,32
73.20.89.00	CODOS DE CAÑOS DE ACERO	UNID	12	FRANCIA	20,21
73.23.89.00	BIDONES DE 20 LITROS C/U	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,23
73.25.00.00	CABLE DE ACERO 3/8" PARA ASCENSORES	MT.	8000	BRASIL	0,74
73.25.00.00	CABLES DE ACERO DE 16 MMS	MT.	300	R.F.ALEMANIA	0,97
	CABLES DE ACERO DE 12 MMS	MT.	1200		0,61
	CABLES DE ACERO VARIOS	MT.	10500		0,19
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,39
73.29.01.01	CADENA DE RODILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,75
73.29.90.01	ESLABONES DE CIERRE	KG.	10	ESPAÑA	74,10
73.32.02.03	TUERCA ESTIRA P/MAQUINA DE ELABORACION DE QUESO FUNDIDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	39,53
73.32.02.03	PASADORES INDICATIVOS	UNID	2	ITALIA	4,60
	ESPARRAGO	UNID	1		1,09
73.32.02.03	TORNILLO BOMBA HIDRAULICA TRACTOR 30X20 MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,61
	TORNILLO ESPECIAL 20X120MM P/TRACTOR	UNID	1		10,69
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	10		0,90
73.32.02.03	TUERCAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	FRANCIA	0,05
73.32.02.03	TUERCAS BARRAS DIRECCION P.AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	21,66
	TUERCAS MAZA DE RUEDA P.AUTOMOTORES	UNID	50		0,96
	TORNILLOS HORQUILLAS SELECTOR P.AUT.	UNID	24		0,45
73.32.02.03	PERNOS P/BOMBA DE AGUA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,10
73.32.02.03	TUERCAS DE FRENO	UNID	6	BRASIL	3,22
	TORNILLOS DE FRENO	UNID	6		0,53
73.32.02.03	TORNILLO EJE ENGRANAJE P.AUTO	UNID	6	BRASIL	0,50
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES DE 3/8" PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	20	BRASIL	1,34
	TORNILLOS ESPECIALES DE 5/16" P/VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	40		0,38
73.32.02.03	TORNILLOS DE RUEDA PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,40
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	0,24
73.32.02.03	PERNOS	UNID	25	TAIWAN	1,86
73.32.02.03	TORNILLO TAPA DE CILINDRO P.AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,72
	TUERCA MAZA DE RUEDA P.AUTO	UNID	30		0,18
73.32.02.03	TORNILLOS PARA SIERRA FRIGORIFICA	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	5,86
73.32.02.03	PERNOS P/RODILLO DE MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	15,88
	TORNILLO P/MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	25		0,85
	VARIAS TUERCAS Y BASES P/MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	45		0,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	21	BRASIL	3,90
73.32.02.99	TORNILLOS DE PLASTICO	UNID	12	ARGENTINA	0,17
73.32.04.01	SEGUROS DE PASTILLAS DE FRENO	UNID	10	BRASIL	0,74
	PINO DE FRENO	UNID	10		0,66
	LOS DEMAS SEGUROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10		0,39
73.32.04.01	CHAVETA P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,96
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL TRAC. DIAM. 80MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,49
	ARANDELA AJUSTE TRAC. DIAM. 80MM	UNID	6		2,36
	OTROS REPUESTOS TRACTOR	UNID	7		0,67
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES EN CAJA CON 14 UNIDADES	CAJA	1	FRANCIA	0,09
73.32.05.07	ARANDELAS EJE DELANTERO P. AUTOMOTORES	UNID	30	ESPAÑA	2,01
	ARANDELAS P.DIFERENCIAL VEH.AUTOMOTORES	UNID	20		0,52
	VARIAS ARANDELAS P/AUTOMOTORES	UNID	600		0,06
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	70	YUGOSLAVIA	1,29
73.32.05.07	ARANDELA EMPUJE P/CARGADOR DIAM.60MM 3MM ESPESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,18
	ARANDELA ESPECIAL P/CARGADOR DIAM.60MM	UNID	2		5,70
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	2	U.R.S.S.	8,05
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,39
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,62
73.32.05.07	ESPACIADOR P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	2,27
73.35.04.00	BRAZO TRACTOR 300X100MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	60,26
	RESORTE ACOPLE TRAC. 40X20MM	UNID	10		0,41
	RESORTE BOMBA HIDR. TRAC. 40X20MM	UNID	10		0,51
73.35.04.00	ESPIRALES TRASEROS REFORZADOS	UNID	6	BRASIL	7,81
	ESPIRALES DELANTEROS	UNID	6		6,00
73.35.04.00	RESORTE PALANCA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	18	BRASIL	0,44
73.35.04.00	JGO RESORTES SUSPENSION P.AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	26,79
73.35.05.00	RESORTES DE AMORTIGUADORES	UNID	2	ITALIA	2,63
	RESORTES	UNID	2		0,90
73.35.05.00	RESORTE P12-10	UNID	100	ITALIA	0,44
	RESORTE P18	UNID	150		0,38
73.35.05.00	RESORTE INTERIOR DE 60 LBS P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,59
	RESORTE INTERIOR DE 40 LBS P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	12		1,59
	VARIOS RESORTE P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPA	UNID	6		0,74
73.35.05.00	MUELLES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,09
73.38.01.20	HIELERAS CROMADAS	UNID	72	JAPON	4,09
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	100000	BRASIL	0,02
73.40.89.89	SEGUROS PARA TELARES	UNID	42	SUIZA	0,03
73.40.89.99	PRENSAS P/CONSTRUCCION	UNID	2000	ITALIA	0,53
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5MM DE DIAMETRO	KG.	14000	PERU	1,74
74.03.01.90	ALAMBRON DE COBRE	KG.	4000	CHILE	1,87
74.04.01.00	FLEJES AUTOADHESIVOS EN CAJAS DE 20 UNIDADES LARGO 0,93CM ANCHO 1"	CAJA	10	FRANCIA	39,75
	FLEJES AUTOADHESIVOS EN CAJAS DE 20 UNIDADES LARGO 0,83CM ANCHO 1"	CAJA	20		35,57
	FLEJES AUTOADHESIVOS EN CAJAS DE 20 UNIDADES LARGOS VARIOS ANCHO 1"	CAJA	50		31,41
74.05.89.19	ROLLOS DE LAMINAS DE COBRE	UNID	6	CHINA	19,02
74.05.89.91	FLEJES DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	2,71
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	5000	CHILE	2,18
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3250	BRASIL	2,31
74.10.89.00	CABLE TRENZADO FLEXIBLE DE COBRE	KG.	90	REINO UNIDO	6,57
74.15.03.10	ARANDELA P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,40
74.15.03.90	ARANDELAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3000	BRASIL	0,02
74.19.89.89	PLACA INFERIOR DE BRONCE 120MM PARA MAQUINAS RIZADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	843,04
74.19.89.89	MECHEROS DE LABORATORIOS	UNID	152	ESTADOS UNIDOS	27,70
	ADAPTADORES DE MECHEROS	UNID	54		1,89
76.15.02.11	OLLAS DE PRESION DE ALUMINIO DE 10 LITRO	UNID	6	ESPAÑA	10,53
76.15.02.19	CAFETERAS DE 14 TAZAS C/UNA	UNID	120	ITALIA	5,57
	CAFETERAS DE 9 TAZAS C/UNA	UNID	240		3,75
	CAFETERAS DE 6 TAZAS C/UNA	UNID	360		2,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.16.89.80	1 CARRETEL P/URDIDO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,00
76.16.89.99	CODOS ARTICULADOS P/LAMPAZOS DE ALUMINIO	UNID	20	REINO UNIDO	1,46
77.02.00.00	BARRAS DE MAGNESIO	UNID	990	CANADA	7,04
81.04.89.00	ALAMBRE DE TERMOCUPLA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	12,57
82.02.03.10	HOJAS PARA SIERRAS CIRCULARES 600X2,8X 35MMS	UNID	10	R.D.ALEMANIA	12,36
	HOJAS P/SIERRAS CIRCULARES 700X3,0X35MMS	UNID	10		18,13
	HOJAS P/SIERRAS CIRCULARES 600X3,4X35MMS	UNID	5		35,73
82.02.03.10	SIERRA CIRCULAR	UNID	1	ITALIA	20,03
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA SIN FIN	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	22,57
82.03.01.99	ALICATES PARA ELECTRONICA CORTE FINAL	UNID	12	SUECIA	7,58
	ALICATES PARA ELECTRONICA CORTE DIAGO NAL	UNID	30		7,10
	ALICATES DIVERSOS	UNID	870		4,74
82.03.01.99	TENAZAS DE TIRAR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,12
82.03.89.99	LLAVES DE CRIQUE CON MANIJA	UNID	20	SUECIA	27,49
	BACALLAVES ENCASTRE 3/4 DE 46 MM	UNID	3		8,53
	LLAVES DE AJUSTE DIVERSAS	UNID	824		2,89
82.04.01.19	MARTILLO DE VIDRIERO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,85
82.04.01.30	JUEGOS DE DESTORNILLADORES	UNID	160	HONG KONG	2,72
82.04.01.90	TINGLE HOJA 90MM LARGO 26MM ANCHO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	1,94
82.04.01.90	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA AUTO	UNID	10	JAPON	9,98
82.04.89.00	HERRAMIENTAS PARA TENSAR PRENSAS P/CONS TRUCCION	UNID	25	ITALIA	45,97
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA CONERAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,70
82.06.90.90	CUCHILLAS FIJAS P.TELAR	UNID	24	ITALIA	12,84
	CUCHILLAS MOVILES P.TELAR	UNID	24		10,62
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQ. DE TEJER	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	1,01
82.06.90.90	CUCHILLAS DE CORTARRAICES	UNID	700	R.F.ALEMANIA	8,37
82.08.89.01	MAQUINA PICAR CARNE NO.32	UNID	24	ESPAÑA	10,50
	MAQUINA PICAR CARNE NO.22	UNID	36		8,55
	MAQUINA PICAR CARNE OTRAS	UNID	891		1,14
82.09.01.91	CUCHILLAS 5510-10"	UNID	36	BRASIL	3,34
	CUCHILLAS 5510-8"	UNID	36		2,65
	VARIAS CUCHILLAS	UNID	36		1,71
82.09.01.91	CUCHILLA DE DESBASTE	UNID	24	R.F.ALEMANIA	3,38
83.01.01.01	CILINDRO MANIJA PUERTA P.AUTO	UNID	4	BRASIL	3,25
83.01.01.01	CILINDRO DE CERRADURA PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	6,00
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,72
83.01.89.05	TAPONES DE TANQUE DE NAFTA CON CERRADURA DE CILINDRO	UNID	35	ARGENTINA	1,34
83.02.03.01	REGULADOR VIDRIO PUERTA P.AUTO	UNID	1	BRASIL	10,00
83.02.03.01	MAQ.LEVANTACRISTAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,79
83.02.03.02	CIERRES PARA AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	4,28
83.02.03.02	BISAGRA PUERTA P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,07
	BOTON CERRADURA TAPA BAUL P.AUTO	UNID	2		7,24
	GUARNICIONES VARIAS P.AUTO	UNID	50		0,05
83.02.03.04	CENICERO P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,53
83.02.03.06	ALERON DE PLASTICO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	76,42
83.02.03.06	MOLDURA TECHO PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	3,07
83.02.03.06	MOLDURA VENTILETE PUERTA P.AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6,86
	MOLDURA PUERTA P.AUTO	UNID	4		6,50
	ORNAMENTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	60		2,82
83.02.89.05	GANCHOS DE ACERO PARA COLGAR SILLAS	UNID	3	ITALIA	0,90
83.07.01.20	LAMPARA DE ALTA CIRUGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.100,00
	~~LAMPARA QUIRURGICA~~	UNIT	,		~~5.500,00~~
83.07.01.90	ARAÑA DE ALUMBRADO DE TECHO	UNID	1	ITALIA	69,51
83.07.01.90	LAMPARAS DE METAL ELECTRICAS DE MESA	UNID	55	ITALIA	29,53
83.15.01.99	ELECTRODOS P/ACEROS ALEADOS	KG.	25	AUSTRIA	30,25
83.15.01.99	ELECTRODOS P/ACEROS ALEADOS	KG.	116	AUSTRIA	4,85
84.00.00.00	BUJE EJE CONTROL TRAC. 50X50MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,16
	ELEMENTO FILTRO AIRE TRAC. 400X200MM	UNID	3		35,10
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	46		12,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	CABEZAL BOMBA INYECC. TRAC. 80X80MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	426,97
	KIT EMBOLO BOMBA HID. TRACTOR	UNID	2		169,73
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	280		3,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	1.000,00
84.00.00.00	VARIOS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	110	ESPAÑA	9,76
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	800	BRASIL	4,14
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/PALAS CARGADORAS	KG.	24	BRASIL	15,11
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	12	BRASIL	78,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	109	BRASIL	2,65
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	KG.	2	BRASIL	85,07
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	9	R.F.ALEMANIA	47,97
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	46	R.F.ALEMANIA	47,58
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	4	REINO UNIDO	214,43
84.06.05.10	MOTORES PARA OMNIBUS 352-A (TURBO)	UNID	2	BRASIL	4.684,67
	MOTORES PARA OMNIBUS 352	UNID	2		3.569,20
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO DE 71 HP	UNID	8	REINO UNIDO	213,99
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMB.85 HP	UNID	10	REINO UNIDO	523,20
	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMB.130HP	UNID	7		464,59
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMB.	UNID	4		393,11
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMB. 53 HP	UNID	6	REINO UNIDO	285,90
	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMB.50 HP	UNID	6		250,16
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS, CON CAJA DE CAMBIO DE 65 HP	UNID	15	R.F.ALEMANIA	199,73
84.06.89.71	TAPON RADIADOR TRAC. 90X40MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	10,87
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ESPAÑA	12,07
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA CICLOMOTORES	UNID	2	FRANCIA	22,64
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	BRASIL	46,31
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,97
84.06.90.51	PISTONES PARA CICLOMOTORES	UNID	2	FRANCIA	10,47
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA CICLOMOTORES	UNID	2	REINO UNIDO	2,10
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P.AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,33
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE AUTO	UNID	40	ITALIA	1,24
	VALVULA ADMISION AUTO	UNID	40		0,82
	GUIAS DE VALVULAS VARIAS AUTOS	UNID	144		0,31
84.06.90.57	RECAMBIO DE CARBURADOR NRO.3419	UNID	6	ITALIA	6,85
	RECAMBIO DE CARBURADOR NRO. W-90417	UNID	10		0,92
	OTROS RECAMBIOS DE CARBURADOR	UNID	2058		0,49
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	18	ITALIA	16,69
84.06.90.90	AROS PARA MOTORES DE MAQUINAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	37,31
84.06.90.90	ARANDELAS P/BOMBA DE INYEC.DE MOT.DIESEL	UNID	500	BRASIL	0,33
	EJES DE LEVA P/BOMBA DE INY.MOT.DIESEL	UNID	2		20,43
	EJES DE BOMBA P/MOT.DIESEL	UNID	50		1,35
84.06.90.90	ARO DE MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	8,45
	CARTER DE ACEITE PARA AUTOMOVIL	UNID	1		21,00
84.06.90.90	CIGUEÑALES P/CAMION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	749,42
84.06.90.90	SEGUROS DE PERNOS DE PISTON PARA CICLOMOTORES	UNID	4	FRANCIA	0,26
	AROS DE PISTON PARA CICLOMOTORES	UNID	4		2,10
84.06.90.90	MULTIPLE DE ESCAPE PARA AUTO	UNID	4	JAPON	41,08
	TAPA DE ENGRANAJE DE EJE DELANTERO	UNID	4		16,53
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	520,92
84.07.90.00	CUERPOS DE MOTOR HIDRAULICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	163,25
84.10.01.19	BOMBAS COMBUSTIBLE PARA MOTOR DE 71 HP	UNID	6	REINO UNIDO	7,15
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA VEHICULOS PASAJEROS	UNID	6	ARGENTINA	6,84
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS	UNID	10	BRASIL	15,02
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	9,39
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL CON UN BOMBEO DE 1.800 MT3 POR HORA	UNID	1	BRASIL	7.472,15
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	4	BRASIL	148,70
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE PARA MOTOR DE 71 HP	UNID	2	REINO UNIDO	21,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.19	VALVULA DE RETORNO DE BOMBA DE AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	11,99
84.10.90.19	BASE DE BOMBA DE NAFTA PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	20	BRASIL	0,28
84.10.90.90	TOBERAS PARA BOMBAS DE INYECCION	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	4,80
84.10.90.90	ROTOR DE ACERO INOX.P/BOMBA DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	227,04
	VARILLA DE ACOPLAMIENTO P/BOMBA DE AGUA	UNID	2		146,29
	REPUESTOS VARIOS P/BOMBA DE AGUA	UNID	34		8,88
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/4 HP	UNID	40	BRASIL	33,CC
	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/5 HP	UNID	140		31,72
	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION 1/6 HP	UNID	60		30,20
84.11.01.29	TURBOSOBREALIMENTADOR 500MMX200MM P/MOTOR DIESEL	UNID	1	BRASIL	294,33
	TURBOSOBREALIMENTADOR 650MMX300MM P/MOTOR DIESEL	UNID	2		210,63
	CONJUNTO CENTRAL P/TURBOSOBREALIMENTADOR 400MMX100MM	UNID	2		424,32
84.11.90.11	PERNOS DE PISTON PARA MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	KG.	41	BRASIL	29,10
84.11.90.19	PLACA DE VALVULA	UNID	1	BRASIL	202,66
	PISTON DE ALUMINIO	UNID	2		144,92
	REPUESTOS VARIOS PARA(COMPRESOR DE FRIO)	UNID	20		23,06
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO MOD. 250	UNID	6	ISRAEL	880,00
84.13.01.99	QUEMADORES INDUSTRIALES PARA PETROLEO	UNID	14	ITALIA	512,22
84.15.03.19	HELADERA	UNID	1	ITALIA	83,41
84.15.90.14	BURLETES MAGNETICOS PARA REFRIGERADORES	UNID	26	BRASIL	9,06
84.16.01.99	PLASTIFICADORAS MOD. 275LM	UNID	1	BRASIL	380,16
	PLASTIFICADORA MOD. SL33	UNID	1		336,04
84.17.01.99	ESTERILIZADOR P/SALA QUIRURGICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26.642,CC
84.17.01.99	(1) "ROTAVAC" SECADERO AL VACIO CONTINUO AUTOMATICO (PARA CUEROS)	UNID	1	FRANCIA	67.914,21
84.17.01.99	PISTOLAS PARA COLA	UNID	10	FRANCIA	42,10
84.17.02.01	CALDERA DE CALEFACCION 25 T 3 D	UNID	1	R.F.ALEMANIA	320,66
	CALDERA DE CALEFACCION 15 T 3 D	UNID	1		286,22
	CALENTADORES Y ACUMULADORES DE AGUA VRS.	UNID	10		1C5,82
84.17.90.05	ROTOR PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	BRASIL	1.031,31
84.18.89.13	FILTRO COMBUSTIBLE TRACTOR 80X80MM	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	9,39
	MALLA FILTRANTE BOMBA TRAC DIAM. 30MM	UNID	6		1,02
	MALLA FILTRANTE BOMBA TRAC. DIAM. 50MM	UNID	3		6,86
84.18.89.13	FILTROS DE GAS OIL P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,34
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITES P.AUTOMOTORES	UNID	100	ESPAÑA	3,27
84.18.89.13	FILTROS DE NAFTA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,60
84.18.89.13	FILTROS DE NAFTA PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	300	ARGENTINA	0,18
84.18.89.99	PURIFICADOR DE AIRE DE USO DOMESTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	72,78
84.18.89.99	FILTROS DE REFRIGERACION	UNID	1600	BRASIL	0,57
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE P/AUTOMOVILE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,53
84.18.90.04	CALDERAS DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	0,80
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	15	TAIWAN	0,62
84.18.90.99	CARCAZAS FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DE 71 HP	UNID	8	REINO UNIDO	4,29
84.18.90.99	FILTROS TRIPLEX P/REFRIGERACION	UNID	30	BRASIL	6,34
	CARCAZAS DE FILTROS P/REFRIG.	UNID	10		13,87
	OTROS REP. P/REFRIGERACION	UNID	40		6,36
84.19.01.99	MAQ. FLEJADORA SEMIAUTOMATICA MOTOR 220V	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.124,03
84.19.90.99	CURVA PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	1	BRASIL	256,58
84.22.04.99	GUINCHE HIDRAULICO	UNID	1	BRASIL	23.754,50
84.22.05.03	ELEVADORES DE GRANOS	UNID	4	BRASIL	1.810,00
84.22.05.07	TRANSPORTADOR (MERCADERAIA USADA)	UNID	1	ARGENTINA	960,00
84.22.89.00	SACAPELUDOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	192,73
84.22.89.00	EQUIPO MINI-SKIDER CON PINZA SUJETADORA Y PALA FRONTAL	UNID	1	BRASIL	5.969,91
84.22.89.00	VIBRADOR P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	57,06
84.22.90.19	PUERTAS DE PISO TIPO EJE VERTICAL PARA ASCENSOR	UNID	18	BRASIL	50,00
	CABINAS PARA ASCENSOR DE PERSONAS	UNID	2		5CC,CC

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	P.CIO.UNIT.U$S
84.24.01.01	ARADO DE 7 REJAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8.188,00
84.25.01.80	DISTRIBUIDOR DE ESTIERCOL SOLIDO	UNID	1	BRASIL	4.815,00
84.26.89.00	HOMOGENIZADOR P/LECHE O CREMA DE LECHE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27.981,90
84.26.89.00	MAQUINA P/TEMPERATURA DE ELABORACION 95 GDOS.C PARA LACTEOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18.810,73
84.26.90.00	VAINAS DE CARRERAS PARA MAQUINAS DE ELA BORACION DE QUESO FUNDIDO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	108,50
	RASPADORES P/MAQUINAS DE ELABORACION DE QUESO FUNDIDO	UNID	5		53,94
	OTROS REPUESTOS DE ESTE RUBRO	UNID	70		14,34
84.31.01.00	MAQUINA CORRUGADORA COMPLETA (USADA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	210.500,00
84.33.01.01	GUILLOTINA PARA PAPEL	UNID	1	BRASIL	316,80
84.35.01.00	MAQUINAS ETIQUETADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2.566,67
84.36.89.00	PEINADORAS DE LANA	UNID	2	R.D.ALEMANIA	24.574,99
84.37.01.10	TELAR RECTILINEO DE TRANSFERENCIA JAC- QUARD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42.817,32
84.38.90.93	PEINES CON AGUJAS	UNID	4	FRANCIA	17,77
84.38.90.99	PEINE REDUCCION 90 LARGO 200 CM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	122,92
	PEINE REDUCCION 82,5 LARGO 200 CM	UNID	1		127,42
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. TEXTILES	UNID	26		125,07
84.38.90.99	TIRANTES DE LIZOS	UNID	70	ITALIA	9,39
	SOLENOIDE	UNID	1		24,41
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. TEXTILES	UNID	63		16,67
84.38.90.99	TACOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	190	R.F.ALEMANIA	3,90
84.38.90.99	BANDAS P/CONTINUAS DE HILAR DIAM.108	UNID	500	BRASIL	3,15
	BANDAS P/CONTINUAS DE HILAR DIAM.101	UNID	500		0,66
84.38.90.99	PEINES PARA TELARES CON 170 DIENTES	UNID	5	BRASIL	114,14
	PEINE PARA TELAR CON 150 DIENTES	UNID	1		130,60
	PEINES VARIOS PARA TELARES	UNID	17		107,75
84.38.90.99	CILINDROS ALIMENTADORES INTERMEDIO RANU- RADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	114,77
84.38.90.99	SOPORTES PEINES DE AGUJAS	UNID	4	FRANCIA	38,69
84.38.90.99	DISCOS PARA TELARES	UNID	2	SUIZA	33,13
84.38.90.99	PINZA MAQ.TEXTIL	UNID	30	ITALIA	34,61
	CINTAS NYLON MAQ.TEXTIL	UNID	100		29,25
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	1008		5,08
84.38.90.99	GIROS COMPLETOS COMPONENTE EJE COMANDO EXCENTRICO 115MM ALTI 30MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	196,93
	BRAZO BASCULANTE P/TENSION DE CORREA 400 X 200 X 250 MM	UNID	1		70,41
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	359		6,52
84.40.02.00	LAVARROPAS DE 20 PROGRAMAS C/CENTRIFUGA- DORA	UNID	20	ESPAÑA	176,88
	LAVARROPAS DE 12 PROGRAMAS C/CENTRIFUGA- DORA	UNID	117		161,27
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.450,00
84.41.01.90	MAQ. OJALADORA AUTOMATICA DE DOBLE PESPUN TE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.851,12
84.41.01.90	MAQ. DE COSER INDUSTRIAL MODELO 41300 BC	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.179,72
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER EN CAJAS DE 1.000 UNID.	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	115,43
84.47.89.00	MAQUINA LIJADORA	UNID	1	BRASIL	19.800,00
84.48.00.00	MANDRILES AUTOMATICOS 5/8"	UNID	5	R.D.ALEMANIA	14,85
	MANDRILES AUTOMATICOS 1/2"	UNID	10		12,82
	MANDRILES DIVERSOS	UNID	165		7,84
84.48.00.00	COMPLEMENTO DE MESA SALIDA DE SIERRA	UNID	1	ITALIA	60,17
	BARRA DENTADA P/CORTADORA DE MADERA	UNID	1		137,69
	VARIAS PARTES P/CORTADORA DE MADERA	UNID	9		0,92
84.51.01.00	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	5	JAPON	276,68
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	23	JAPON	538,26
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.600,00
84.53.00.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CINTA MAGNETICA Y CONTROL	UNID	1	CHILE	8.681,62
	COMPUTADORA UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	1		2.638,25
84.54.89.03	MAQ. DE CONTAR MONEDAS	UNID	1	ARGENTINA	606,00
84.54.89.11	MAQUINAS DESTRUCTORAS DE DOCUMENTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	187,74
84.55.03.00	AMPLIADORES DE MEMORIA (COMPONENTES ELEC TRONICOS DE MAQ. COMPUTADORA)	UNID	267	ESTADOS UNIDOS	22,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	103,54
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	7	FRANCIA	119,49
84.55.04.30	PLAQUETA DE CONTROL	UNID	10	JAPON	218,04
	PANEL COMPLETO	UNID	20		48,78
	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE CONTAR MONEDA	UNID	3905		1,97
84.59.89.99	APARATO MICRO-DOSIFICADOR(HIERRO) MANDO A CADENA Y MOTOVARIADOR MANUAL DE 1,5 HP	UNID	1	ARGENTINA	4.310,00
84.59.89.99	MAQUINAS LAVADORAS LUSTRADORAS	UNID	3	REINO UNIDO	521,80
84.59.89.99	DESEMPOLVADORA	UNID	1	REINO UNIDO	5.382,72
84.59.90.99	CUÑAS P/GUIA P.SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	36,85
84.59.90.99	CONJUNTO DE PARTES PARA MODIFICAR MAQUINA DE EXPANSION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38.432,76
84.59.90.99	PUENTE P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	179,78
84.59.90.99	PLACA DE AISLACION P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	48,78
	RETENEDOR P/MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	2		20,14
	VARIOS REP.P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	24		0,40
84.61.01.63	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	10000	ARGENTINA	0,10
84.61.01.63	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	40000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.99	VALVULA CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	20	REINO UNIDO	43,34
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE 4 VIAS PARA CIRCUITO HIDRAULICO DE COLECTORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	481,57
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA 25 P.	UNID	6	ARGENTINA	310,34
	PURGADOR PARA VAPOR FT 704 TV	UNID	1		133,15
	PURGADORES VARIOS PARA VAPOR	UNID	102		32,26
84.61.01.99	GRIFO DE NAFTA PARA CICLOMOTOR	UNID	3	FRANCIA	4,07
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.665,00
84.61.90.99	PALANCA PARA MECANISMO DE DESAGUE	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	1,43
84.61.90.99	TAPA PARA TRAMPA A FLOTADOR FT 700	UNID	1	ARGENTINA	27,18
	TAPA PARA TRAMPA A FLOTADOR FT 600	UNID	1		16,13
	REPUESTOS VARIOS PARA TRAMPAS	UNID	20		9,08
84.62.01.00	RODAMIENTOS P/GUIA DE SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	67,39
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA MAQUINAS DE ELABORACION DE QUESO FUNDIDO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,88
84.62.89.00	PIVOTS CON RULEMANES	UNID	3	ITALIA	14,79
84.62.89.00	COJINETES PARA TELARES	UNID	26	SUIZA	31,14
84.62.89.00	RULEMANES DIAMETRO 55 MMS	UNID	10	BRASIL	2,39
	RULEMANES DIAMETRO 40 MMS	UNID	50		0,75
	LOS DEMAS RULEMANES	UNID	5		0,66
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA MAQUINA FRIGORIFICA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	34,31
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOMOTORES	UNID	1886	CHECOSLOVAQUIA	1,70
84.62.89.00	RULEMANES PARA TRACTORES	UNID	2	U.R.S.S.	16,39
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	22,50
84.62.89.00	RODAMIENTO P/RUEDA P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	6,73
	RODAMIENTO P/EMBR.P/CAMION	UNID	50		5,85
	OTROS RULEMANES P/CAMIONES	UNID	1236		3,64
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE CONTACTOS ESFERICOS 40 MM	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,00
84.63.01.99	CIGUEÑANLES PARA CICLOMOTORES	UNID	2	FRANCIA	38,88
	CABLE CUENTA KILOMETROS PARA CICLOMOTOR	UNID	10		1,83
84.63.02.04	BUJE CIGUEÑAL PARA AUTO	UNID	50	BRASIL	0,85
84.63.02.04	BJJE CARGADOR 90X80MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21,68
84.63.02.04	BUJES DE BICLA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	0,26
84.63.02.04	METALES DE BIELA Y BANCADA PARA OMNIBUS	UNID	68	BRASIL	17,13
84.63.02.99	BUJES P/BOMBA DE AGUA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	10,53
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,94
84.63.03.02	RUEDAS DENTADAS (REPUESTOS PARA MAQUINAS	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	26,88
84.63.03.99	PIÑON DE ARRANQUE P/VEHICULOS PASAJEROS	UNID	8	ARGENTINA	11,30
84.63.06.01	POLEAS EJE CIGUEÑAL	UNID	2	ITALIA	93,87
84.63.06.02	POLEA P/CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,96
84.63.06.99	POLEA LUSTRA ASPIRADORA	UNID	40	BRASIL	0,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.06.99	POLEAS PARA CICLOMOTORES	UNID	6	FRANCIA	19,36
84.63.08.99	JUNTAS DE ARTICULACION PARA TELARES	UNID	6	SUIZA	4,14
84.64.01.00	JUNTAS DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,85
84.64.01.00	JUNTAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	43,96
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	FRANCIA	0,01
84.64.89.99	JUNTAS DE TAPA SILICON	UNID	5	R.F.ALEMANIA	25,19
84.64.89.99	JUNTAS DE CAMISA DE CILINDROS	UNID	6	BRASIL	3,27
84.65.01.01	RETENES BANCADA DE AUTOMOVIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,50
	RETENES RUEDA DE AUTOMOVIL	UNID	80		1,13
84.65.01.01	RETEN DE BANCADA AUTOS	UNID	80	ITALIA	0,72
	RETEN DE VALVULA AUTOS	UNID	100		0,09
84.65.01.01	RETENES PARA AUTOELEVADORES	UNID	43	BRASIL	4,84
84.65.01.01	RETEN P/CARGADOR 100X40MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,59
	RETEN RADIAL P/CARGADOR 90X90MM	UNID	1		16,14
84.65.01.02	RETENES PARA MAQUINA VIAL	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	8,92
84.65.01.02	RETENES DE ACEITE PARA TUBO DE DIFEREN CIAL DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5	BRASIL	0,29
84.65.01.02	RETEN DE BANCADA PARA VEHICULOS AUTOMOTO RES	UNID	200	BRASIL	0,35
84.65.01.03	SELLO P/SIERRA Y PRENSA DE HIELO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	281,50
84.65.01.03	SELLOS DE FIELTRO P/MAQ DE PLASTIFICAR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,26
84.65.01.99	SELLO PARA SIERRA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,27
84.65.01.99	SELLO P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	18,83
84.65.89.99	RODAMIENTO ESPECIAL, TIPO PIÑON PARA PRENSA DE LAVADERO DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	514,25
84.65.89.99	EJE LUSTRA ASPIRADORA	UNID	60	BRASIL	0,12
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	203	BRASIL	12,16
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS DE PASA JEROS	KG.	215	BRASIL	6,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS DE PASA- JEROS	KG.	148	BRASIL	6,54
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	28	MEXICO	114,62
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	79,81
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	167,63
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	79	ARGENTINA	6,60
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.AUTO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	38,09
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	127	R.F.ALEMANIA	20,83
85.01.01.99	GENERADOR DE CORRIENTE 1800AX-4 TIEMPOS- 1700 W	UNID	24	JAPON	405,00
85.01.02.01	MOTO REDUCTOR	UNID	1	FRANCIA	1.264,34
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS ASINCRONICOS JAULA DE ARDILLA 4 POLOS POTENCIA 95 WAT1/8HP	UNID	310	PERU	6,00
85.01.02.01	MOTORES ELECTRICOS	UNID	12	ITALIA	17,89
85.01.02.01	MOTOR PARA RELOJ	UNID	2	BRASIL	33,73
85.01.02.02	MOTOR 0,5 HP 1400 RPM TRIFASICO	UNID	1	ITALIA	45,06
85.01.02.02	MOTOVARIADORES PARA LAVADERO DE LANAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.893,62
85.01.04.01	BOBINAS DE CTO.IMPRESO P/USO TELEFONICO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,35
85.01.04.02	TRANSFORMADOR DE REDUCCION DE 0,50 KVA	UNID	1	JAPON	171,40
85.01.04.99	TRANSFORMADORES ESTATICOS TIPO N. 1671	UNID	6	ITALIA	35,82
	TRANSFORMADORES ESTATICO TIPO N. 1663	UNID	12		4,92
	OTROS TRANSFORMADORES	UNID	48		4,02
85.01.06.99	BOBINA PARA RELOJ	UNID	2	BRASIL	18,45
85.02.89.00	ELECTROMAGNETOS	UNID	2	ITALIA	19,53
85.02.89.00	ELECTROIMANES MOD.001	UNID	10	BRASIL	14,75
	ELECTROIMANES MOD.002	UNID	10		14,75
85.02.89.00	IMANES CERAMICOS DE GRANO ORIENTADO	KG.	23	ARGENTINA	31,74
85.02.89.00	SOPORTES DE ELECTROIMANES PARA TELAR	UNID	12	ITALIA	2,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.20	PILAS 4003	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,27
	PILAS 4006	UNID	4000		0,25
85.03.01.94	PILAS SECAS CHICAS	UNID	252000	BRASIL	0,05
85.04.01.04	JUEGOS DE BATERIAS BP1/AP/CALCULADORAS	UNID	50	ARGENTINA	6,21
85.04.01.06	BATERIAS PARA EQUIPOS DE VIDEO	UNID	10	JAPON	22,90
85.05.90.00	VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	35,66
85.05.90.00	SOPORTE DE SIERRA FRIGORIFICA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	16,08
	GUIA EXTERIOR	UNID	6		13,80
	LOS DEMAS REPUESTOS P/SIERRA FRIGORIFICA	UNID	163		13,04
85.06.01.19	ASPIRADORAS	UNID	450	BRASIL	37,07
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	100	BRASIL	20,57
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	25	SUIZA	31,30
85.06.01.99	EXPRIMIDORES	UNID	50	SUIZA	11,69
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,35
85.08.89.07	JUEGO DE PLATINO PARA AUTOMOTILES	UNID	20	FRANCIA	6,05
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTOR DE 71 HP	UNID	6	REINO UNIDO	45,27
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	10	YUGOSLAVIA	23,57
85.08.89.14	BOBINAS MOD 317	UNID	2	BRASIL	30,94
	BOBINAS MOD 498	UNID	2		30,93
	PIEZAS ELECTRICAS VARIAS	UNID	10		17,20
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS PARA MOTORES DE 65 HP	UNID	13	R.F.ALEMANIA	14,53
85.08.89.99	REGULADOR VOLTAJE (2024)	UNID	10	ITALIA	8,51
	REGULADOR VOLTAJE (2011)	UNID	20		8,08
85.08.89.99	AUTOMATICO, PARA VEHICULO	UNID	10	BRASIL	16,03
	ROTOR, PARA VEHICULO	UNID	40		15,81
	REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	30		13,02
85.08.89.99	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO PARA AUTOMOV.	UNID	100	FRANCIA	3,98
85.09.01.11	BOCINA	UNID	2	BRASIL	9,27
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	60,49
85.09.01.91	DEFLECTOR PARA CICLOMOTOR	UNID	5	FRANCIA	3,25
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO LARGO 25CMS	UNID	12	BRASIL	17,07
	FAROL SEÑALERO, LARGO 15 CMS	UNID	10		11,58
	LOS DEMAS FAROLES SEÑALEROS	UNID	84		5,00
85.09.01.96	FAROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	19,28
85.09.01.96	FAROS DE IODOS RECTANGULOAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	6	ARGENTINA	7,89
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS DELANTEROS	UNID	8	BRASIL	7,01
	PLASTICOS DE FAROS TRASEROS	UNID	14		3,90
	OTROS PLASTICOS DE FAROS	UNID	10		1,52
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO PARA CICLOMOTOR	UNID	10	FRANCIA	0,79
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO P.AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,08
85.09.90.95	LLAVES DE LIMPIAPARABRISAS P.AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	7,68
85.11.01.99	MUFLA DE LABORATORIO	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	1.058,14
85.11.02.02	SOLDADURAS DE PUNTO PORTATILES DE 38 KVA	UNID	2	FRANCIA	5.178,92
85.11.02.99	MAQUINA MANUAL PARA SOLDAR USADA	UNID	1	ARGENTINA	5.119,00
85.12.05.99	COCINA C/ENCENDIDO ELECTRONICO 4 HORNALLAS GRILL PESO 59 KG	UNID	1	ESPAÑA	210,69
	COCINA TAPA CRISTAL 5 HORNALLAS C/CALIENTAPLATOS Y LUZ EN HORNO	UNID	1		158,67
	OTRAS COCINAS C/4 HORNALLAS	UNID	3		123,12
85.12.06.04	RESISTENCIAS PARA CALENTADORES	UNID	2560	ITALIA	2,00
85.12.06.05	CALEFACTORES INFRARROJOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	127,09
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS P/QUEMADORES INDUSTRIALES	UNID	40	ITALIA	5,84
85.12.06.05	CALENTADOR DE TORRE P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	49,06
	RESISTENCIAS P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	4		39,70
	VARIOS REP.P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	12		31,55
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALEFACTORAS	UNID	730	BRASIL	1,07
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/APARATOS ELECTRODOMESTICO	UNID	2	ESPAÑA	2,95
85.12.90.99	BASE DE METAL PARA PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	20	BRASIL	5,40
	MANGO PARA PLANCHA ELECTRICA	UNID	20		2,05
	PARTES DE PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	80		0,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.13.89.00	MAQUINAS TELETIPO	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	1.601,84
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	250	BRASIL	172,68
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	500	BRASIL	214,35
85.15.04.99	CAMARAS PARA VIDEO PORTERO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	135,88
85.15.90.46	MANIJA DE TV	UNID	10	BRASIL	0,85
85.15.90.46	PARTE GABINETE TRASMISOR C/REMOTO	UNID	10	BRASIL	8,98
85.15.90.49	PORTAPILAS	UNID	14600	TAIWAN	0,09
85.15.90.90	ALTO-PARLANTE PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	7,78
85.18.89.90	CONDENSADOR DISTRIBUIDOR	UNID	500	ITALIA	0,51
85.18.89.90	CONDENSADORES MOD. 601	UNID	200	BRASIL	0,86
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE LUZ PARA AUTO	UNID	20	REINO UNIDO	5,88
85.19.01.39	MANDO INTERRUPTOR PARA SEÑALEROS DE AUTOS DE PASAJEROS	UNID	5	BRASIL	20,12
85.19.01.39	LLAVE SEÑALERO NRO. 325600	UNID	100	MALTA	3,07
	LLAVE SEÑALERO NRO. 325400	UNID	50		2,31
	PIEZAS VARIAS	UNID	700		0,98
85.19.01.41	INTERRUPTORES BIPOLARES	UNID	500	FRANCIA	1,29
	TAPAS P/INTERRUPTORES	UNID	300		0,53
85.19.01.43	CONTACTOS DE LAMINAS	UNID	20	FRANCIA	1,29
85.19.01.43	CONTACTORES PARA ARRANCADORES DE MOTORES 3TB5 217	UNID	10	BRASIL	150,03
	CONTACTORES PARA ARRANCADORES DE MOTORES 3TB5 017	UNID	10		99,32
	CONTACTORES PARA ARRANCADORES VARIOS	UNID	55		56,48
85.19.01.43	RELEE TERMICOS DE 130-160A.	UNID	6	BRASIL	39,00
	RELEE TERMICOS DE 70-100A.	UNID	12		37,17
85.19.01.44	BASES PARA FUSIBLES 630 A.	UNID	15	BRASIL	10,96
	BASES PARA FUSIBLES 400 A.	UNID	30		6,90
	BASES FUSIBLES TAPAS VARIAS	UNID	6610		0,46
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES MAQ.TEXTIL	UNID	24	ITALIA	6,52
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	11,40
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MOTOR 4 A	UNID	10	FRANCIA	15,40
	INTERRUPTORES TIPO ENCHUFE	UNID	20		3,56
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE FLOTADOR 1 POLO 10 A 220 V	UNID	200	ESPAÑA	7,80
85.19.01.99	FUSIBLES P/LAMPARA DE POOL	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	0,41
85.19.01.99	TEMPORIZADORES 42V 0,15-1000 SEC.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	59,41
	TEMPORIZADORES 42V 50/60 HZ 0,3SEC 60 H	UNID	2		59,41
	TEMPORIZADORES	UNID	18		40,45
85.19.01.99	CONTACTOS PRINCIPALES PAR CONMUTADOR	UNID	6	SUECIA	273,83
	CONTACTOS DE TRANSICION PARA CONMUTADOR	UNID	12		92,65
	CONTACTOS FIJOS PARA CONMUTADOR	UNID	12		23,75
85.19.01.99	INTERRUPTOR,	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	9,66
85.19.01.99	ARRANCADOR P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	101,75
	CONTACTOR P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	4		54,45
	VARIOS REP P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	20		13,26
85.19.01.99	CONMUTADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	8,94
	CONTACTOS	UNID	2		6,30
85.19.02.20	ENCHUFES MACHO	UNID	100	FRANCIA	0,21
	ENCHUFES HEMBRA	UNID	100		0,21
	VARIOS ENCHUFES	UNID	60		0,19
85.19.02.30	PORTALAMPARAS P/VEHIC.DE PASAJEROS	UNID	15	BRASIL	2,71
85.19.02.30	TERMINALES	UNID	300	BRASIL	0,18
	ENCHUFES	UNID	100		0,27
85.19.02.30	CONECTORES CABLE NO.131350	UNID	200	MALTA	0,94
	CONECTORES CABLE NO. 131200	UNID	2000		0,27
85.19.02.30	PORTA LAMPARAS PARA CICLOMOTORES	UNID	5	FRANCIA	0,59
~~85.19.02.90~~	~~CONECTORES~~	~~UNID~~	~~50~~	~~ITALIA~~	~~6,90~~
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	69	ESTADOS UNIDOS	12,25
85.19.02.90	TOMAS DE CORRIENTE INDUSTRIALES DE 32A.5 UR4246	UNID	100	BRASIL	4,65
	TOMAS DE CORRIENTE INDUSTRIALES DE 32A. VARIOS	UNID	875		2,96
85.19.02.90	FICHA P/TOMA DE MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	56,72
	TOMA P/MAQ.DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1		45,71
	VARIOS TOMAS Y FICHAS P/PLASTICAR TAPAS	UNID	2		37,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.19	POTENCIOMETROS DE CARBON	COMPLEMENTO			
85.19.03.90	POTENCIOMETRO DE ALAMBRE 5 KOHM/3W PARA COLECTORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33,55
	POTENCIOMETRO DE ALAMBRE 4/7 KOHM/3W PARA COLECTORA	UNID	1		5,53
	POTENCIOMETRO DE ALAMBRE VARIOS PARA COLECTORA	UNID	2		5,53
85.19.03.90	FUSIBLE DE VIDRIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,14
85.19.05.01	CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIO	UNID	1	BRASIL	470,90
85.20.01.40	LAMPARAS PARA CICLOMOTORES	UNID	50	FRANCIA	0,29
85.20.01.60	LAMPARAS DE 300W 120V PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	14,11
	LAMPARAS DE 420W 120V P/IMPRESORA COLOR	UNID	4		13,93
85.20.01.91	LAMPARITAS DE LINTERNA HASTA 3 WATIOS	UNID	50000	HONG KONG	0,03
85.20.01.91	LAMPARAS 3 VATIOS P/MES POLL	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	0,08
85.20.01.91	LAMPARAS GRANDES DE OJO ELECTRICO P/MAQ. DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,51
	LAMPARAS MEDIANAS OJO ELECTRICOS P/MAQ.A DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	2		1,19
85.20.01.92	LAMPARAS STANDARD DE 40W	UNID	20000	BRASIL	0,14
	LAMPARAS STANDARD DE 60W	UNID	22850		0,14
85.20.01.93	LAMPARAS STANDARD 75 W.	UNID	5000	BRASIL	0,15
	LAMPARAS STANDARD 100W	UNID	5000		0,15
85.20.01.99	LAMPARITAS	UNID	40	ITALIA	0,17
85.20.01.99	LAMPARILLAS DE LUZ	UNID	19	ITALIA	4,05
85.20.02.20	INDICADORES DE NEON	UNID	30	FRANCIA	0,59
	INDICADORES TUBULARES	UNID	40		0,31
85.20.02.99	LAMPARA DE DESCARGA DE 160 W	UNID	1000	BRASIL	2,22
	LAMPARA DE DESCARGA DE 250W	UNID	1470		2,57
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO	KG.	14	BRASIL	1.156,43
85.20.90.00	BASES PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	1125	BRASIL	0,53
85.21.01.50	TRANSISTOR PARA TV	UNID	10	BRASIL	5,30
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,74
85.21.01.70	CTOS.INTEGRADOS	UNID	500	BRASIL	1,28
85.21.01.70	INTEGRADOS CA3068	UNID	5000	BRASIL	0,91
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	46,91
85.21.01.70	REGULADOR DE VOLTAGE	UNID	11	R.F.ALEMANIA	5,52
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	21,40
	CRISTAL PIEZOELECTRICO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	20		5,24
85.21.01.90	CONJUNTO CELULA FOTOELECTRICA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	54,18
	TRANSFORMADOR PARA CONTADOR FOTOELECTRI-CO	UNID	3		26,70
	REPUESTOS VARIOS PARA CONTADOR FOTOELEC-TRICO	UNID	8		8,35
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS	UNID	20	ARGENTINA	118,15
85.21.01.90	TRIODO P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.043,62
	LAMPARA DE NEON P/MAQ.PLASTIFICAR TAPAS	UNID	2		2,21
85.22.89.99	JUEGO DE REPUESTOS NIVEL A	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	18.037,00
85.22.89.99	VARIADORES GRANDES DE EMBUTIR	UNID	6	FRANCIA	20,80
	VARIADORES CHICOS DE EMBUTIR	UNID	20		7,13
	VARIOS VARIADORES DE EMBUTIR	UNID	12		7,13
85.22.89.99	CONJUNTA SCRP/230 VOLTS P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	102,09
85.23.89.10	CABLES ARMADOS MAQ.TEXTIL	UNID	6	ITALIA	93,12
85.23.89.10	ALAMBRES DE PRESION	GRMS	10	ARGENTINA	1,45
85.23.89.90	CABLES DE TERMOCUPLA	MT.	600	ESTADOS UNIDOS	1,52
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,07MM DE DIAMETRO	KG.	50	ARGENTINA	5,58
85.24.89.99	CARBONES PARA VEHICULOS MOD 140	UNID	500	BRASIL	0,27
	CARBONES PARA VEHICULOS MOD. 348	UNID	100		0,30
85.26.89.99	AISLADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,76
85.26.89.99	AISLADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,58
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	16	BRASIL	9,44
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	400	REINO UNIDO	20,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.00.00.00	REPJESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	78	R.F.ALEMANIA	7,64
87.01.01.99	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	REINC UNIDC	16.99C,9C
87.01.01.99	TRACTOR JOHN DEERE MODELO 111 DE 11HP	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.693,44
87.02.01.39	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES DE 1.400 CC	UNID	6	BRASIL	3.430,24
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS(DIESEL DE 1300,84 CC)	UNID	48	BRASIL	3.028,86
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES 1.600 C/C 5 PTAS	UNID	24	BRASIL	3.293,67
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	21,92
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	175,59
	PARAGOLPE TRASERO PARA AUTOMOVIL	UNID.	2		155,24
87.06.01.02	PUNTAS DE PARAGOLPES EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	10	BRASIL	3,56
87.06.01.02	ARO FARO IZQUIERDO P.AUTO	UNID	10	BRASIL	1,60
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	138,04
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA AUTOMOVIL	UNID	80	BRASIL	2,68
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	42	ARGENTINA	5,71
	LLANTAS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	6		23,00
	REPJESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	534		0,60
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	15,96
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	50	BRASIL	1,40
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	27,44
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	18,54
87.06.01.99	PROTECTOR DE GUARDABARRO PARA AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	1,62
87.06.01.99	REJILLA RADIADOR DE AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	8,92
87.06.01.99	TAPA TRASERA P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,06
	CAPO MOTOR P.AUTO	UNID	2		62,12
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	553		1,76
87.06.01.99	TAPA DE GUANTERA	UNID	15	JAPON	5,70
	BANDEJA DE BATERIA	UNID	2		4,77
	TAPA DE GUANTERA	UNID	2		4,77
87.06.01.99	TAPA VALIJA PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	58,76
	BISAGRAS PARA PUERTA DE VEHICULOS AUTOM.	UNID	4		7,79
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	511		0,50
87.06.89.05	CAMPANA DE FRENO PARA AUTO	UNID	4	JAPON	22,24
87.06.89.29	LLANTAS DE 15 X 8 PULGADAS PARA VEHICULO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	24,59
	LLANTAS DE 15X10 PULGADAS PARA VEHICULOS	UNID	20		31,26
87.06.89.41	MECANISMO DE DIRECCION DE AUTOMOVIL	UNID	2	JAPON	88,96
87.06.89.71	TAPON RADIADOR P.CAMION	UNID	10	BRASIL	2,42
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR	UNID	20	BRASIL	2,C0
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR	UNID	140	REINC UNIDC	0,79
87.06.89.98	CAJAS DE CAMBIO PARA CAMION DE 130 HP	UNID	3	REINO UNIDC	71,48
87.06.89.98	CRUCETA CARDAN AUTOS	UNID	100	ITALIA	16,45
	PASTILLAS DE FRENO	UNID	25		2,53
	OTROS REPUESTOS VARIOS AUTOMOVIL	UNID	81		2,14
87.06.89.98	KITS PARA SERVO FRENO DE AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	47,38
	CILINDRO DE FRENO PARA AUTO	UNID	40		28,83
	OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	90		25,92
87.06.89.98	REFUERZO ARTICULACION COFRE DE AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	0,97
	EQUILIBRADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	4		3,80
87.06.89.98	PIÑON TRACTOR 120X80MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	117,68
	TAPA DIFERENCIAL TRACTOR 250X250MM	UNID	1		280,01
	OTROS REPUESTOS PARA TRAC.	UNID	50		25,59
87.06.89.98	EJES DE DIRECTA P. AUTOMOTORES	UNID	3	ESPAÑA	102,82
	CAJAS DE SATELITE P.AUTOMOTORES	UNID	3		80,19
	VARIOS REPUESTOS P.AUTOMOTORES	UNID	213		4,25
87.06.89.98	CRUCETA DE EJE DELANTERO P/AUT.	UNID	10	ESPAÑA	7,20
	ACOPLE HEMBRA CARDAN P/AUT.	UNID	15		10,16
	VARIOS REP. P/AUT.	UNID	120		2,95
87.06.89.98	CAJA DE SATELITES P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	3	YUGOSLAVIA	63,89
	PLANETARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		10,18
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30		2,58
87.06.89.98	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	12	BRASIL	13,55
	CRUZETAS	UNID	6		14,05
	PARTES DE SUSPENSION Y TRANSMISION DE VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	196		4,58
87.06.89.98	TAPA DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENO	UNID	20	BRASIL	0,86
	PEDAL ACELERADOR	UNID	20		0,32
	LOS DEMAS REPUESTOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	UNID	40		0,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.98	TAPAS DE CAJAS DE CAMBIOS	UNID	3	BRASIL	6,90
	ACOPLE DE DIRECCION	UNID	10		2,51
	PARTES DE SUSPENSION Y TRANSMISION PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	121		0,87
87.06.89.98	PIÑON CORONA CARGADOR 700X700MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.591,77
	TAPA 500X50MM CARGADOR	UNID	1		390,15
	OTROS REPUESTOS PARA CARGADOR	UNID	4		93,78
87.06.89.98	DIAFRAGMAS METALICOS P/C.DE CAMBIOS CAMION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	150,00
87.06.89.98	SINCRONIZADOR CAJA DE CAMBIOS DE AUTO	UNID	4	FRANCIA	38,09
	JUEGO PASTILLAS DE FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	5		40,17
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	5		2,15
87.06.89.98	TUBO DIFERENCIAL PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	158,65
	MASA DE RUEDA DELANTERA PARA AUTOS DE PA SAJEROS	UNID	2		33,11
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS DE PASAJEROS	UNID	17		2,98
87.06.89.98	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	366	FRANCIA	12,65
87.06.89.98	PIÑON PARA TRACTORES	UNID	1	U.R.S.S.	290,60
87.06.89.98	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	84	ESTADOS UNIDOS	14,10
87.06.89.98	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	158	ESTADOS UNIDOS	6,65
87.06.89.98	DIRECCION COMPLETA P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	66,09
	COLA CAJA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	1		42,61
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	337		8,27
87.06.89.98	SOPORTES DE SUSPENSION DEL AUTOMOTOR	UNID	2	ARGENTINA	40,53
	SOPORTES DE SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	2		40,56
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	587		2,64
87.06.89.98	EJES DE AUTOMOVILES	UNID	4	JAPON	115,10
	BRAZO DE DIRECCION	UNID	2		101,86
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	146		13,90
87.07.90.07	RUEDA MOTORA GRANDE	UNID	1	BRASIL	181,59
	RUEDAS MEDIANAS	UNID	1		165,88
	OTRAS RUEDAS CHICAS	UNID	2		127,62
87.12.01.11	ARO DE FAROL PARA CICLOMOTOR	UNID	5	FRANCIA	5,13
87.12.01.38	PIÑONES PARA MOTOCICLOS	UNID	200	TAIWAN	1,10
	CORONAS PARA MOTOCICLOS	UNID	50		5,21
	OTROS REPUESTOS	UNID	5500		0,73
87.12.01.38	PLATO DENTADO PARA CICLOMOTOR	UNID	5	FRANCIA	4,77
87.12.01.38	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	25	TAIWAN	35,98
87.12.01.90	TAPA DE VOLANTE PARA CICLOMOTOR	UNID	2	FRANCIA	3,51
90.01.01.20	BIFOCALES PARA ANTEOJERIA MEDICA BASE 6.50 PHOTOGRAY EXTRA	PAR	200	ESTADOS UNIDOS	12,09
	BIFOCALES PARA ANTEOJERIA MEDICA BASE 6.50 VERDES	PAR	175		9,54
	OTROS BIFOCALES PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	370		5,43
90.02.00.00	LENTE P/MAQ DE PLASTIFICAR TAPAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,33
90.05.01.00	ANTEOJOS DE LARGAVISTAS	UNID	2000	U.R.S.S.	19,48
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFICHAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	684,80
90.10.01.19	EQUIPO BACHER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13.574,66
90.10.01.20	PORTA MINI EJE DE EQUIPO DE LAB.FOTOGRAF	UNID	1	JAPON	303,75
	SOPORTE DISCO DE EQUIPO LAB.FOTOGRAFICO	UNID	3		98,07
	OTROS MATERIALES P/EQUIPOS DE LAB.FOTOG.	UNID	16		33,72
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	10	JAPON	820,25
90.10.90.00	MASCARA NEGATIVA DE DISCO P/EQUIPO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	JAPON	2.083,00
	PLACA DE CIRCUITO IMPRESO P/EQUIPO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1		1.519,00
	OTRAS PARTES P/EQUIPOS DE LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	UNID	3		533,33
90.10.90.00	CILINDRO GRANDE P.FOTOCOPIADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	113,61
	CILINDROS CHICOS P.FOTOCOPIADORA	UNID	98		29,71
90.10.90.00	MATRICES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	100	JAPON	14,15
90.10.90.00	REFLECTOR PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	2	ARGENTINA	57,66
	~~RODILLO DE GOMA PARA FOTOCOPIADORA~~	~~UNID~~	~~10~~		~~21,02~~
	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	43		18,34
90.12.00.00	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO BINOCULAR	UNID	1	REINO UNIDO	803,59
90.16.01.11	NORMOGRAFOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,11
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,13
90.16.01.19	PLANTILLAS CURVAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,95
90.16.02.23	METROS DE MADERA PLEGABLES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.16.02.90	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,64
	CALIBRE	UNID	1		30,51
	OTROS APARATOS DE MEDICION	UNID	2		6,93
90.17.01.99	1 MONITOR Y ACCESORIOS	UNID	1	JAPON	3.551,37
90.17.03.90	TASAS ANTIADHESIVAS	UNID	36	ITALIA	0,68
90.17.03.90	AGUJA CARPULE 27 G CORTAS	UNID	5000	JAPON	0,03
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	4800	BRASIL	0,29
90.17.89.99	AGUJAS DE FISTULA	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,46
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES 19 X 31/2	UNID	300	JAPON	0,46
	AGUJAS DESCARTABLES 21 X 31/2	UNID	300		0,46
	AGUJAS DESCARTABLES 23 X 31/2	UNID	100		0,46
90.17.90.00	CARRETES DE DIALISIS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	16,45
90.17.90.00	RESERVORIOS DE CARDIOTOMIA	UNID	50	BRASIL	30,72
	STES TUBOS (TUBULADURAS)	UNID	30		43,00
90.17.90.00	LANCETAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	9,33
90.17.90.00	FILTROS PARA RIÑON ARTIFICIAL	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	5,09
90.17.90.00	CAMARAS DE GOMA P/APARATO PRESION ADULTO	UNID	100	JAPON	1,45
	PERAS P/APARATOS DE PRESION SIN VALVULA AIRE	UNID	100		0,63
90.17.90.00	ELECTRODO PARA DEFIBRFILADOR	KG.	1	R.F.ALEMANIA	192,93
90.18.01.00	BAÑERA PARA HIDROMASAJES	UNID	1	BRASIL	2.171,07
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	765,60
90.19.02.91	PROTESIS VASCULARES	UNID	45	PUERTO RICO	64,26
90.19.89.00	MARCAPASOS MODELO AXIOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	692,50
90.20.01.00	PANTALLAS INTENSIFICADORAS DE 18 X 24CMS.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	64,51
90.23.01.00	TERMOMETRO CLINICOS ORAL PRISMATICO	UNID	1000	JAPON	0,43
90.23.89.90	TERMOMETROS DE CONTACTO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	32,46
90.24.00.00	AUTOMATICOS DE TEMPERATURA P.AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	3,70
	MANOMETROS DE ACEITE P.AUTOMOTORES	UNID	5		10,24
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	11,66
90.24.00.00	TERMOCONTACTO PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	5,61
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5	FRANCIA	7,35
90.24.00.00	FLOTADOR DE CARBURADOR PARA CICLOMOTOR	UNID	5	FRANCIA	1,73
90.24.00.00	NIVEL DE ACEITE MEDIDOR P/MAQ.TEXTIL	UNID	24	ITALIA	0,88
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE EN TABLERO P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,42
	MEDIDOR COMBUSTIBLE EN TABLERO P.AUTO	UNID	1		5,42
	TERMOSTATO P.AUTO	UNID	10		3,61
90.27.01.99	CONTADOR DE HORAS TIPO N. 980	UNID	60	ITALIA	10,53
90.28.01.00	INSTALACION DE REGULARIMETRIA	UNID	1	SUIZA	44.406,51
90.28.01.00	DINAMOMETRO AUTOMATICO PARA HILOS SENCILLOS Y RETORCIDOS	UNID	1	SUIZA	52.679,23
90.28.89.00	UNIDAD PRESION 40X20MM TRACTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,21
	UNIDAD MANDO TRACTOR 240X40MM	UNID	1		32,62
	UNIDAD MANDO TRAC. 30X20MM	UNID	1		9,40
90.28.89.00	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS DE MEDIDA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	733,06
90.28.89.00	ELECTRODOS PARA POTENCIOGRAFOS	UNID	4	SUIZA	72,31
90.28.89.00	AMPERIMETROS P/AUT.	UNID	3	ESPAÑA	5,13
	BULBO PRESION DE ACEITE P/AUT.	UNID	5		32,64
90.28.89.00	CONTADORES DE CASILLEROS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	647,00
90.28.89.00	AMPERIMETRO Y TRANSFORMADOR	UNID	4	SUECIA	86,20
90.28.89.00	APARATOS ELECTRONICOS DE MEDIDA	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	105,40
90.29.02.00	PLUMILLAS PARA DINAMOMETRO	UNID	3	SUIZA	57,86
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	247,08
91.01.89.90	RELOJ PULSERA CUARZO DIGITAL P/DAMA	UNID	1000	HONG KONG	1,68
	RELOJ PULSERA DIGITAL P/HOMBRES	UNID	1000		1,76
91.04.89.31	RELOJES ELECTRICOS A PILA DE PARED	UNID	120	JAPON	5,83
91.04.89.99	CRONOMETRO	UNID	1	HUNGRIA	17,00
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES DE MATERIAS PLASTICAS	UNID	360	JAPON	4,08
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	10	JAPON	583,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.11.02.00	TOCADISCOS SIN AMPLIFICADOR	UNID	40	PAISES BAJOS	270,25
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	30000	HONG KONG	0,13
	CASSETTES VIRGENES	UNID	20000		0,19
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS(TAPE C-90)	UNID	100	JAPON	1,53
	CINTAS MAGNETOFONICAS(TAPE C-60)	UNID	300		1,22
	OTRAS CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	2100		0,68
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS SUPERFERRO HDX	UNID	225	R.F.ALEMANIA	0,73
	CINTAS MAGNETOFONICAS FERRO C	UNID	200		0,59
	OTRAS CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	6800		0,43
92.12.02.50	DISKETE GRABADO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	65,21
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	163,44
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P/COMPUTADORES DISCOS DE 8"	UNID	2000	FRANCIA	2,46
	DISCOS DE 5 1/4" MAG.P/COMPUTADORES	UNID	1400		2,11
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA PARA COMPUTADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	24,12
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	23,77
94.01.01.00	SILLONES DE MADERA PARA SALA DE SECCION TAPIZADOS EN CUERO RESPALDO ALTO	UNID	8	BRASIL	384,20
	SILLONES DE MADERA PARA SALA DE SECCIONES TAPIZADOS EN CUERO RESPALDO BAJO	UNID	32		344,73
	SILLAS Y SILLONES PARA OFICINAS	UNID	98		127,73
94.01.89.99	SOFA CAMA	UNID	1	ITALIA	759,77
94.01.89.99	SILLAS	UNID	14	ITALIA	136,46
	SILLONES	UNID	13		366,63
94.01.89.99	DIVAN	UNID	3	ITALIA	115,35
	SOFA CAMA	UNID	2		187,50
	OTROS ASIENTOS(SILLAS,SILLONES,TABURETES	UNID	87		19,73
94.02.89.00	MESA QUIRURGICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11.200,00
94.03.89.00	MESA CROMADA C/VIDRIO RECTANG	UNID	1	ITALIA	694,43
	MESA CROMADA C/VIDRIO REDONDA	UNID	1		537,68
	MODULARES DE MADERA	UNID	6		173,02
94.03.89.00	BARGUEÑO	UNID	1	ITALIA	362,16
94.03.89.00	MODULARES	UNID	3	ITALIA	602,44
94.03.89.00	MESA REDONDA DE METAL	UNID	9	ITALIA	79,23
95.05.89.00	ADORNOS DE CONCHAS	UNID	38	ITALIA	17,44
96.02.01.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	1224	BRASIL	0,08
96.02.01.15	CEPILLOS P/DESEMPOLVADORA	UNID	3	REINO UNIDO	206,55
96.02.01.19	CEPILLOS DE DESCARGA PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	20	JAPON	5,62
96.02.01.69	PINCELES PARA PINTAR HABITACIONES	UNID	180	ITALIA	1,12
97.03.01.99	REVOLVER PLASTICO	UNID	144	HONG KONG	2,34
97.03.89.99	PEQUEÑO JUEGO DE POOL	UNID	984	ARGENTINA	5,93
97.04.90.20	TACOS DE BILLAR	UNID	50	ARGENTINA	4,09
97.04.90.20	CAJA ELECTRONICA P/MESA POLL.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	121,70
97.04.90.90	REPUESTOS P/MAQ.DE ENTRETENIMIENTO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	8,57
97.06.02.01	RAQUETAS DE ALUMINIO	UNID	48	TAIWAN	2,88
97.06.02.99	RAQUETAS DE METAL	UNID	168	TAIWAN	1,85
97.06.89.99	ENTRENADORES	UNID	344	TAIWAN	1,46
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	220	R.F.ALEMANIA	4,04
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	2600	JAPON	0,24
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	2,85
98.03.03.11	JUEGOS DE BOLIGRAFOS CON ENCENDEDORES	UNID	100	JAPON	4,09
98.03.03.19	BOLIGRAFOS	UNID	26040	R.F.ALEMANIA	0,08
98.03.03.91	PUNTAS DE LATON P/LAPICERA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	650	SUIZA	5,41
98.04.00.00	PLUMILLAS PARA ESCRIBIR	UNID	1100	R.F.ALEMANIA	1,49
98.05.01.00	LAPICES DE COLOR NEGRO	UNID	14400	BRASIL	0,03
	CAJAS DE 12 LAPICES DE COLORES	UNID	9000		0,21
98.05.01.00	LAPICES CON ENVOLTURA DE MADERA EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	8760	R.F.ALEMANIA	0,41
98.05.01.00	LAPICES	UNID	132480	R.F.ALEMANIA	0,06
98.05.89.00	MINAS PARA LAPICES MECANICOS	UNID	4320	JAPON	0,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.05.89.00	TIZAS P/TACOS DE BILLAR	CAJA	25	ESTADOS UNIDOS	4,79
98.05.89.00	TIZAS P/BILLARES EN CAJAS DE 72 C/U	CAJA	20	ARGENTINA	3,27
98.05.89.00	MINAS PARA LAPICES MECANICOS	UNID	18720	R.F.ALEMANIA	0,03
98.05.89.00	TIZAS DE MARCAR VIDRIO METALES	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	1,59
98.07.02.00	RODILLOS P.MAQUINAS DE ETIQUETAR	UNID	400	JAPON	0,93
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	696	FRANCIA	3,86
98.08.01.25	CINTAS SINTETICAS IMPREGNADAS PARA MAQ	UNID	1096	AUSTRIA	0,47
98.08.01.50	CINTAS DE NYLON IMPREGNADAS PARA MAQ. DE CONTABILIDAD	UNID	250	AUSTRIA	12,24
98.12.89.99	CEPILLO PARA LIMPIAR MAMADERAS PEINE ANATOMICO PARA BEBE	UNID UNID	80 100	BRASIL	0,60 0,15
98.12.89.99	PEINES	UNID	100	BRASIL	0,15

27) (C. C.) 43577 Ene.3-v.ene.3.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 44.564 y 44.565 de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 412/980 (art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3/pub. 35933 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Jardilán S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|80, Capítulo II, Art. 5º y N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Capítulos III, IV y V, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 3.733|83 de 24|5|83, doctor Esc. Julio C. Feria. — Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43590 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Rogelio Fracchia", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción la decreto Nº 183|83 de 26|5|83; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 7.456 de 22|8|83. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43591 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Pinomar S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto de 22|1º|36, artículo 5º; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. de 16|10|42; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al decreto de 22|1|36 artículo 72 y decreto 680|1977, artículo 6º; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al decreto 680|77, artículo 6º; dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por expediente Nº 6.815 de 10 de agosto de 1983.— Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43592 Ene.3-v.ene.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Dacrilsur S. A." el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la ley 12.547 y decreto de 7|12|60; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. VIII, Artículo 6º; N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la ley Nº 10.449 de 12|11|943; y N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al decreto 392|80, Caps. II, III, IV y V, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente Nº 3.594, de 23|5|83, Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.

27) (C. C.) 3|pub. 43593 Ene.3-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 35931 Ene.3-v.ene.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA CRISTINA CORREA ALDERETE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 35862 Ene.3-v.ene.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE CARLOS BEN MORENO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 35853 Ene.3-v.ene.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MIRTHA MARTINEZ ZUCCHELLI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos, la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 35854 Ene.3-v.ene.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA SUAREZ FURTADO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Habilítese a tales efectos la Feria Judicial Mayor. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 35498 Ene.3-v.ene.3.

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Concurso de Precios

Concurso de Precios Nº 4|0827. — Compra de Herbicidas.

Apertura: 11 de enero de 1984, hora 11.

Local: 1er. Piso - Sala de Licitaciones.

Los formularios de las bases correspondientes pueden retirarse de la División Servicios Generales - Sección Compras - 8º Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Lib. Brig. Gral. Lavalleja), en horario de 9 a 17 horas.

27) (Gta. Cte.) 1|pub. 43588 Ene.3-v.ene3.

WITELA LIMITADA

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera por sí y en representación de "Witela Ltda." constituyendo domicilio a todos los efectos de este convenio en la Av. Gral. Flores Nº 3396 de esta ciudad; y II) Por la otra: Los acreedores que suscriben constituyendo domicilio a los mismos efectos en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6 de esta ciudad.

Acuerdan: La formulación del presente Convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926 y las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): Con fecha 1º de junio de 1983, "Witela Ltda." se presentó ante el Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (Ficha C. 1724|83), solicitando Concordato Preventivo Judicial, la Sede Judicial dio por admitida la gestión en la misma fecha. En conversaciones con sus acreedores, posteriores a la obtención de la moratoria provisional concedida por el Juzgado referenciado, "Witela Ltda." ha convenido en la formalización del presente Concordato Privado, sustitutivo del planteado en Sede Judicial. La solución concordataria se hará sobre la base del funcionamiento de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización, intervención y eventual liquidación de "Witela Ltda." con las más amplias facultades y poderes que se detallarán.

Segundo (Definiciones): En el texto de este Convenio se mencionará a los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y a "Witela Ltda." como "la deudora", a los acreedores detallados en el anexo respectivo, como "los acreedores", por

"créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se llamará "Comisión" al órgano que se crea por este Convenio.

Tercero (Delimitación de la obligación): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda." reconocen adeudar solidariamente a sus acreedores las sumas que según la relación de nómina y montos constan en el anexo respectivo. Para los acreedores con créditos pactados en moneda extranjera, se conviene expresamente la conversión a moneda nacional según la tasa de cambio compradora al cierre de la cotización en el mercado financiero del Banco Central al 1º de junio de 1983.

Cuarto (Plazo): La deudora se compromete a pagar la totalidad de los créditos quirografarios en el plazo de 24 meses a contar desde el 1º de enero de 1984.

Quinto (Forma de pago): Con el fin de pagar los créditos concordatarios en el plazo que se estipula en la cláusula anterior se pacta que la sociedad deudora destinará hasta un 10 % (diez por ciento) de las entradas brutas mensuales de la empresa. La Comisión fijará antes del vencimiento de cada mes el monto preciso del porcentaje de dichas entradas brutas, teniendo en cuenta que se deberán deducir las sumas necesarias para cubrir el presupuesto general de funcionamiento (previamente aprobado por la Comisión), el que comprenderá además de las sumas indispensables para el pago de las compras necesarias para el giro, el pago de los acreedores privilegiados así como los gastos, tributos, honorarios, sueldos, etc.

Sexto (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones determinadas en este Convenio deberán efectuarse en el lugar que determine la Comisión.

Séptimo (Comisión Fiscalizadora, Interventora y Liquidadora): Créase una Comisión Fiscalizadora, Interventora y eventualmente liquidadora a integrarse con cinco miembros titulares. Cuatro miembros, representantes de los acreedores quirografarios, que serán los siguientes: Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Eternit Uruguaya S. A., INLASA y S. A. Casil Inc., y un miembro designado, junto con su suplente respectivo, por los socios administradores de "Witela Ltda.", que aparecen designados tales en el respectivo contrato social. Esta comisión se constituirá una vez logradas las mayorías legales sin esperar la protocolización u homologación del presente concordato.

Octavo (Representación y funcionamiento): La Comisión podrá ser convocada a sesionar por dos cualesquiera de sus miembros. Se reunirá con la frecuencia que requieran las circunstancias, con un quórum mínimo de dos miembros. De ser sólo dos los miembros asistentes a la reunión, y, si uno de ellos es el representante de los socios administradores de "Witela Ltda.", éste tendrá derecho a un voto, y el otro miembro asistente gozará de doble voto. En su primera sesión constituirá autoridades (Presidente, Secretario, etc.) y aprobará un reglamento de funcionamiento, que podrá ser modificado por la Comisión cuando lo crea necesario. Podrá delegar alguna, algunas o todas sus facultades en uno o más miembros o en un tercero, y reasumirlas cuando lo estime conveniente. Cuando las delegue en un tercero, éste será remunerado por la sociedad deudora con una cantidad fija mensual que determinará la Comisión, pero que no podrá ser superior al doble del sueldo mayor que perciba el funcionario administrativo estable de más jerarquía de aquélla.

Noveno (Facultades de la Comisión respecto de la administración de la sociedad deudora): La deudora se compromete a tener plenamente informada a la Comisión en toda su administración, de los planes generales de explotación de la empresa, así como de todas las medidas que adoptare, salvo las de mera rutina o de su normal funcionamiento, sin perjuicio de las medidas que la Comisión considere necesario adoptar dentro de sus facultades. Se obliga además a presentarle informes contables mensuales sobre su situación económica-financiera.

Cuando la Comisión lo entienda necesario queda facultada para intervenir a la deudora. Esta facultad se establece expresamente para los casos en que la deudora no acceda a las sugerencias fundadas que pueda hacerle la Comisión o cuando compruebe que la administración no se cumple de la manera acostumbrada en el giro normal de la empresa. La deudora se obliga desde ya a aceptar tal intervención, el Interventor tendrá las facultades que la Comisión entienda conveniente, incluso las más amplias. Su retribución será determinada por ésta y será de cargo de la sociedad deudora.

Décimo (Cometidos de la Comisión): Son cometidos de la Comisión: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; b) decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la intervención del giro de la deudora en caso de resolverse tal medida; c) decidir también en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación total o parcial de los activos de la deudora, en caso de que se resuelva la liquidación privada; d) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la deudora y los que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y, aceptar o impugnar, incluso judicialmente, todo pago de honorarios que grave el patrimonio de la deudora; e) aprobar las cancelaciones parciales o totales que se verifiquen durante la vigencia del concordato; f) delegar en uno o más de sus miembros la exigencia del cumplimiento coactivo del presente documento o su rescisión. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y órdenes que emanen de la Comisión, inherentes al cumplimiento concordatario.

Decimoprimero (Facultades de la Comisión): A los efectos del cumplimiento de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización, intervención y liquidación pudiendo la misma asumir dichas facultades cuando lo considere conveniente y por resolución fundada, tomada por mayoría de sus miembros. A vía de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) aprobar el presupuesto general de funcionamiento que le eleve la deudora; b) realizar las auditorías contables necesarias para información; c) designar un delegado cuyos cometidos y facultades se determine; d) expresamente se pacta que la Comisión podrá autorizar a la deudora, se amorticen en el menor plazo posible y bajo su contralor, los créditos concordatarios menores a los N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil); e) delegar en la persona o empresa que entienda conveniente la tarea de realizar el prorrateo para la satisfacción de los créditos; f) fijar la cuota mensual de amortización en la forma prevista en la cláusula quinta; g) atendiendo a la situación económica financiera en que se encuentra la sociedad deudora, expresamente se pacta que la Comisión queda facultada para fijar al término del plazo previsto (cláusula cuarta) una quita de hasta un 30 % (treinta por ciento) así como la remisión de los intereses que se devenguen; h) decidir por resolución fundada la liquidación total o parcial de los activos de la deudora, en tal caso, la Comisión podrá disponer realizar en nombre y representación de la deudora la inmediata liquidación de la totalidad de los inmuebles, vehículos, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, pudiendo proceder a la venta particular o en remate público y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociéndole desde ya la deudora personería suficiente a la Comisión para ejecutar las medidas anteriormente enunciadas, tanto en la vía judicial como extrajudicial.

Decimosegundo (Poderes): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda.", por documento separado, conferirán a la Comisión o a la persona o a la Institución que ésta designe poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposiciones, limitadas obviamente al cumplimiento estricto de este Concordato. Dicho poder se otorgará en el momento de obtenerse en este concordato las mayorías legales, sin esperar la protocolización u homologación del mismo.

Decimotercero (Desistimientos): La deudora una vez obtenidas las mayorías legales, se obliga a desistir de la tramitación del Concordato Preventivo Judicial presentado ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º Turno. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales, civiles o penales, contra la deudora conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados a la deudora. Los bienes particulares de los socios actualmente embargados en favor de la masa, quedarán hasta la finalización del presente concordato privado, como garantía en favor de la masa de acreedores.

Decimocuarto (Prohibición de transferir, gravar o enajenar): La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los inmuebles, instalaciones, muebles y útiles de dichos locales hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión, la que sólo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto (Personería): La deudora y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión, para exigir, cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la rescisión, en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados, así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del Procurador que la misma Comisión designe.

Decimosexto (Gastos y honorarios): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen para el fiel cumplimiento del presente tanto extrajudiciales como judiciales, como su rescisión, serán de cuenta de la deudora. El monto de los honorarios que correspondan al letrado patrocinante de la deudora y a los letrados intervinientes en la elaboración de este Convenio, será determinado por la Comisión en base a un porcentaje, que se fijará, sobre los montos, que en base a este Convenio, perciban efectivamente los acreedores quirografarios. Los abogados actuantes, Dres. Luciano Labaure Casaravilla, Alfredo Zorrilla de San Martín, Julio Vera Martínez y Guzmán Jiménez, quedan expresamente facultados, conjunta o separadamente, a solicitar la protocolización del Concordato (Arts. 2º y 3º de la ley 8.045) o su homologación (Arts. 4º a 6º de la citada ley), y, en caso de que existan oposiciones a actuar judicialmente en representación de la masa de acreedores y/o de la Comisión que se crea por el presente Convenio.

Decimoséptimo (Excedentes y renuncias): En caso de liquidación privada de la sociedad deudora, si el importe de la misma superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de intereses; si la Comisión resolviera su no remisión. En tal caso, ésta queda desde ya facultada a la fijación del índice de reajuste previsto en la ley 14.500 u opcionalmente a aplicar una tasa de interés que no podrá exceder la tasa media bancaria para operaciones activas.

Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación contra la deudora, con respecto a los porcentajes impagos, cuando el producido de la liquidación no alcance al 100 % de sus créditos.

Decimoctavo (Fianza): En garantía de las obligaciones que la deudora contrae por el presente Concordato, la firma Abisel S. A., con domicilio en Bv. Batlle y Ordóñez 3499, debidamente representada por los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche, se constituye en fiadora, con beneficio de excución, de las mismas. Tal fianza queda condicionada al cumplimiento por Abisel S. A. de la totalidad de sus obligaciones sociales contraídas al 1º de junio de 1983.

Decimonoveno (Remisiones): Los acreedores de la deudora que a la fecha de la presentación del Concordato Preventivo Judicial contaban con garantías otorgadas por terceros, se obligan a hacer remisión a la deudora de los importes que vayan recibiendo por el cumplimiento de dichas garantías. — Luciano Labaure Casaravilla, Abogado.

27) N$ 16.200,00 10|pub. 35934 Ene.3-v.ene.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. — Las autoridades a elegir son:

A) Cinco miembros titulares y suplentes respectivos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Social. Estos miembros durarán cuatro años en sus funciones.

B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día 16 de enero de 1984 en el Local de la Cooperativa de 8:00 a 16:00 horas.

De acuerdo con el artículo 58 pueden ser electores hasta el socio Nº 3.239. — Montevideo, diciembre de 1983. — El Consejo Directivo.

27) N$ 84.00 1|pub. 35866 Ene.3-v.ene.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, el día 18 de enero de 1984 a la hora 14:30 a celebrarse en el local social a fin de tratar el siguiente: Orden del Día.

Lectura del Acta Anterior.

Consideración de la Memoria y Balance General.

Aprobación del Acto eleccionario.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Si llegada la hora de la Asamblea, esta no obtuviera el quórum prescripto por el Art. 31 del Estatuto (la mitad más uno), se hace una segunda convocatoria para el día lunes 23 de enero de 1984 a la hora 14:30 y la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, diciembre de 1983. — Justo Dante Carisi, Presidente. — Horacio Escardó Secretario.

27) N$ 84.00 1|pub. 35865 Ene.3-v.ene.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ECTA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que ECTA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ECTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, ve- [illegible] terinaria y vidrio; B) [illegible], arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el [illegible] o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hásta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, abril 13 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 13 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.657. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ECTA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de diicembre de 1983, con el Nº 1.040 al Folio 5.177 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 19, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 35137 — 1 pub.

COLMEN S.A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella se hace saber que COLMEN S.A. ha solicitado la aproba-

ción e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en antecresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos del 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.567. — Montevideo, setiembre 15 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de COLMEN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de diciembre de 1983 con el Nº 1037 al Fº 5162 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 19 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 35141 — 1 pub.

ORIT SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210274820013)

25 de Mayo 635 (p. 5º)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

Inversiones temporarias ..	23.638.05
Inversiones a largo plazo .	1:644.879.24
Bienes de uso	311.828.60
Total Activo	1:980.3[illegible].89

Pasivo —

Deudas a largo plazo	1:550.115.29
Capital social	300.000.00
Resultados acumulados	130.230.60
Total Pasivo y Patrimonio	1:980.345.39

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1982

Ingresos aperativos netos	144.000.00
Gastos de administración .	(165.966.44)
Resultados financieros ..	111.154.70
Resultados extraordinarios	40.000.00
Resultado Neto	129.188.26

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 25 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1975, anotado con el Nº 2.461 al Fº 151 del libro 25.

N$ 450.00 — 9254 — 1 pub.

VARIS SOCITDAD ANONIMA

(R.U.C. 210274430010)

25 de Mayo 635 (Piso 5º)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	5.632.17
Inversiones a largo plazo	936.143.82
Total Activo	941.775.99

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	892.049.63
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados .	(273.64)
Total Pasivo y Patrimonio	941.775.99

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1982

Ingresos operativos netos	216.000.00
Gastos de administración	(237.409.33)
Resultados financeros ..	22.385.03
Resultado neto	975.70

Estado de Resultados

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual del 25 de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 19 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1975, y anotado con el Nº 1260 al Folio 119 del Libro Nº 25.

N$ 420.00 — 9255 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1983

(En Nuevos Pesos)

A C T I V O S

Caja y Bancos	6.031:746.314.17
Corresponsales, otras Reservas Internacionales y Valores	12.622:691.703.58
Bienes a la Venta	14:536.803.21
Colocaciones	45.483:633.748.73
Inmuebles, Muebles, Utiles y Equipos	2.040:113.003.80
Inversiones	631:892.115.90
Otras Cuentas del Activo	186:157.710.54
Cuentas Transitorias	8.407:312.339.66
Deudores Contingentes	2.947:391.539.30
Dependencias y Casa Matriz	259:917.036.90
TOTAL	78.625:392.315.79

P A S I V O

Capital y Reservas	28.273:433.672.40
Depósitos y Obligaciones	34.540:378.145.54
Cuentas Transitorias	8.147:638.256.85
Previsiones Generales	4.515:989.290.00
Otras Cuentas del Pasivo	—
Compromisos Contingentes	2.947:391.539.30
Dependencias y Casa Matriz	200:561.411.70
TOTAL	78.625:392.315.79
Cuentas de Orden	49.743:293.964.48

Tte. Gral. (Av.) José D. Cardozo
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Marcelino F. Gorlero
Secretario

Dr. Delmar Rodríguez Martins
Gerente General

Verificada por el Trbiunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos (Consta).

28) (C.C.) 1|pub. 43598 Ene.3-v.ene.3.